

AÑO II • NÚMERO 10 • AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 1993

CRÓNICA LEGISLATIVA

ÓRGANO DE INFORMACIÓN DE LA LV LEGISLATURA • H. CÁMARA DE DIPUTADOS • PODER LEGISLATIVO FEDERAL



**NUEVA LEY DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS**

EL PAQUETE FINANCIERO

**BIBLIOGRAFÍA
PARLAMENTARIA**



Dip. Ma. de los Angeles Moreno Uriegas
Presidenta de la Gran Comisión

Dip. Miguel González Avelar
Secretario de la Gran Comisión

Dip. Rodolfo Becerra Straffon
Secretario de la Gran Comisión

Lic. Joaquín Contreras Cantú
Oficial Mayor

Lic. Graciela Brasdefer Hernández
Tesorera

Lic. Adalberto Campuzano Rivera
Oficial Mayor de la Gran Comisión

Lic. Arturo González García
Director de Comunicación Social

CRÓNICA LEGISLATIVA

Año II número 10 agosto-septiembre de 1993

Director: Dip. Luis A. Béauregard R.

Coordinación: Marco Lara.

Subdirectores: Dip. Oscar Pimentel González, Dip. Martín Tavira Urióstegui, Dip. Francisco J. Paoli Bolio, Dip. Yolanda Elizondo Maltos, Dip. René Bejarano Martínez, Dip. Luisa Alvarez Cervantes.

Consejo Editorial: Dip. Julieta Guevara Bautista, Dip. Juan Antonio Nemi Dib, Dip. Alfredo Ling Altamirano, Dip. Arturo Nájera Fuentes, Dip. Cuauhtémoc López Sánchez, Dip. Fernando Lerdo de Tejada, Dip. José Antonio González Fernández, Dip. Arnador Rodríguez Lozano, Dip. José Manuel Correa Caceña, Sr. Héctor de Antuñano, Sra. Rosa Ma. Fernández.

Investigación: Luisa Béjar, Iván Moscoso.

Redacción: Jenaro Villamil.

Diseño: Grupo Editorial Eón, S. A. de C. V.

Distribución: Jesús Bringas, Fernanda Padrón.

Servicios de Apoyo: Sistema de Información y Documentación Legislativa, Comité de Biblioteca y Dirección General de Comunicación Social.

Crónica Legislativa, órgano de información de la LV Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aparece ocho veces al año en los meses de enero, abril, mayo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre, y se distribuye en forma gratuita. Domicilio: Av. Congreso de la Unión s/n, edificio H, Palacio Legislativo de San Lázaro, Col. del Parque, 15969 México, D. F. Tels.: 542-5319 y 522-8875. Certificado de Licitud de Título número 6486, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas. Certificado de Licitud de Contenido, en trámite. Reserva de derechos al uso exclusivo del título en trámite en la Dirección General del Derecho de Autor. Registro como publicación periódica expedido por la Dirección General de Correos, en trámite. Impresa en Grupo Editorial Eón, S. A. de C. V., Av. México Coyoacán 421, Col. General Anaya, México 03330, D. F., tels. 604-1204 y 689-9112. Portada: Interior del Teatro de la República, en la capital de Querétaro y donde fue promulgada la Constitución de 1917. Foto: Heriberto Rodríguez.

Sumario

BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA

30 La tarea editorial de la Cámara
36 El *Diario de los Debates*

TERCER MES DE SESIONES

14 Ocho nuevas leyes y dos reformas a la Constitución

PARA HECHOS

21 "Por un debate que convenza". Charla con María de los Angeles Moreno

TRES MESES DE DEBATES

16 El segundo periodo en síntesis
18 Comisiones y comités

ASENTAMIENTOS HUMANOS

47 Nueva ley aprobada por unanimidad



2 PUNTO DE ACUERDO

14 BAJO LA LUPA

19 VENTANA PARLAMENTARIA

24 Ley General de Educación

38 EL ORDEN DE LOS DÍAS

40 El sector financiero no bancario, liberalizado

46 REGISTRO

51 Ley de Puertos

54 ÍNDICE LEGISLATIVO

62 DESDE LA CURUL

64 PERFILES PARLAMENTARIOS

68 DE LOS CLÁSICOS



Este número 10 de *Crónica Legislativa* reseña de manera precisa el trabajo desarrollado por la Cámara de Diputados a lo largo del segundo periodo de sesiones, con lo cual concluye de hecho su segundo año de ejercicio. Durante más de 40 sesiones la representación nacional discutió y aprobó ocho nuevas leyes y 21 decretos que reforman, modifican y adicionan ordenamientos regulatorios de diversos aspectos de la vida nacional: la educación, los puertos marítimos, las actividades financieras y el comercio exterior, entre los más sobresalientes.

Con este conjunto de normas, la reforma legal iniciada en el presente régimen va delineándose con mayor claridad y amplitud, y con la reforma de la economía y de la política electoral dará al país mejores aptitudes para enfrentar con éxito los retos que imponen, en lo interno, una sociedad cada vez más compleja y dinámica, y, en lo externo, un mundo globalizador, multipolar, competitivo y en transformación permanente.

Justo para insertarnos a tiempo y de modo idóneo en este horizonte mundial de finales del siglo XX o, mejor, en los albores del siglo XXI, en el que la idea de la democracia liberal ha irrumpido en escena, los partidos políticos representados en la Cámara hemos venido debatiendo los perfiles, alcances y potencialidades de una reforma política que dé salida y cauce a las demandas de una mayor y más certera participación y representación de los partidos y de la sociedad, en la conformación de la voluntad nacional, expresada ésta mediante instituciones, procesos y normas jurídicas garantes de la legalidad electoral y la legitimidad política.

Por eso es tan importante analizar en toda su dimensión la propuesta de reformas que presentó el Partido Revolucionario Institucional, mismo que, congruente con la dinámica reformadora de la vida nacional que impulsa el presidente Carlos Salinas de Gortari, ensancha los caminos de la democracia mexicana.

La ampliación del Senado, la supresión de la cláusula de gobernabilidad en la Cámara de

PUNTO de Acuerdo

María de los Ángeles Moreno Uríegas

Diputados, los límites a gastos de campañas electorales, financiamientos partidistas claros, el acceso equitativo de los partidos a los medios de comunicación electrónicos, un padrón electoral cierto, tribunales electorales autónomos, la acreditación de observadores electorales y la simplificación de procedimientos en

diversas etapas comiciales constituyen sin duda una sólida y audaz reforma que dará pautas para la transformación del sistema político mexicano y de la actitud de la ciudadanía hacia los procesos electorales.

El Distrito Federal será motivo de análisis y discusión, puesto que la Iniciativa del presidente de la República para modificar procedimientos, instituciones y forma de gobierno de esta entidad federativa será también uno de los puntos a abordar en el próximo periodo ordinario de sesiones. La formulación de nuevas e imaginativas ideas para el gobierno de la ciudad capital de la República forma parte de esta voluntad de cambio, renovación y reforma que anima el quehacer de los mexicanos de hoy.

Estas propuestas para cambiar el fondo y no sólo la forma de las cosas, como quieren los gatopardianos, son, además, una buena oportunidad para avanzar en el sistema de partidos que, a pesar de sus asimetrías, tiene la voluntad para encontrar los acuerdos que permitan construir, con todo y sus disensos, nuevas realidades para el juego político del país. Por su papel de representación nacional y, en consecuencia, como foro privilegiado del debate político la Cámara tiene en este proceso un rol de singular responsabilidad.

Por eso iremos a un periodo extraordinario en el mes de agosto, en el curso del cual se expresarán las coincidencias y los diferendos con la proposición del partido mayoritario que, comprometido como está con el proceso de fortalecimiento democrático nacional, sabrá ser receptivo a las propuestas que conduzcan al encuentro de los consensos que den bases sólidas a la reforma para inaugurar, en las elecciones federales de 1994, una nueva y duradera etapa de la vida política mexicana. **LV**



HERIBERTO BONDARIEZ

Ocho nuevas leyes y dos reformas constitucionales, tras un intenso tercer mes de ejercicio legislativo

Se registró una amplia y compleja actividad legislativa que produjo reformas en los marcos normativos del mercado financiero no bancario, del sector educativo, de asentamientos humanos, de seguridad pública en la capital, del Seguro Social, del régimen inquilinario, de comercio exterior...



A lo largo del tercer mes del segundo periodo ordinario de sesiones -del 15 de junio al 15 de julio de 1993- se registró una amplia y compleja actividad legislativa que produjo reformas en los marcos normativos del mercado financiero no bancario, del sector educativo, de asentamientos humanos, de seguridad pública en la capital del país, del seguro social, del régimen de inquilinos en el Distrito Federal, de comercio exterior, de puertos, en materia penal, agraria y de comercio en la metrópoli.

Durante más de 40 sesiones, la Cámara de Diputados también alcanzó un nuevo récord en términos de votación: la Ley de Asentamientos Humanos fue aprobada por unanimidad: 407 votos a favor y ninguno en contra.

Entre los trabajos de este periodo se cuentan ocho nuevas leyes, dos reformas a artículos constitucionales y seis a leyes financieras, igual número de leyes abrogadas y tres ocasiones en las que se aprobaron decretos administrativos en materia mercantil y financiera.

Por su importancia, son reseñadas en notas aparte las nuevas leyes de Educación, de Asentamientos Humanos, de Pesca y el paquete financiero, que incluye reformas a las leyes de Fianzas, de Sociedades Mutualistas y de Seguros, del Mercado de Valores, de Instituciones de Crédito y de Agrupaciones Financieras.

Los legisladores, a lo largo de los debates, discutieron también las perspectivas del Tratado de Libre Comercio y, especialmente, los acuerdos pa-

Comisión Permanente

Según lo establecido, conforman la Comisión Permanente para el periodo que va del 15 de julio al 31 de octubre de 1993, 19 diputados y 18 senadores de los distintos grupos parlamentarios. Ellos son:

Senadores

Emilio M. González (PRI)
Saúl González Herrera (PRI)
Manuel Aguilera Gómez (PRI)
Leonardo Rodríguez Alcaine (PRI)
Carlos Sales Gutiérrez (PRI)
Idolina Moguel Contreras (PRI)
Nezahualcōyotl de la Vega (PRI)
Salvador Sánchez Vazquez (PRI)
Roberto Robles Garnica (PRD)
Héctor Terán Terán (PAN)
Humberto A. Lugo Gil (PRI)
Alfonso Martínez Domínguez (PRI)
Jesús Rodríguez y Rodríguez (PRI)
Héctor Hugo Olivares Ventura (PRI)
José Joaquín González Castro (PRI)
Ángel Sergio Guerrero Mier (PRI)
Ricardo Monreal Avila (PRI)
Antonio Melgar Aranda (PRI)

Diputados

Juan Moisés Calleja García (PRI)
Rodolfo Becerril Straffon (PRI)
Fernando Lerdo de Tejada (PRI)
Pedro Ojeda Paullada (PRI)
Mario del Valle Fernández (PRI)
Javier Guerrero García (PRI)
Laura Alicia Garza Galindo (PRI)
Javier Garduño Pérez (PRI)
Alejandro Nieto Enriquez (PRI)
María Esther Sherman Leaño (PRI)
María Luisa Urrecha Beltrán (PAN)
Juan de Dios Castro Lozano (PAN)
Diego Fernández de Cevallos (PAN)
Manuel Rivera del Campo (PAN)
Cristóbal Arias Solís (PRD)
Eloy Vázquez López (PRD)
Alberto Carrillo Armenta (PFCRN)
Cecilia Soto González (PARM)
Juan Campos Vega (PPS)

rales en materia laboral y ecológica, la situación de los trabajadores despedidos de Petróleos Mexicanos, del Instituto Mexicano del Café y de los jubilados del ISSSTE, el resultado de los comicios en el Estado de México, las condiciones de vida en los centros de readaptación social, las carteras vencidas en el sector agrario y la situación política en las entidades de Puebla y Sinaloa, así como asuntos de orden ecológico en Quintana Roo y Michoacán.

Asimismo fueron presentadas iniciativas de reforma por parte del PAN a los artículos 82, 105 y 115 de la Constitución Federal, para modificar el requisito de oriundez nacional de los padres de los aspirantes a la Presidencia de la República, fortalecer la autonomía municipal y ampliar las facultades de la Suprema Corte de Justicia en controversias entre los ayuntamientos.

*E*₁₅₀ Aniversario de El Colegio Nacional reunió a diversos intelectuales

El Partido de la Revolución Democrática, por su parte, presentó proyecto de reformas a los artículos 115 y 116 constitucionales para defender y precisar los derechos políticos de la mujer. Sobre las efemérides, los partidos integrantes de la Cámara de Diputados recordaron la fundación del Partido Popular Socialista, el segundo más an-

tiguo después del Revolucionario Institucional, y el quincuagésimo aniversario de El Colegio Nacional, celebración que concitó a personalidades del mundo intelectual en el recinto de San Lázaro.

El 14 de julio, último día de sesiones, los representantes de las diversas fracciones parlamentarias hicieron un balance de la actividad legislativa en este periodo. Los diputados Hildebrando Gaytán Márquez, del PPS; Samuel Moreno Santillán, del PARM; Luisa Álvarez Cervantes, del PFCRN; Rosa Albina Garavito Elías, del PRD; Ernesto Gil Elorduy, del PRI, citaron con especial interés las leyes de Puertos, Asentamientos Humanos, Educación, del Seguro Social, inquilinaria y la Ley Agraria.

El legislador priista y presidente de la mesa directiva durante el mes, Juan

Ramiro Robledo Ruiz, sintetizó los principales cambios legales realizados durante este lapso y consideró que "en México no hay una instancia más plural, en ninguna parte, que esta Cámara de Diputados".

La Comisión de Asentamientos Humanos recibió felicitaciones explícitas de varias fracciones por su trabajo plasmado en la Ley de Asentamientos Humanos. El diputado Gil Elorduy (PRI) habló en memoria de los tres legisladores fallecidos en estos meses: José Guillermo Orendáin Guerrero, Eduardo Daviña Bátiz y Lorenzo Duarte.

Si bien todos los partidos expresaron su voluntad de cumplir con su tarea legislativa de la manera más cabal y comprometida posible, el PFCRN y el PRD, por conducto de sus oradores, cuestionaron que el mayor número de iniciativas aprobadas tuvieran como origen al Poder Ejecutivo. Los demás exhortaron a realizar un trabajo más arduo en las comisiones y preparar los acuerdos para el próximo periodo extraordinario, que discutirá y aprobará las nuevas reformas electorales.

Seguridad pública

La Iniciativa de Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal se presentó el 17 de junio y fue aprobada siete días después por 390 votos a favor, con un total de 10 modificaciones al proyecto original.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas, del PAN, indicó en tribuna que la Ley de Seguridad Pública fue producto de un intenso y plural trabajo en el que intervinieron miembros de la Comisión del Distrito Federal, presidida por el diputado Fer-

nando Lerdode Tejada, integrantes de la Asamblea de Representantes de la capital y las autoridades de la Procuraduría del DF, de la Secretaría de Protección y Vialidad y de la Secretaría de Gobernación.

La ley, primera en su género en la historia de la capital del país, establece las bases para la prestación del servicio de seguridad pública y regula los servicios privados en este rubro. Ahí, destacó Altamirano Dimas, se establecen los principios rectores para la actuación de los cuerpos de seguridad y su profesionalización, el sistema de carrera policial, la coordinación en materia de seguridad pública entre la Procuraduría del DF y el Departamento Central. Se consignan también sanciones, estímulos y promociones a los servidores de policía y de seguridad pública, se señalan disposiciones para evitar

Miscelánea

Artículo 82. En relación con la Iniciativa de reforma al artículo 82 constitucional, el diputado Cuauhtémoc López Sánchez Coello, a nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, presentó el dictamen en el que se especifica que la residencia, requisito indispensable para poder ser elegido presidente de la República, no se interrumpirá por una ausencia de hasta 30 días. El proyecto fue aprobado por 321 votos.

actos de corrupción en dichos cuerpos y se estipula el respeto a los derechos humanos que debe guiar su actuación. También se instituye la participación



HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

ciudadana en diversos aspectos de la seguridad pública normados por dicha ley. La Iniciativa recibió elogiosos comentarios en cuanto al contenido y a la metodología aplicada en su elaboración.

El 24 de junio fue discutida y aprobada, después de un intenso debate caracterizado por la amplia participación de todas las fracciones parlamentarias. En tribuna intervinieron los diputados Juan Cárdenas García, del PPS; por el PARM, Samuel Moreno Santillán; por el PFCRN, Manuel Terrazas Guerrero; Guillermo Flores Velasco, del PRD; Salvador Abascal Carranza, del PAN; y, por el PRI, Antonio Ruiz de la Herrán.

Dentro de un marco de consenso, los distintos partidos resaltaron los beneficios de esta ley, considerándola un producto de la pluralidad y el diálogo, destacando el intenso trabajo

consultivo y de comisiones, haciendo hincapié en la profesionalización de los cuerpos de seguridad, en la participación ciudadana en el ejercicio y la organización del servicio de seguridad pública, así como el obligado apego a la ley y el respeto a los derechos humanos que los cuerpos de seguridad deberán observar en el ejercicio de su profesión.

Sin embargo, al momento de la discusión en lo particular se volcaron numerosas propuestas de modificación, sobre todo para conseguir mayor claridad y especificidad en el contenido de la misma. Las modificaciones hechas a la iniciativa fueron planteadas por el PARM, el PFCRN y el PRD. Las propuestas del PARM a los artículos 4o y 22, hechas por conducto de Samuel Moreno Santillán, buscaban precisar la regulación de la policía judicial, mientras que las modificaciones en los

artículos 17, 30 y 52, defendidas por el diputado Manuel Terrazas Guerrero, del PFCRN, se refirieron al comportamiento de los cuerpos de seguridad, a los requisitos que deben observar sus integrantes para ser promovidos, así como a las prohibiciones para evitar prácticas corruptas dentro de dichos organismos.

Por su parte, el PRD, a través de Patricia Ruiz Anchondo, Gilberto Rincón Gallardo, Guillermo Flores Velasco, Francisco Saucedo Pérez y Evangelina Corona Cadena, propuso la modificación de los artículos 2o, 17, 40 y 70 para salvaguardar los derechos humanos y a fin de que los integrantes de los cuerpos de seguridad queden bajo la protección del artículo 123 constitucional, que estipula y regula los derechos y obligaciones laborales.

Reformas comerciales y financieras

En la sesión del 24 de junio, la Cámara de Diputados aprobó diversos ordenamientos en materia comercial y financiera. En primer lugar, por 392 votos a favor y diez en contra fue aprobado el decreto que reforma el artículo 2o del Convenio Constitutivo de la Asociación Financiera Internacional de Fomento, el cual está orientado a solucionar la escasez de recursos financieros que enfrentan los países en desarrollo. Tal modificación propone hacer aportaciones hasta por 35 millones de derechos especiales de giro (DEG), monto que se sumaría a las suscripciones anteriores realizadas por México.

El dictamen que autoriza al Ejecutivo Federal aceptar las modificaciones que se indican al Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional también fue aprobado en



la misma sesión por 321 votos a favor y ocho en contra.

Los legisladores José Azanza Jiménez, del PRI, y Jorge Calderón Salazar, del PRD, hicieron diversos comentarios con respecto a la reforma. El primero indicó que el proyecto cubre tres cuestiones fundamentales: incremento especial del capital autorizado de la corporación por la cantidad de 150 millones de dólares; aumento de capital de la corporación por una mayoría de las cuatro quintas partes del total de votos; la posibilidad de modificar el convenio constitutivo de la corporación por una mayoría que represente el 85 por ciento de la capacidad total de votos. Por su parte, Calderón Salazar se manifestó a favor del dictamen y se refirió a la necesidad de que los fondos pudieran ser destinados a la pequeña y mediana industrias, así como a las zonas del país más necesitadas.

Poco después, las fracciones del PRI, PAN, PARM y PFCRN aprobaron con 345 votos, 16 abstenciones del PRD y cuatro votos en contra las reformas al Código de Comercio y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

El legislador priista Alfonso Rivera Domínguez resaltó que las reformas se inspiraron en la ley modelo sobre arbitraje comercial internacional, elaborada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Dijo también que los cambios le otorgan competencia al juez nacional cuando se requiera su intervención para facilitar el desarrollo del procedimiento; se regula la composición del tribunal arbitral, dejando a las partes el derecho de fijar libremente el número de árbitros y el procedimiento para su designación, así como la defi-

Miscelánea

Somalia y la ONU. Francisco Hernández Juárez, del PPS, a nombre de los grupos parlamentarios que integran la Cámara de Diputados, presentó un punto de acuerdo sobre los acontecimientos en Somalia, criticando el papel de la ONU y los actos de intervencionismo que ha auspiciado, además exhortar al Consejo de Seguridad de la ONU al cese a los ataques.

nición de las reglas relativas a la competencia del tribunal arbitral. Por último, elogió el trabajo en comisiones, subrayando que a la iniciativa se le hicieron 16 modificaciones.

Por el PAN, Lucas Adrián del Arenal Pérez habló de la definición del concepto de arbitraje y coincidió al considerar la importancia de la armonización jurídica con la ley modelo. En su turno, Ricardo Valero Recio, del PRD, consideró que la Iniciativa formaba parte de las leyes de instrumentación del TLC, además de que tendía a privilegiar el mecanismo arbitral privado.

Por el PFCRN y por el PARM, José de Jesús Barrospe Díaz y Servando Hernández Camacho, respectivamente, consideraron que la iniciativa representaba un avance en la materia, coincidiendo con la postura que la aprobaba.

Ley del Seguro Social

El 9 de julio, la Cámara de Diputados aprobó con 296 votos a favor las refor-

mas a la Ley del Seguro Social y la abrogación de las leyes del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal Prestado bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, tendientes a modernizar y actualizar el Instituto como organismo fiscal autónomo y a la precisión de conceptos jurídicos y administrativos, según la diputada priista Merlene Herrera Díaz, quien además subrayó que en la Iniciativa se estipula el incremento de 1.5 por ciento a las cuotas y aportaciones para los seguros de enfermedades y maternidad, riesgos de trabajo y pensiones por invalidez, vejez, cesantía y muerte, así como la ampliación del tope máximo de aseguramiento a 25 veces el salario mínimo. El Instituto Mexicano del Seguro Social, dijo, pasaría a ser el único autorizado para imponer sanciones por violaciones a la ley.

El dictamen fue duramente criticado por los diputados Francisco Salazar Sáenz, Hiram de León Rodríguez, Marco Antonio García Toro, del PAN; Javier Colorado Pulido, Francisco Dorantes Gutiérrez, del PARM; y José de Jesús Martín del Campo, Raúl Álvarez Garín y Evangelina Corona, del PRD, quienes coincidieron en que los tiempos para su discusión habían sido excesivamente escasos, lo mismo que la información al respecto. Además, criticaron el hecho de que los patrones fueran eximidos de su responsabilidad en el aumento de cuotas al permitirles eludir el 1 por ciento del 1.2 por ciento que les corresponde en el aumento de las mismas, lo que resultaba en detrimento de los derechos de trabajadores, quienes soportarían la mayor parte del aumento con el 1 por ciento que les corresponde, así

como por el incremento a 25 salarios mínimos como tope para causar cuotas, y, por último, que el problema de los jubilados y pensionados no fuera tratado con el rigor y la precisión que el asunto merece.

Por su parte, los grupos parlamentarios del PRI, PPS y PFCRN se manifestaron a favor del dictamen, considerando que las modificaciones a la Ley del Seguro Social tendían al mejor funcionamiento del mismo, resaltando que la institución pudiera conseguir un aumento del 8 por ciento en su presupuesto, mediante el incremento a las aportaciones de los sectores privado, social y público, si bien el PPS criticó que el sector patronal fuera privilegiado.

Finalmente, por conducto del diputado Adalberto Gómez Rodríguez, las seis fracciones parlamentarias suscribieron un pronunciamiento a través del cual se conmina al IMSS a aplicar parte de los ingresos obtenidos por la reforma a la ley en cuestión, a la solución del problema de jubilados y pensionados. Los cambios registrados al dictamen sumaron nueve modificaciones que, sin ser de fondo, ayudan a precisar los contenidos o conservan la redacción de la ley anterior.

Cañeros en el IMSS

En la sesión del 10 de julio, los diputados discutieron y aprobaron reformas a la ley del IMSS que incorporan a los productores de caña y sus trabajadores al régimen de seguridad social. El PPS, por conducto del diputado Francisco Hernández Juárez, se manifestó a favor de la iniciativa, considerándola un avance en la solución del problema en el campo. Por el PFCRN,

Tomás Correa Ayala manifestó que su partido votaría en contra del dictamen en tanto que las cotizaciones resultaban en detrimento de los trabajadores.

Asimismo el PRD, en voz de Salvador Juárez García, y el PAN, a través de Rafael Morgan Alvarez, criticaron que el aumento de cuotas que el sector azucarero aporta al IMSS recaiga fundamentalmente en los trabajadores, así como la insuficiente precisión en la revisión y en el dictamen de la iniciativa.

El diputado priista Jesús González Gortázar señaló a su vez que la Iniciativa beneficiaba a los trabajadores puesto que el porcentaje que se pagaría al cañero aumentaría de un 54 a un 57 por ciento, y que, además, el pago se haría ya no por kilo de azúcar sino por hectárea.

Durante la discusión, José Manuel Medellín Milán propuso a nombre de la fracción del PRI que se ampliara la cobertura en conceptos de cesantía en edad avanzada y que se aumentara de 52 a 72 semanas el goce de subsidios sobre riesgos de trabajo.

Tras la aceptación de las dos propuestas formuladas por Medellín Milán, la iniciativa se aprobó por 280 votos a favor, once en contra y 27 abstenciones.

Ley Inquilinaria

En la sesión del 12 de julio, la Cámara de Diputados discutió y aprobó reformas al Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y a la Ley Federal de Protección al Consumidor. A este grupo de reformas se le conoció como Ley

inquilinaria, puesto que los preceptos modificados regulan diversos momentos de la relación contractual que se da entre arrendatarios y arrendadores de casas-habitación.

Esta fue, quizá, la sesión más intensa y climática de todas las que se dieron durante el periodo que se reseña. Su recepción, discusión, aprobación y secuelas posteriores han hecho de este conjunto de reformas un asunto muy debatido.

Desde el principio la diputada perredista Patricia Ruiz Anchondo presentó una propuesta de moción suspensiva para que la Iniciativa fuera regresada a comisiones para su reexaminación. La moción suspensiva fue apoyada en tribuna por los diputados Francisco Javier Saucedo Pérez, Guillermo Flores Velasco, José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Jorge Calderón Salazar, del PRD, Demetrio Santiago Torres, del PFCRN, y Jorge Tovar Montañez, Juan Cárdenas García e Hildebrando Gaytán Marques, del PPS, quienes consideraron que la Iniciativa no había sido suficientemente discutida en comisiones, su contenido iba en perjuicio de los inquilinos y el procedimiento de aprobación del dictamen había padecido irregularidades y prisas.

El debate, cuyo tono fue creciendo en intensidad conforme el tiempo transcurría, llegó a su parte más enconada cuando el PRD, por intermediación de Martín del Campo, solicitó se permitiera la entrada al recinto a un grupo de ciudadanos que deseaba presenciar los debates en materia inquilinaria, argumentando que, según Reglamento Interior de la Cámara, los debates debían ser públicos.

A su vez, la presidencia de la Cámara propuso que dichas personas inte-

garan una comisión y que sólo a ésta se le permitiera la entrada al salón de sesiones, a lo que los diputados del PRD se opusieron, culminando el suceso en la toma de tribuna por parte de los legisladores perredistas que participaban en el debate.

Interrumpida, la sesión prosiguió en el Salón Verde, con la ausencia de las fracciones del PRD y del PPS. La moción suspensiva propuesta por los perredistas fue rechazada y la ley se aprobó finalmente por 293 votos a favor, ocho en contra y 44 abstenciones, correspondientes al PAN.

En la exposición de motivos de la Iniciativa de reformas a los códigos Civil y de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Protección al Consumidor se establece que el objeto de la misma es "brindar nuevas circunstancias para incrementar la oferta de vivienda en arrendamiento y fomentar el mantenimiento adecuado de los inmuebles. Una oferta abundante de vivienda habrá de significar una mayor diversificación en las opciones abiertas al arrendatario y, en el mediano y largo plazo, un abatimiento de los costos reales de estos espacios para beneficio de todos los habitantes del Distrito Federal que no cuentan con vivienda propia".

Turnada la Iniciativa a la Comisión de Vivienda, con opinión de la del Distrito Federal, tocó al diputado Manuel Jiménez Guzmán, presidente de aquella Comisión, fundamentar el dictamen. Señaló la aguda escasez de este tipo de vivienda, el decremento en su oferta y que en los últimos 15 meses en todo el Distrito Federal no se ha otorgado crédito alguno para este tipo de construcción. Resumió en 15 puntos las bondades de las reformas, entre las que destacan los incentivos para

construir vivienda en renta; la posibilidad de instrumentar nuevos esquemas de renta con opción a compra; a mayor oferta, disminución de los costos de las rentas; la obligatoriedad del contrato por escrito; la libertad para contratar por periodos menores de un año, entre otras. Y rechazó que "con las reformas se favorezca a un sector de la sociedad", ya que "se salvaguardan los derechos e intereses de los inquilinos".

El coordinador del grupo parlamentario del PARM, Adolfo Kunz Bolaños, quien profesionalmente se dedica a actividades inmobiliarias, expuso de manera detallada el problema que representa la vivienda en arrendamiento en una entidad como el Distrito Federal, las complicaciones de la relación contractual tanto para el arrendador como para el arrendatario y la disminución de la vivienda en renta, que en 1970 era de 761 mil, en 1980 de 729 mil y para 1990 de 458 mil, señalando que "desde 1970 no se ha construido un solo edificio de apartamentos en renta en la ciudad de México". Mencionó después las virtudes que a su juicio contenían las reformas, entre las que destacó la obligación del arrendador de que el contrato sea por escrito; la posibilidad de contratar hasta por 20 años a los inquilinos comerciales; la supresión de artículos innecesarios y la precisión y adecuación de otros; el cambio del derecho de tanto por el de preferencia; la simplificación del procedimiento para la solución de las controversias y la reducción de diversos plazos, entre otras.

Para concluir su exposición a favor de la iniciativa dijo que "se ha hecho un mito de los problemas inquilinarios", ya que las relaciones entre inqui-

Mesa directiva del tercer mes del segundo periodo ordinario de sesiones

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Presidente:

Juan Ramiro Robledo Ruiz
(PRI)

Vicepresidentes

César Jáuregui Robles
(PAN)

Liliana Flores Rodríguez
(PRD)

Heberto Croda Rodríguez
(PFCRN)

Romeo Flores Leal
(PARM)

Francisco Hernández Juárez
(PPS)

Secretarios:

Luis Moreno Bustamante
(PRI)

Alicia Montaña Villalobos
(PRI)

Diego Velázquez Duarte
(PAN)

Cuitláhuac Vázquez Hidalgo
(PRD)

Prosecretarios:

Marco Antonio Haddad Yunes
(PRI)

Odilón Cantú Domínguez
(PFCRN)

Gonzalo Cedillo Valdez
(PARM)

Pedro Medina Pérez
(PPS)

linos y arrendatarios son buenas y lo que genera los problemas son los abusos del mercado negro utilizados por propietarios inescrupulosos o los de los inquilinos que aprovechan una legislación desfasada”.

En contra del dictamen se pronunciaron los diputados Manuel Terrazas Guerrero y Demetrio Santiago Torres, ambos del PFCRN. El primero, con interpelaciones a los oradores de la mayoría legislativa que expusieron los argumentos en pro de la modificación, y Santiago Torres, con una intervención en tribuna, en la que señaló, entre otros puntos, que “en aras de agilizar el proceso se establecen medidas que sólo benefician al arrendador, ya que el arrendatario se encuentra en estado de necesidad frente a aquél”; que los 15 días de plazo para dar por terminado el contrato de arrendamiento “es absurdo y deja en estado de incertidumbre a lo arrendatarios”; respecto de ciertos plazos y procedimientos, como la notificación de la sentencia, son atentatorios de los derechos de los inquilinos.

Para fijar posición, los diputados de Acción Nacional Fauzi Hamdan Amad y Juan de Dios Castro Lozano subieron a tribuna para exponer coincidencias, disidencias y hacer precisiones de carácter jurídico a diversas disposiciones del conjunto de las reformas. Para Hamdan, la Iniciativa entró de manera precipitada y se dispuso de “cortísimo plazo para digerirla, analizarla, desmenuzarla y, en todo caso, hacer proposiciones de adecuaciones para un mejor equilibrio entre las partes”. Considerando que “actualmente las relaciones son perversas y perniciosas tanto para los arrendadores como para los propios arrendata-

rios” y “reconociendo que un juicio en los juzgados de arrendamiento inmobiliario dura en sus tres instancias de cuatro a cinco años y hay casos en que hasta ocho años”, expresó sus objeciones a la supresión del derecho de prórroga en favor del arrendatario; aceptó la conveniencia de modificar el derecho de tanto por el de preferencia, ya que cada uno tiene efectos jurídicos distintos; criticó las anomalías litigiosas que se dan actualmente en los juicios inmobiliarios; objetó el plazo de 15 días para dar por terminado el contrato de arrendamiento y se manifestó a favor de dejarlo en dos meses, tal como se establecía anteriormente; cuestionó que los incrementos a las rentas se dejaran a la libertad contractual, proponiendo que el Instituto de Geografía, Estadística e Informática estableciera algún parámetro para las alzas.

Castro Lozano, en su oportunidad, abordó cuestiones similares a las de su compañero de partido, empezando por las establecidas en el Código Civil relacionadas con que no se establezcan topes en el valor de los arrendamientos, así como la cancelación de la prórroga en los contratos por tiempo determinado. En la parte del Código de Procedimientos Civiles expuso argumentos contra los artículos 42, 271, 684, 960 y 961.

Por la mayoría parlamentaria hicieron uso de la tribuna el diputado Raúl Pardo Villafaña, quien dijo que la iniciativa “es una propuesta de adecuación de las normas sustantivas y adjetivas que rigen al arrendamiento, para favorecer una genuina relación de equidad jurídica y económica entre las partes”. Por último, el diputado Fernando Lerdo de Tejada, presidente de

la Comisión del Distrito Federal, luego de señalar la aguda problemática de la vivienda en renta en la capital, expresó que “la propuesta a discusión es realista frente a un problema apremiante que debe verse en forma integral”.

Finalmente se aprobaron modificaciones al dictamen presentadas por los diputados Kunz y Lerdo de Tejada, emitiéndose 293 votos en favor de las reformas, ocho en contra y 44 abstenciones.

Comercio exterior

Actuando como cámara colegisladora, la Cámara de Diputados aprobó el 13 de julio de 1993 la minuta de la nueva Ley de Comercio Exterior, proveniente del Senado, con 317 votos a favor, de las fracciones del PRI, PFCRN y PAN, y 31 en contra del PPS y PRD, más la abstención del PARM.

El nuevo ordenamiento, que sustituye a la ley expedida en 1986, tras el ingreso de México al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), incorpora nuevos criterios jurídicos para consolidar y dar consistencia al modelo de apertura comercial, como son los referentes a las prácticas desleales, las salvaguardas en materia ecológica, reglas de origen, barreras no arancelarias, medidas de emergencia y solución de controversias, entre otros temas derivados de la actual negociación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

En el debate, las fracciones del PRD y el PARM plantearon la necesidad de que el Ejecutivo proponga iniciativas de ley al Congreso de la Unión para crear, aumentar o suprimir aranceles al comercio exterior y que sólo en casos excepcionales el Ejecutivo sea autoriza-

do por el Congreso. La propuesta fue desechada en la votación particular.

El diputado Pedro Medina Pérez, del PPS, fue el primero en fijar la posición de su partido. Expresó que la apertura ocurrida en México desde 1983 ha incrementado la dependencia económica del país hacia el mercado estadounidense y que la nueva norma sólo favorece "a los grandes monopolios nacionales y extranjeros".

Por su parte, la legisladora del PARM, Cecilia Soto, consideró que la iniciativa involucra también una discusión sobre las facultades constitucionales del Congreso para legislar en materia de comercio. Debido a la inercia, dijo, se ha pasado por alto al Poder Legislativo en esta materia y es necesario reformar el segundo párrafo del artículo 131 constitucional para obligar al Ejecutivo a rendir cuentas de manera más frecuente y formal. La diputada anunció la abstención de su partido porque "no estamos de acuerdo en la manera en cómo el artículo 131 abdica, en cierta manera, de nuestra capacidad para legislar en materia de comercio".

El diputado perredista Jorge Calderón hizo una revisión amplia sobre los efectos que, a su juicio, ha traído la apertura comercial, destacando que ésta ha desplazado la base productiva nacional y ha afectado al sistema económico. Según él, a través de éste y otros ordenamientos "lisa y llanamente se desmantela la protección, pero sin una política industrial, sin una política agrícola coherente e integrada".

José Ramos González, diputado del PFCRN, intervino primero para manifestar el voto en contra de su partido por considerar que la iniciativa "no refleja ningún rescate o incorporación



HERBERTO RODRIGUEZ

de los principios asentados en la parte cuarta del GATT" y porque hace falta una demostración de reciprocidad en materia de apertura comercial por parte de nuestros principales socios comerciales. No obstante, poco después Ramos González anunció el cambio de posición de su partido, indicando que ya se había llegado a un consenso común al interior de la fracción.

En su turno el diputado panista Adrián Arenal Pérez indicó que la nueva ley cumple con las siguientes necesidades en materia de comercio exterior: contar con normas que consoliden la apertura comercial y alienten la competitividad del país; otorgar seguridad jurídica a los particulares; resolver el problema de inconstitucionalidad sin modificar la Carta Magna; permitir al país cumplir con sus compromisos internacionales. Después de hacer una breve reseña de la Iniciativa, Arenal expresó el voto a favor de su partido.

El legislador del PRI, Jorge Treviño Salinas, hizo un balance positivo de los resultados de la apertura comercial, destacó la obsolescencia de la ley anterior e indicó que su partido votaría a favor de la nueva ley porque garantiza competitividad, introduce normas que alcanzan reciprocidad con las de nues-

tros socios comerciales y se facilita la actitud de las autoridades para eliminar el daño o la amenaza de daño ante las prácticas desleales.

El PRD reservó en la discusión particular los artículos 4o, 5o, 6o, 40, 45, 57 y 92-Bis de la iniciativa, proponiendo una mayor participación del Congreso en materia de comercio exterior, la creación de un Consejo Asesor Permanente como órgano de consulta obligado, una definición más precisa de las medidas de salvaguardas y la reducción del periodo para dictar una primera resolución en materia de prácticas desleales de comercio. Las propuestas fueron desechadas en la votación particular.

Trabajadores jubilados y cesados

La situación de los trabajadores despedidos de Petróleos Mexicanos, así como la de los pensionados y jubilados del IMSS y el ISSSTE, fue abordada por los legisladores a lo largo de las sesiones. El 15 de junio Jorge Tovar Montañez, diputado del PPS, señaló que las demandas de los trabajadores petroleros referentes a cuotas sindicales, seguro de desempleo y pago de compensaciones por trabajo extraordinario en favor del sindicato deberían

ser escuchadas y resueltas satisfactoriamente.

El 17 de junio, el diputado panista Marco Antonio García Toro propuso un punto de acuerdo signado por todas las fracciones parlamentarias mediante el cual se instruye a las Comisiones de Seguridad Social, Trabajo y Gestoría y Quejas para que soliciten al Instituto Mexicano del Seguro Social la información en torno al problema de los jubilados y pensionados.

Cinco días después, el plantón de los trabajadores despedidos de Pemex y de los jubilados y pensionados del ISSSTE fue citado en la tribuna por el diputado perredista Manuel Huerta Ladrón de Guevara, quien a nombre de la fracción de su partido propuso un punto de acuerdo para dar solución a las demandas de estos grupos. La propuesta fue rechazada. El mismo legislador haría referencia, en la sesión del 29 de junio, a la situación de los trabajadores cesados de Inmecafé.

En respuesta, el diputado priista Luis Beauregard Rivas precisó que la mayor parte de los trabajadores del Inmecafé ya habían sido liquidados conforme a la ley y que el gobierno del estado de Veracruz se desempeñaba conforme a derecho, sin existir rasgos represivos. Asimismo dijo que las instancias correspondientes ya daban respuestas a las demandas laborales de los cesados de Inmecafé.

Durante la misma sesión el legislador priista Rafael Gilberto Bernal Chávez abordó el problema de los jubilados, considerando que la pérdida de poder adquisitivo de este sector dificultaba la satisfacción de sus necesidades básicas. Propuso ante el pleno un pronunciamiento firmado por las seis fracciones parlamentarias que ordena

a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Pública realizar entrevistas con las autoridades competentes para buscar una solución digna.

Tratado de Libre Comercio

El tema de las negociaciones paralelas del Tratado de Libre Comercio fue discutido en tribuna por los legisladores en la sesión del 15 de junio. Manuel Huerta Ladrón de Guevara, secretario de la Comisión de Ecología y miembro de la fracción del PRD, refirió las desventajas que la discusión de las salvaguardas representa para México, así como la propuesta de Estados Unidos de integrar un organismo supranacional encargado de supervisar el cumplimiento de los estatutos jurídicos de cada país. Criticó que la discusión sobre el TLC no genere la suficiente información y que la postura de la delegación mexicana no

haya sido producto de consensos y consultas populares, así como la poca participación ciudadana que en torno a problemas ambientales sustenta la misma delegación.

A su vez, los legisladores Guillermo González Díaz, Luis Beauregard Rivas y Gil Mendoza Pichardo, del PRI, respondieron que la negociación del TLC por parte de la delegación mexicana se ha dado en un marco de pleno respeto a los postulados constitucionales, a la soberanía nacional, a la justicia y a la libertad, y que la postura delegacional ha sido congruente con los preceptos de no reapertura del texto del Tratado y de que los acuerdos paralelos no provoquen proteccionismo por alguna de las partes.

Tribunales agrarios

La Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes



Un grupo de ciudadanos deseaba presenciar los debates en materia inquilinaria, apelando al Reglamento de la Cámara

Agraria y Orgánica de los Tribunales Agrarios fue discutida y aprobada el 30 de junio. El diputado Jorge Montesinos Melgar, del PRI, argumentó a favor, diciendo que los principales puntos del dictamen eran los de garantizar la imparcialidad y la objetividad del órgano jurisdiccional, al separar las funciones de impartición de las de promotor o demandante de justicia; que la selección del personal se realice de acuerdo a concurso; que se amplíe la jurisdicción de los tribunales unitarios para que conozcan los conflictos entre núcleos de población y sociedades y asociaciones, así como para que conozcan de las controversias por incumplimiento de contratos de asociación; que se faculte al Tribunal Agrario para resolver qué tesis debe establecerse cuando haya contradicción de criterios entre los tribunales unitarios; y que se establezca la responsabilidad de los magistrados de estar presentes en las audiencias.

La discusión del dictamen se centró en la consideración de los diputados Enrique Rico Arzate, del PRD, y Lydia Madero y Francisco Felipe Laris Iturbide, del PAN, de que la facultad del Tribunal Agrario y la Sala Auxiliar para sentar jurisprudencia resultaba inconstitucional, así como en lo tocante al emplazamiento a juicio agrario mediante edictos, por considerar esta medida perjudicial para los intereses de los campesinos.

En la discusión en lo particular, si bien no se redundó en modificaciones al dictamen, los temas más polémicos fueron los referentes a los artículos 9o, 173, y 178, en los que se pretendía modificar la capacidad del Tribunal Agrario para generar jurisprudencia, sobre todo en cuanto al

amparo se refiere; precisar las disposiciones para la manera de notificar acerca de un juicio agrario y procurar la información con la que el demandado debiera contar para enfrentar el juicio.

El dictamen, aprobado sin modificación alguna y con fuerte oposición a los artículos 9o y 178, en los que se registraron votaciones de 316 votos en pro y 101 en contra, y 318 votos en pro y 99 en contra, respectivamente, obtuvo, por los artículos no impugnados, 381 votos en pro y 36 en contra.

Con respecto al tema agrario, el 29 de junio la legisladora panista Patricia Terrazas Allen subió a la tribuna para referirse al tema de la cartera vencida en el ámbito agropecuario. Haciendo énfasis en la situación de su estado, Chihuahua, alertó sobre el problema de falta de recursos y la incapacidad de conseguir nuevos créditos.

Esta denuncia motivó la firma de un punto de acuerdo entre el PAN, el PRI, el PRD, y el PARM, en el que se solicita la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para lograr convenios que permitan prórrogas en favor de los campesinos -particularmente los chihuahuenses- con cartera vencida.

Posteriormente los diputados Enrique Rico Arzate, del PRD; Jaime Rodríguez Calderón, del PRI; Rigoberto Arriaga Ruiz, del PPS; e Israel Gonzá-

lez Arreguín, del PFCRN, entre otros, consideraron que el problema de cartera vencida en el agro no era exclusivo de Chihuahua, sino que era en realidad una grave crisis a nivel nacional, por lo que urgía encontrar e implementar medidas, planes de desarrollo, convenios con la banca privada y aumentos de subsidios al agro que permitieran solucionar la situación.

Procesos electorales

En la sesión del 15 de junio, los diputados perredistas Julio César García Hernández y Enrique Rico Arzate se refirieron a la situación preelectoral en el Estado de México. Denunciaron irregularidades en el padrón electoral y el exceso de propaganda para el candidato del Partido Revolucionario Institucional.

A lo anterior, Enrique Jacob Rocha, del PRI, respondió que la candidatura del representante priista se había dado en términos de contacto con la ciudadanía, resaltando la lucha del candidato priista contra el abstencionismo.

Además, señaló que la campaña de empadronamiento y fotocredencialización se había dado conforme a la ley y a la Comisión Estatal Electoral.

La discusión, prolongada por la intervención de varios diputados perredistas, panistas y priistas, dió lugar a un punto de acuerdo, posteriormente desechado, signado por Julio César García, del PRD, y Concepción Trinidad Rosas, del PAN, en el que se pedía a los representantes de la Cámara de Diputados ante el Instituto Federal Electoral examinar y analizar la denuncia de anomalías en el padrón electoral del Estado de México. ■

BAJO LA LUPA *en cifras*

la Cámara

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LV LEGISLATURA

45 Iniciativas presentadas en este periodo

En abril: **9**

En mayo: **4**

En junio: **19**

En julio: **13**

Por el Ejecutivo: **26**

Por la Asamblea de Representantes: **2**



Por los grupos parlamentarios: **17**

Por el PRI: **3**

Por el PAN: **5**

Por el PRD: **3**

Por el PFCRN: **1**

Por el PPS: **2**

Conjuntas: **3**

17 Iniciativas presentadas en este periodo que permanecen en comisiones

Del PRI: **2**

Del PAN: **5**

Del PRD: **3**

Del PFCRN: **1**

Del PPS: **2**

Conjuntas: **3**

De la Asamblea de Representantes: **1**

30 Leyes y decretos aprobados

Leyes: **8**

Decretos: **22**

Durante mayo: **7**

Durante junio: **9**

Durante julio: **14**

Iniciativas del Ejecutivo: **27**

Iniciativas de los grupos parlamentarios: **3**



BAJO LA LUPA

la Cámara en cifras



141 Asuntos sometidos a debate

Por el PRI: 21

Por el PAN: 26

Por el PRD: 46

Por el PFCRN: 8

Por el PARM: 18

Por el PPS: 22

Sesiones plenarias: 37

Horas de sesión: 239

Denuncias ante el Pleno: 43

Pronunciamientos: 3

Proposiciones: 40

Puntos de acuerdo: 30

Reuniones en comisiones y comités: 220

Asuntos turnados por el Pleno a comisiones y comités: 131

Diputados que se incorporaron al trabajo legislativo: 14

Reuniones en conferencia entre las cámaras de Diputados y de Senadores: 2

Durante mayo: 6

Durante junio: 9

1 145

Oradores en tribuna

Del PRI: 329

Del PAN: 211

Del PRD: 317

Del PFCRN: 79

Del PARM: 79

Del PPS: 130



El segundo periodo en síntesis

Durante el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LV Legislatura, la Cámara de Diputados recibió 26 iniciativas del Ejecutivo.

En esos tres meses que transcurrieron del 15 de abril al 15 de julio de 1993 también los grupos parlamentarios ejercieron su derecho de presentar iniciativas. De esta manera, el PRI presentó tres, el PRD otras tres, el PAN cinco, el PPS dos y el PFCRN una; las conjuntas, propuestas por diversas fracciones parlamentarias, fueron tres. En tanto, la Asamblea de Representantes formuló dos iniciativas. De todas ellas, se dictaminaron, debatieron y aprobaron: una del PRI, una de la Asamblea de Representantes y dos conjuntas. El resto está pendiente de dictamen en comisiones.



Participación en tribuna por mes y por grupo parlamentario

Al igual que el resto de los trabajos camerales, la participación de oradores en tribuna fue abundante, como puede verse a continuación:

Partido	Mes				Total
	Abril	Mayo	Junio	Julio	
PRI	42	82	88	117	329
PAN	34	67	44	66	211
PRD	38	72	89	118	317
PFCRN	7	20	16	36	79
PARM	13	26	16	24	79
PPS	17	38	31	44	130
Total	151	305	284	405	1 145

Durante el segundo periodo ordinario de sesiones, la LV Legislatura de la Cámara de Diputados recibió 26 iniciativas del Poder Ejecutivo

Sesiones realizadas y horas de trabajo

Las sesiones a lo largo de los tres meses sumaron 37. En julio, aunque sólo se realizaron reuniones del Pleno durante dos semanas (el período culmina el 15 de ese mes), fue mayor el número de sesiones, puesto que los debates se efectuaron de lunes a viernes y no únicamente martes y jueves, como en los meses anteriores; además, en ese mes se sumó el mayor número de horas de debate. Por meses, las sesiones se realizaron de acuerdo con el siguiente cuadro:

	Sesiones	Horas
Abril	6	38
Mayo	8	59
Junio	11	59
Julio	12	83
Total	37	239

Leyes y decretos

Fueron 29 las leyes y los decretos aprobados en el periodo, de los cuales 26 correspondieron a iniciativas del Ejecutivo -una sugerida por la Asamblea de Representantes-, un decreto propuesto por el Partido Revolucionario Institucional y una ley así como un decreto de reforma constitucional tuvieron su origen en varios grupos parlamentarios. De los decretos, que ascienden a 21, tres se aprobaron en mayo, siete en junio y once en julio, el mes de mayor intensidad legislativa. En lo que toca a las ocho leyes aprobadas, tres se debatieron en mayo, dos en junio y las tres restantes en julio.

Mes	Leyes	Decretos	Total
1o. abril-mayo	1	2	3
2o. mayo-junio	2	3	5
3o. junio-julio	5	16	21
Total	8	21	29

Miscelánea

Cetes. El diputado priista José Bonillas Robles subió a la tribuna para fundamentar el Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo a emitir Certificados de la Tesorería de la Federación. Iniciativa del Ejecutivo Federal, este Decreto modifica y abroga el aprobado en 1977 y pretende mejorar la flexibilidad y agilidad en la emisión, con objeto de hacer a los Cetes más atractivos para los inversionistas en los mercados bursátiles. Bonillas Robles señaló que el punto total del Decreto era la modificación de los Cetes para permitir su emisión con plazos de vencimiento mayores a un año y que el rendimiento de los mismos se calcule tanto en tasas de descuento o bajo par como en tasas de interés respaldadas por cupones que funcionarán como títulos de crédito. Agregó que en este caso se especifica que las cualidades de las emisiones serán determinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México.

Por el PRD, Jorge Calderón Salazar llamó la atención sobre el peligro que la reestructuración del sistema financiero puede implicar, fundamentalmente al desviar el ahorro nacional hacia la adquisición de títulos o acciones extranjeras, así como propiciando la disminución de los activos del gobierno federal y la dificultad creciente para promover el desarrollo nacional, por lo que, argumentó, el PRD se pronunciaba por la abstención. Al final, sin embargo, El Decreto fue aprobado por 338 votos a favor, ocho en contra y 26 abstenciones.



Principales asuntos tratados en el Pleno

Declaraciones	4
Denuncias	43
Excitativas	8
Comunicaciones	13
Comentarios	38
Informes	7
Iniciativas	38
Minutas	8
Permisos constitucionales	20
Pronunciamientos	3
Proposiciones	40
Puntos de acuerdo	30
Solicitudes	3

Comisiones y comités

A la par de las sesiones del Pleno, se efectuaron 220 reuniones en comisiones y comités, de las cuales 148 fueron ordinarias, 42 especiales y 30 conjuntas. Por comisión, las sesiones durante el periodo se realizaron de la siguiente manera:

Comisión	Reuniones
-Agricultura	11
-Asentamientos Humanos y Obras Públicas	10
-Asuntos Fronterizos	4
-Asuntos Hidráulicos	12
-Asuntos Indígenas	1
-Bosques y Selvas	2
-Comercio	6
-Comunicaciones y Transportes	4
-Corrección y Estilo	1
-Cultura	4
-Defensa Nacional	3
-Deporte	14
-Derechos Humanos	4
-Distribución y Manejo de Bienes de Consumo y Servicio	2
-Distrito Federal	8
-Ecología y Medio Ambiente	5

-Educación	9
-Energéticos	2
-Fomento Cooperativo	4
-Ganadería	9
-Gobernación y Puntos Constitucionales	17
-Hacienda y Crédito Público	12
-Información, Gestoría y Quejas	1
-Justicia	12
-Marina	2
-Patrimonio y Fomento Industrial	7
-Pesca	1
-Población y Desarrollo	2
-Programación, Presupuesto y Cuenta Pública	4
-Reconstrucción	12
-Reforma Agraria	5
-Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias	2
-Relaciones Exteriores	6
-Salud	2
-Seguridad Social	4
-Trabajo y Previsión Social	5
-Turismo	3
-Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda	2
-Vivienda	5

Total 222

*R*especto del sistema penal mexicano se habló de la capacidad de toda persona para realizar una detención en caso de delito flagrante y de la imposibilidad de librar una orden de aprehensión sin que proceda denuncia o acusación

Miscelánea

Reformas al sistema penal. El 2 de julio el priista Guillermo Pacheco Pulido presentó al pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa para reformar los artículos 16, 20 y 119 constitucionales, referentes al funcionamiento del sistema penal mexicano. Entre los puntos más importantes habló de la capacidad de toda persona para realizar una detención en caso de delito flagrante, de la imposibilidad de librar una orden de aprehensión sin que preceda denuncia o acusación, de la regulación de las detenciones en casos urgentes, del plazo máximo que puede ser retenido un indiciado, de la ampliación de la posibilidad de gozar de libertad provisional, de la obligación de las autoridades de respetar en todo momento los derechos humanos, de la garantía jurídica de todo procesado para gozar de una defensa en busca de la guarda de sus derechos, así como de la necesidad de "establecer mecanismos más ágiles de colaboración y coordinación interestatales para la detención y entrega de los inculcados y sentenciados."

Desde Japón

Luego de 38 años en el poder, el Partido Liberal Demócrata (PLD) de Japón no logró refrendar su control sobre la mayoría parlamentaria en las pasadas elecciones del 18 de julio. Así, por primera vez desde la creación del PLD, ocurrida en 1955, el país oriental será gobernado por una coalición.

Una vez terminada la Segunda Guerra Mundial la Constitución de 1946 estableció en Japón un régimen parlamentario en el que la Dieta Nacional figura como el centro más importante del Estado. Único con facultades legislativas, este cuerpo se divide en dos instancias: la Cámara de Representantes, con 512 miembros, y la Cámara de Concejales, con 252.

Los integrantes de la Cámara de Representantes son designados para un periodo de cuatro años, plazo que se puede acortar si el Parlamento es disuelto. Los miembros de la Cámara de Concejales, por su parte, duran seis años en su cargo, si bien la mitad se renueva, de manera alterna, cada tres años.

El periodo de sesiones ordinarias de la Dieta inicia en diciembre y se extiende a lo largo de 150 días. El proyecto más importante que se discute cada año en el pleno es el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado. Los Representantes, cabe señalar, gozan del derecho de prioridad en su deliberación. Asimismo tienen preferencia sobre los Concejales en la designación del Primer Ministro y en la ratificación de tratados.

La Cámara de Representantes es el nico órgano con facultades para expedir mociones de confianza o negarlas con relación al gabinete. Este es, de hecho, uno de sus poderes

más importantes, como corresponde a cualquier régimen de tipo parlamentario.

La Cámara de Concejales, por su parte, puede reemplazar temporalmente a la de Representantes en la ejecución de sus principales funciones cuando es convocada por el gabinete a sesiones de emergencia debido a la disolución de su contraparte.

El speaker y el vice speaker de la Cámara de Representantes, así como su presidente y vicepresidente, tienen el deber de mantener el orden y vigilar el desarrollo de las sesiones. Para asegurar su imparcialidad en los procedimientos de tipo administrativo, los cuatro están obligados a renunciar a cualquier filiación partidista. Para ser miembro de esta Cámara se requiere ser ciudadano japonés y contar con un mínimo de 25 años de edad, mientras que para ser Concejal se necesita tener por lo menos 30 años. En Japón el sufragio es universal y se garantiza a todos los ciudadanos de cualquier sexo que hayan cumplido 20 años de edad.

La Legislatura que ahora inicia sus labores está conformada por un vasto número de partidos, entre los cuales destacan el Liberal Demócrata, con 228 escaños en la Cámara Baja y 99 en la Alta; los Socialistas, con 70 y 73, respectivamente; el Partido de la Renovación de Japón, con 55 representantes y ocho concejales; Komeiko, con 51 y 24; el Nuevo Partido de Japón, con 35 y cuatro; el Partido Comunista, con 156 y 11; y el Partido Socialista Democrático, con 15 y 11. Hay, además, un bloque de parlamentarios independientes y de otras minorías con representación en alguna de las dos cámaras. **LV**

El Presidente del CNCA en la Cámara

En respuesta a una invitación que le formuló la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, compareció el 5 de julio el presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Rafael Tovar y de Teresa.

En un documento de 26 páginas, el funcionario resumió las actividades que desde su creación, con el Decreto Presidencial del 6 de diciembre de 1988, realiza ese organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

De la exposición se desprende que la actividad de Conaculta se ha circunscrito a coordinar a las unidades administrativas y a las instituciones públicas, y a dar congruencia al trabajo de las paraestatales que realizan funciones de promoción y difusión de la cultura y las artes en el país.

El presidente del Conaculta afirmó "que no hay modernización que valga sin una cultura vigorosa, sin la creación y recreación artísticas de una auténtica calidad y excelencia". En este orden y con base en la política cultural definida en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, las actividades del organismo se articulan en tres principios:

- Fortalecer la identidad nacional
- Promover y garantizar el respeto irrestricto a la libertad de creación
- Garantizar el acceso de mayor número de mexicanos a los bienes y servicios culturales.

El Conaculta cuenta en el presente año con 94 millones de nuevos pesos que canalizará, según su presidente, a la creación cultural y artística y 203 millones de nuevos pesos para inversión en infraestructura cultural, destinados fundamentalmente a la construcción del Centro Nacional de las Artes y a la ejecución de Proyectos Especiales de Arqueología.

Estado y cultura

Rafael Tovar y de Teresa, además de dimensionar la actividad cultural del organismo a su cargo, hizo énfasis en que corresponde al Estado "apoyar en forma incondicional y directa, con apego irrestricto a la libertad de creación, la producción de intelectuales y artistas", y que para ello debe "promover la captación creciente de recursos públicos y privados".

En renglones siguientes dijo que "privarán ahora los esquemas participativos que involucren activamente a las propias comunidades y grupos artísticos y a la sociedad civil en las decisiones sobre el destino de los recursos reservados al fomento de las actividades y las manifestaciones artísticas".

Yolanda Elizondo Maltos, del PARM, Paloma Villaseñor Vargas y Rogelio Villarreal Garza del PRI, y Ricardo Valero del PRD, lo cuestionaron a propósito de la construcción del Centro Nacional de las Artes en la Ciudad de México y se le solicitó mayor información acerca de esta alternativa, sus costos y su forma de operación.

También expresaron su preocupación porque este proyecto fuera a debilitar la atención a los estados y a las instituciones ya existentes, y solicitaron que se hiciera la evaluación del impacto ambiental antes de construirlo y se integre a toda la comunidad artística en su definición.

Los legisladores Jorge Tovar Montañez, del PPS, y Jesús Martín del Campo, del PRD, preguntaron sobre la forma de participación de grupos sociales en los organismos estatales y municipales de cultura, acerca de los mecanismos para garantizar que esos consejos municipales estén realizando

lo adecuado y lo referente a la acción que se realiza en los museos regionales para abatir la ignorancia que existe a nivel regional sobre la cultura nacional.

Otro aspecto muy citado por los miembros de la Comisión de Cultura fue el relativo a la participación del sector privado en la cultura, a las políticas de difusión cultural del Consejo y el uso de los medios de comunicación electrónicos para una adecuada difusión del arte y de la cultura. Además de los legisladores Tovar y Martín del Campo, se refirió al tema el panista Tarcisio Rodríguez Martínez, quien planteó que se propiciaran las condiciones para que las universidades establecieran sus propios medios de comunicación electrónicos.

Sobre este aspecto el perredista Ricardo Valero Becerra criticó el hecho de crear instituciones nuevas, como el Canal 22, en vez de fortalecer las existentes, como el Canal 11, o transformar el Canal 13. Más adelante afirmó que el contenido educativo y cultural que se ve es el de la televisión privada.

Frente a la acción privada en este ámbito, el pepesista Martín Tavira Urióstegui hizo comentarios directos y preguntó: "¿Cómo compaginar esa libertad de la que tanto se habla, que tienen las empresas, con la libertad de nuestro pueblo?", pues mientras las "empresas de radio y televisión tienen libertad para difundir lo que quieren... ¿dónde está la libertad del pueblo para que no sea aplastado por ese falso arte o falsa cultura o subcultura?"

Tovar y de Teresa respondió a todos los legisladores, reiterando que el Centro Nacional de las Artes pretende crear un espacio para un nuevo concepto de educación artística que se expresa en el Sistema Nacional de Educación Artística. **LV**

María de los Angeles Moreno

Mejor que vencer, propiciar un debate que convenza

Morelos decía: "Soy siervo de la Nación". Atreviéndome a parafrasearlo agrego, además, que el mandato popular es lo único que debe guiar las acciones de un diputado, que es eso: un representante de la nación. Los miembros de esta Cámara debemos estar dispuestos a servir a este país. ¿Cómo? Aprendiendo y aportando para la construcción de la buena ley, para un continuo perfeccionamiento del marco jurídico- reflexiona, a propósito de lo que sería un buen legislador, María de los Angeles Moreno Uriegas, líder de la fracción priista y asimismo presidenta de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados.

Sucesor de Fernando Ortiz Arana -líder del CEN del Partido Revolucionario Institucional-, anterior presidente cameral, Moreno Uriegas ha completado ya su primer periodo ordinario en el cargo; de ésta y otras experiencias nos habla.

Estar en la Cámara

-¿Cómo fue su primer periodo ordinario como presidenta de la LV Legislatura, durante el cual se aprobaron importantes reformas constitucionales?

-Estar en la Cámara de Diputados es percibir también la pluralidad de este país en lo ideológico, lo cultural, lo educativo y, desde luego, en las percepciones acerca de los caminos que deberán conducirnos al bienestar.

"Al trabajar en el perfeccionamiento del marco institucional de referencia que son las leyes, tenemos una gran responsabilidad que nos lleva a discutir con frecuencia de manera muy fuer-



te, pues encontramos muchas veces posiciones controvertidas, diametralmente opuestas. Uno siente que está sobre sus hombros la carga de algún curso fundamental o de varios que va a seguir el país y, en consecuencia, se vuelve vital el debate y el sacar adelante algunas de las iniciativas en las que uno está convencido.

"Otra experiencia importante es el trato con los diputados. Todos tienen algún antecedente de trabajo de acción política, de liderazgo; todos tienen talento y son responsables, pero cada uno posee diferente formación y actitud ante la Cámara y ante el país, y amalgamar voluntades y esfuerzos por sacar adelante un trabajo conjunto no es sencillo; hay que recurrir al convencimiento, al diálogo y al ejercicio de la tolerancia, la cual es siempre bilateral, pues implica convicción en lo que uno piensa y dice, y disposición a defender esto con los mejores argumentos, pero también aceptar lo que los demás plantean, escuchar e incluso a estar dispuesto a cambiar de opinión.

"Quiere decir que la coordinación cameral para mí significa, a la vez, una permanente reflexión sobre los contenidos y la profundidad de lo que estamos tratando, en el contexto nacional e internacional del país, y humildad para saber que uno está aprendiendo cada día.

"Nunca una sesión se parece a otra, siempre hay cuestiones que por su rapidez pueden no haberse previsto y entonces la otra cosa importante es la necesidad de una reacción inmediata frente a ciertos hechos.

"Por último, mi experiencia personal ha sido de una gran colaboración de los diputados de mi partido, de disposición al trabajo frente a lo que significa, sobre todo en algunas sesiones con temas difíciles, entender que los nuevos tiempos exigen del partido mayoritario un ejercicio de tolerancia hacia las minorías: aunque podemos votar y con ello sacar adelante nuestras ideas, no es suficiente; tenemos que prepararnos para un debate de altura que convenza y no sólo que venza a las oposiciones".

Camino a la reforma política

Uno de los temas que ha ocupado en la actualidad un sitio central en los espacios de discusión pública es el de la propuesta de reforma política que hará la fracción parlamentaria del PRI ante el seno de la Cámara con miras a las elecciones federales del 94. Algunas de estas propuestas, de ser aprobadas, implicarían, entre otras cosas, modificaciones constitucionales.

-¿Reforma política para qué? -preguntamos a María de los Angeles Moreno, economista y quien ha fungido como subsecretaria de la desaparecida Secretaría de Programación y Presupuesto y titular de la Secretaría de Pesca.

-Desde hace algunos años se han dado en el país cambios profundos en materia económica, social y de relación internacional, como resultado de lo que en términos muy amplios hemos llamado la estrategia de modernización. La propuesta de reforma política corresponde a estas transformaciones.

"México ha buscado el bienestar social y, para ello, alcanzar un crecimiento económico sano y sostenido en un contexto de paz social y libertad. En ello juega un papel importantísimo el marco jurídico de referencia en el que estamos trabajando los legisladores. Para los efectos de la política es fundamental que haya normas que permitan la convivencia, el diálogo y la posibilidad de dirimir conflictos con reglas claras.

"Ante la apertura y el cambio económicos, en materia política tiene que haber avances, porque además la sociedad está cambiando y los exige, y quienes nos dedicamos a la política y a la

*N*inguna gran reforma de carácter social o político puede verse aislada del conjunto social

administración pública consideramos estos requerimientos; estimamos que se urge tales cambios para una mayor apertura democrática".

-Se habla, sobre todo en los medios de comunicación, de que la propuesta de reforma política del PRI obedece más a líneas políticas externas, como la Presidencia o Gobernación, que a una dinámica de su partido?

-Ninguna gran reforma de carácter social o político puede verse aislada del conjunto social. El gobierno es producto de la sociedad, es electo; la parte de gobierno que somos en la Cámara también es electo, lo mismo que el Senado. Así, todos jugamos un papel



en las decisiones y en el trazo y la orientación de la reforma política. No es sólo el PRI el que está dando algunas de las líneas, sino que las estamos recogiendo del conjunto social e incluso de las fuerzas minoritarias.

"¿Qué es lo que en esencia buscamos el gobierno, los legisladores, el PRI, los diversos grupos sociales? El bien nacional. Alguien podría decir que muchos de los cambios propuestos pudieran no convenir estrictamente al PRI como partido y yo sostengo que lo que le convenga a la mayoría de los mexicanos conviene al PRI".

Animo cameral hacia la reforma

-¿Cuál es el clima que espera usted haya en el próximo periodo ordinario de sesiones a la luz de la propuesta de reforma política?

-Hay expectación, pues se trata de una propuesta que sin duda cambiará la vida política del país; transformará a los partidos, su actuación, su relación de unos con otros, su competencia; exigirá mayor preocupación sobre cómo preparar mejor a nuestros cuadros.

"Hay interés por conocer hasta el fondo las iniciativas de reforma política que son dos en materia constitucional, la del Distrito Federal y la electoral federal, que desde luego tienen su correlato con la ley secundaria, en este caso el Cofipe.

"Todos los diputados quieren informarse para saber los alcances de las iniciativas y, si es el caso, dar el debate. En este sentido nuestros compañeros se están preparando para dar un gran debate que corresponda a la trascendencia de los cambios.

"Veo buen ánimo y considero que lo que se ha planteado, en términos



generales, ha sido bien recibido por los partidos. No digo que se coincida en todos los puntos, pero sí en la necesidad de una reforma para el avance de la vida democrática”.

–Durante la LV Legislatura se han hecho cambios de profundidad y se esperan más debido a las iniciativas de reforma política. ¿Podría esto marcar el inicio de un nuevo Poder Legislativo?

–Posiblemente. Hay quienes han hecho referencia a este Congreso casi como uno constituyente a causa de los cambios tan profundos que ha propiciado y que sin duda quedarán en los anales de la historia del país como una etapa especial que corresponde tal vez a las reformas que en diferentes aspectos viven el país y el mundo.

Comisión de Régimen Interno

Antes de fungir como presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, María de los Angeles Moreno presidió la Comisión de Programación y Presupuesto y Cuenta Pública. En este trayecto ella refiere cómo ha

sido la relación de su partido con los opositores y qué ha resultado de la Comisión Plural de Régimen Interno y Concertación Política creado en la LV Legislatura para transformar la mecánica de negociación interna:

–Decía al principio que una de las cuestiones más difíciles en la coordinación de la Cámara es la concertación. Y, en los entretelones, en lo que normalmente no se ve, hay enorme cantidad de trabajo en entrevistas, conversaciones telefónicas, intercambio de notas y, desde luego, en el seno de la Comisión Plural de Régimen Interno y Concertación Política, donde están representadas las seis fuerzas que actúan en la Cámara a través de sus coordinadores.

“Ahí, en pláticas a veces prolongadas, se proponen las líneas fundamentales de conducción del conjunto; por ejemplo: cómo deberá estructurarse un calendario de acuerdo con los temas a tratar, cuáles son los temas que deben entrar primero y cuáles en secuencia, cuáles pueden ser más difíciles y en dónde hay que afinar y anudar puntos

finos, de qué manera evitar un encuentro que pudiera salirse del trato civilizado. Es ahí donde se toman acuerdos y decisiones para propiciar el respeto.

“Esto no significa que no se dé la discusión; se puede dar incluso más intensa, pero dentro de cauces ordenados que aseguren que vamos a respetar nuestras leyes y la imagen misma de la Cámara.

“Esta Comisión ha tenido un buen funcionamiento; en ella se han logrado los llamados acuerdos parlamentarios que nos han permitido transitar por asuntos muy difíciles–.

¿Hacia la democracia electoral?

–Por último, ¿la Comisión Plural para el Fortalecimiento de la Democracia Electoral ha resultado como nuevo método de trabajo para la negociación?

–Este foro ha sido muy útil y demostrado que podemos dialogar los diputados de las diferentes fracciones parlamentarias sobre temas de profundidad para la vida nacional como el de la reforma política.

“Esta Comisión nos permitió intercambiar impresiones, aportar propuestas, discutir a veces acaloradamente e ir construyendo o acercándonos a un proyecto que no logró ser de consenso, pero sí nos permitió conocer las tendencias fundamentales de los diferentes grupos y saber en dónde había mayores posibilidades de coincidencia; es decir, medir el clima del conjunto nacional representado a través de los partidos frente a esta propuesta de reforma (...) Es por ello que me permitiría afirmar que, en gran medida, la propuesta de reforma política ha surgido de la Cámara de Diputados”.

LV

Ley General de Educación

Las fracciones parlamentarias participaron a lo largo de casi 12 horas en un arduo debate que tuvo como ingredientes las posiciones del SNTE, reivindicaciones de carácter político y hasta filosófico sobre el papel de la enseñanza pública y datos sobre logros y carencias de nuestro sistema educativo

Para federalizar el sistema educativo, abrir la participación de todos los sectores sociales involucrados en el proceso de enseñanza, estipular la educación básica de nueve años y otorgar seguridad jurídica a los particulares que imparten educación en todos los niveles, la Cámara de Diputados aprobó el 3 de julio la nueva Ley General de Educación por 390 votos a favor y 31 en contra.

La importancia de este nuevo ordenamiento, que regula uno de los sectores estratégicos para el desarrollo nacional y reglamenta los cambios constitucionales hechos a los artículos 30 y 31, fue destacada por todas las fracciones parlamentarias que participaron a lo largo de casi 12 horas en un arduo debate que tuvo como ingredientes las posiciones del sindicato más grande del país, el SNTE; reivindicaciones de carácter político y hasta

filosófico sobre el papel de la enseñanza pública; y datos estadísticos sobre los logros y carencias de nuestro sistema educativo.

El trabajo de la Comisión de Educación fue intenso en el lapso previo. Seis iniciativas que habían sido turnadas con anterioridad de 1981 a 1990, así como la Iniciativa proveniente del Ejecutivo se dictaminaron conjuntamente. Los integrantes de esta comisión se dividieron en seis grupos de trabajo que se abocaron al estudio de las diferentes materias que aborda el proyecto: principios filosófico-constitucionales, federalismo y equidad, proceso educativo, participación social, educación que impartan los particulares, información, actualización y apoyo al maestro.

En la exposición de motivos de la Iniciativa se argumenta que es necesaria una educación con suficiente am-



HERNÁNDO RODRÍGUEZ

plitud social y con una calidad apropiada a nuestro tiempo para impulsar, sostener y extender un desarrollo integral. Este es un imperativo del mundo contemporáneo, pues la educación es un componente fundamental del desarrollo, advierte la exposición de motivos.

Los señalamientos, críticas y modificaciones de más de 70 oradores que intervinieron a lo largo del debate se reflejaron también en los cambios realizados a 42 artículos y la adición de tres nuevos, durante la discusión en lo particular de la Ley.

De acuerdo con la fundamentación del diputado Amado Treviño Abatte, las transformaciones más importantes de la ley son:

a) La creación de un auténtico federalismo educativo, estableciendo la concurrencia entre el Ejecutivo federal, los gobiernos estatales y municipales para la prestación de los servicios educativos y una adecuada distribución de los costos financieros.

b) En materia de participación social se crean consejos a nivel escolar, municipal, estatal y nacional con la representación del magisterio, los padres de familia, los alumnos, los directivos escolares y las autoridades. Sus funciones serán de consulta, apoyo y orientación.

c) Se establece la obligación para el gobierno de destinar recursos crecientes a la educación, a la que por ley se le reconoce su carácter prioritario en el desarrollo nacional.

d) Las autoridades educativas estarán obligadas a desarrollar programas y dedicar recursos para hacer realidad la equidad educativa, sobre todo en las áreas geográficas y sectores sociales con mayores rezagos.

c) Se establece el Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional para maestros, con el objetivo de preparar integralmente al maestro, desarrollar la investigación pedagógica y estimular la cultura educativa.

d) En materia de apoyo a la carrera magisterial se estipula que es obligación del Estado otorgar un salario profesional al maestro, se establece la obligación de las autoridades de otorgar reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas al magisterio, y se prevén programas de apoyo a los maestros de zonas marginadas.

e) En la reformulación de los contenidos se refuerza el sentido humanista,

laico y promotor de la democracia de la educación.

f) Se establece terminantemente que el calendario escolar de educación primaria, secundaria y normal deberá contener 200 días de clase para los educandos.

g) En concordancia con las reformas al artículo 3o, se estipula que la educación básica será de nueve años.

h) Se considera favorable la participación de los particulares en la educación, regulándola a través de condiciones y requisitos para obtener la autorización correspondiente. En este sentido, a los particulares se les otorga mayor seguridad jurídica.

i) Se respeta el principio de autonomía universitaria.

j) Se establecen en el último capítulo las infracciones, sanciones y procedimientos administrativos que deberán observarse en caso de incumplimiento, con el propósito de que las normas establecidas no sean "meros imperativos imperfectos".

Entre educadores-legisladores

Durante el debate en lo general de la iniciativa, el SNTE y la corriente disidente del sindicato, la CNTE, presentaron sus propuestas y críticas. El PAN y el PPS expusieron las posiciones más antagónicas, aunque coincidieron en algunos puntos, como en el referente a la necesidad de mejorar el papel de los medios de comunicación en el proceso de enseñanza o en el del peligro de "neoliberalizar" el contenido educativo.

Los diputados de la mayoría cameral defendieron la Iniciativa destacando el esfuerzo de concertación que hubo en su elaboración y sus logros en materia de federalización de la ense-

Se establece la obligación para el gobierno de destinar recursos crecientes a la educación, a la que por ley se le reconoce su carácter prioritario en el desarrollo nacional

La Ley General de Educación, un trabajo para la posteridad: Amado Treviño Abatte

Entre las reformas constitucionales efectuadas durante la LV Legislatura se halla la del Artículo Tercero, de la cual ha resultado la Ley General de Educación que sustituye a la Ley Federal de Educación. Acerca del proceso cameral que siguió la aprobación de la nueva normatividad que servirá de marco jurídico al Ejecutivo para emprender lo que ha llamado la modernización educativa, el priista Amado Treviño Abatte, titular de la Comisión de Educación Pública, refiere:

—Fue un trabajo legislativo histórico y relevante que sin duda quedará para la posteridad, pues contribuyó a delinear el futuro del país a través de la enseñanza para las nuevas generaciones. Además, dijo que el debate del pleno pluripartidista de la Comisión a su cargo enriqueció notablemente la Iniciativa que dio origen a la nueva ley educativa, debido a que incorporó muchas ideas y propuestas de las diversas corrientes políticas.

“El hecho de que el federalismo educativo se plasme ya en la ley advirtió respecto de los alcances finales— garantiza no sólo una más eficaz prestación de ese servicio, sino también un mayor acercamiento de la comunidad con las autoridades del sector”.

Sobre las modificaciones al texto constitucional en esta materia, Treviño Abatte explicó que se ha creado una nueva Ley Reglamentaria al Artículo Tercero Constitucional, la cual refleja las modificaciones efectuadas a este precepto e incorpora y actualiza conceptos necesarios en el contexto de la realidad actual, tales como la obligatoriedad de la educación secundaria, “con lo cual se establecen los compromisos y mecanismos por parte del Estado para que los mexicanos puedan acceder a la educación básica”.

Historia de un dictamen

Del trabajo efectuado por los 91 integrantes —de los seis partidos— que conforman la Comisión de Educación Pública,

el presidente de ésta precisa que “cuando llegó la Iniciativa se reunió el pleno de la Comisión y, a efecto de analizarla a profundidad, se integraron seis grupos de trabajo para abordar, cada uno, un tema de la nueva ley propuesta”. Así, el primero analizó los principios filosófico-constitucionales de la educación, en torno de los siguientes aspectos: criterio orientador, finalidad educativa, laicismo y gratuidad de la escuela pública. El segundo debatió sobre federalismo y equidad y los consecuentes puntos específicos: federalismo, facultades exclusivas de los estados, de los municipios y concurrentes, financiamiento, equidad en la educación, actividades asistenciales, función compensatoria y evaluación. A propósito del proceso educativo, el tercer grupo habló de la educación básica, media superior y superior; educación inicial, especial y para adultos; planes y programas; y del calendario escolar. El tema de la participación social correspondió al cuarto grupo, el cual habló del papel de los padres de familia y sus asociaciones, los consejos de participación social escolares, municipales y estatales, el Consejo Nacional de la Educación y el papel de los medios de comunicación. Simultáneamente, el quinto grupo fijó su centro de atención en la educación impartida por particulares y el sexto en la formación, actualización y apoyo docentes.

De modo paralelo, una subcomisión se dedicó a elaborar el dictamen final en torno de la Iniciativa y posteriormente, en una reunión de análisis, fue aprobado dicho dictamen. Entonces pasó al pleno de la Cámara de Diputados, donde fueron mayoritarios los votos favorables (390 a favor y 31 en contra).

Según Treviño Abatte, “si bien esta ley no alcanzó la unanimidad en la votación, representa un avance en la política educativa del país”, en virtud de que “se está legislando para las actuales y próximas generaciones, es decir, para el futuro de México”.

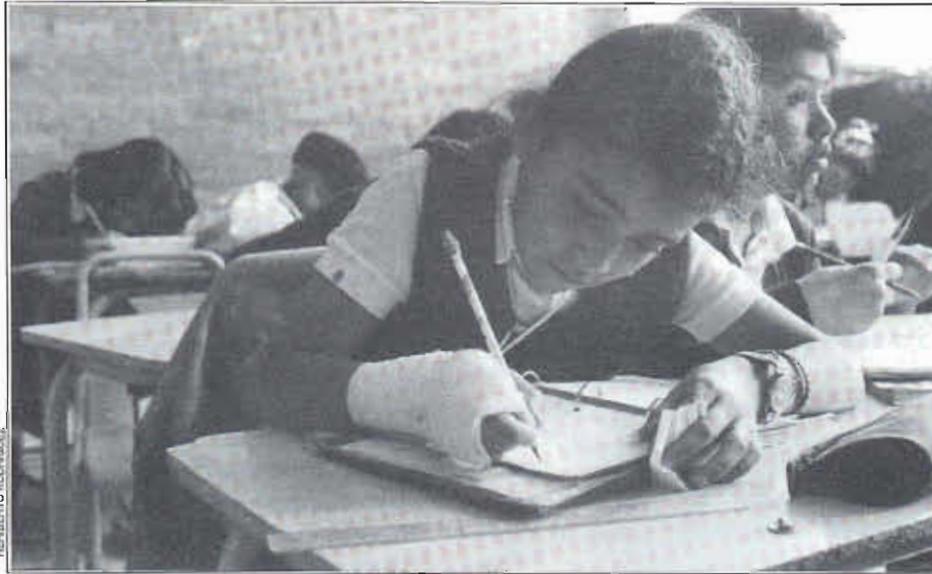
ñanza. Por el contrario, la fracción del PRD criticó la celeridad con que se dictaminó la iniciativa, destacó algunos puntos favorables de ella y finalmente votó en contra. El PARM y el PFCRN apoyaron el dictamen y recalcaron, al igual que el resto de las fracciones, la necesidad de mejorar el

contenido y la cobertura del sistema educativo.

A lo largo del debate se hicieron referencias a anteriores cambios legislativos en la materia, como la reforma de hace 20 años (1973), que modificó aspectos esenciales del sistema educativo. Los nombres de educadores

como Vasconcelos y Torres Bodet, y de pedagogos como Piaget fueron citados en el transcurso de la discusión.

También se destacaron las “materias pendientes” en el sistema educativo nacional: seis millones de mexicanos no saben leer ni escribir; aún no se cumple el mandato de la UNESCO



HERIBERTO ESCOBAR/ELC

de destinar el 8 por ciento del PIB a la educación; el promedio de escolaridad de los mexicanos es de 4o o 6o grado de primaria; es necesario vincular la educación media y superior al sistema productivo; la deserción se ubica en casi la mitad en estos niveles de educación.

El legislador priísta Jesús Saravia Ordóñez, miembro del SNTE, argumentó en favor de la Iniciativa, planteando que los mayores desafíos son los de aumentar la cobertura, superar rezagos y elevar la calidad de la educación. Es necesario tener "especial cuidado", dijo, para impedir el debilitamiento del Sistema Educativo Nacional, que podría atomizarse o presentar múltiples ineficiencias administrativas ante una mayor concurrencia de las instancias municipales, estatales y federales, por un lado; particulares y gubernamentales, por otro; y del magisterio y los padres de familia.

Asimismo señaló que la Iniciativa recoge la propuesta sindical de aumentar a 200 días el calendario escolar para cumplir con los planes y programas de estudio, así como el proyecto de incrementar los apoyos materiales y profesionales al maestro. En definitiva, consideró, "éste es un buen paso, pero

falta mucho por hacer a partir de la aprobación del dictamen".

A su vez, el diputado panista Francisco Salazar Sáenz se refirió al drama de los seis millones de mexicanos analfabetas, para quienes "no existen la modernidad ni el progreso ni la incor-

*L*a CNTE criticó el proyecto de federalización que, expresó, no contempla un federalismo pleno que considere mayores recursos para la educación a los municipios y estados

poración al primer mundo ni el gran mercado del TLC", y al "triple mal" del sistema educativo: mal en cantidad, mal en calidad y mal en orientación. De este "desastre" Salazar Sáenz responsabilizó al gobierno federal.

Sin embargo, pese a tan severas críticas, el legislador del PAN argumentó a favor en lo general del dictamen, porque, dijo, alienta una mayor participación de los particulares en la educación, impulsa la descentralización educativa y reconoce el derecho no sólo del individuo sino de los padres de familia a que sus hijos reciban educación. En relación al contenido de ésta, Salazar Sáenz consideró que existe "cierto tinte neoliberal" e hizo hincapié en que su partido prefiere el término "educación libre" al de "educación laica", y rechazó que éste tuviera necesariamente una connotación antirreligiosa.

Otro miembro del gremio magisterial, Jesús Martín del Campo, diputado perredista y dirigente de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, fundamentó en contra de la Iniciativa, bajo la consideración de que, de aprobarse tal y como está planteada, "ahondará iniquidades y rezagos que padece 90 por ciento de los más de 2 mil 300 municipios del país". En consecuencia, criticó el proyecto de federalización que, expresó, no contempla un federalismo pleno que contemple mayores recursos para la educación a los municipios y estados.

El diputado perredista consideró que la descentralización educativa se contradice con la "prolija omnipresencia, en la Iniciativa, de las autoridades educativas", alertó sobre el riesgo de caer en un nuevo corporativismo educativo en el seno de los nuevos consejos escolares y calificó de "tímida" la

inclusión del papel de los medios de comunicación en la Iniciativa.

En respuesta, la diputada priista Layda Sansores San Román precisó que el actual gobierno busca federalizar la educación en forma auténtica y ha destinado mayores recursos a ésta, elevándolos del 3.2 al 5 por ciento del PIB. La legisladora indicó también que los particulares cuentan con mayor certeza jurídica para impartir educación.

Martín del Campo, en tribuna nuevamente, reiteró su posición: ciertas políticas oficiales hasta ahora seguidas, con inercias inconvenientes, traerán serios riesgos a los municipios.

Complementó esta crítica su compañero de partido René Bejarano, quien calificó de "errática" la política educativa del presente sexenio y cuestionó la ausencia de una amplia consulta social para reformar el marco normativo de la educación.

Por su parte, José de Jesús Berrospe Díaz, del PFCRN, argumentó a favor, destacando tres aspectos: federalismo educativo, modernización en la educación básica y distribución de las obligaciones entre el Estado y los particulares en esta materia. Asimismo abogó porque la nueva ley promueva la igualdad de oportunidades.

La legisladora del PARM Yolanda Elizondo Maltos consideró que la descentralización es el punto más relevante, pero dijo que, en materia educativa, el México avanzado no puede progresar a costa del México atrasado, y que la Iniciativa adolece de una línea directriz propia, "lo que casi la convierte en un manual de procedimientos para la descentralización educativa".

La diputada parmista aportó algunas cifras comparativas sobre el rezago

educativo entre México y las naciones desarrolladas: mientras en nuestro país el gasto por alumno es de 600 nuevos pesos anuales, en Estados Unidos es de 6 mil 84 dólares; en México sólo 2 por ciento de las escuelas públicas cuenta con equipo de cómputo, mientras en Estados Unidos, el 96 por ciento; en México de cada 100 profesionistas sólo 3.3 por ciento tiene educación de posgrado, mientras en Estados Unidos y Canadá la cifra corresponde al 40 por ciento, en Gran Bretaña al 50 y en Francia al 60 por ciento.

Por su parte, Hildebrando Gaytán Márquez, del PPS y miembro también de la CNTE, se pronunció en contra, indicando que la Iniciativa "no fue suficientemente pensada, meditada y elaborada por quienes participaron en este proceso". Advirtió que es un grave error suprimir la orientación social de la educación y criticó la "exaltación del individualismo". En resumen, dijo, se trata de una ruptura con la filosofía educativa de la Revolución Mexicana y "da entrada al enfoque neoliberal de la vida".

De la fracción independiente, el diputado Javier Centeno Avila también se expresó en contra del dictamen, ya que el Estado mexicano, observó, se desentienden de la educación media superior y superior.

La diputada priista Blanca Ruth Esponda intervino para responder a las críticas sobre la falta de humanismo en la Iniciativa e indicó que esto es falso, pues ésta recoge y desarrolla los principios humanistas de la Constitución.

El tema de la educación superior atrajo nuevas intervenciones. El ex rector de la UAM y diputado panista Francisco Paoli Bolio destacó algunos

puntos importantes de la Iniciativa, pero recalcó que "nos preocupa que se deje a la educación superior desarticulada, regulada por disposiciones que por una parte son obsoletas y contradictorias en muchos aspectos y, por otra, condicionan de una manera muy distinta la formación de profesionales, científicos y humanistas, que se gradúan con muy variadas calidades".

No obstante, Paoli destacó otros logros de la Iniciativa: una mejor regulación del papel de los medios de comunicación, el establecimiento de un calendario de 200 días efectivos y el reconocimiento de que la educación es un derecho de todos los individuos.

En prolongada intervención, el legislador perredista Domingo Alberto Martínez se refirió en tono crítico al "interés de diluir la responsabilidad del Estado en la educación superior" y a las lagunas y ambigüedades normativas que prevalecen en este sector. Aportó cifras que refieren la penuria económica por la que atraviesa la UNAM y los bajos salarios de los profesores universitarios. Por último, exhortó a resolver con urgencia estas carencias.

Discusión en lo particular

Inmediatamente después de aprobarse en lo general la Iniciativa se produjo un intenso debate sobre los aspectos particulares de la Ley, los cuales fueron abordados de acuerdo a los ocho capítulos que componen el cuerpo de la misma.

En la discusión del capítulo primero, referente a los principios y criterios orientadores de la Ley General de Educación, los legisladores debatieron en torno de los artículos 2, 5, 11, 6, 9 y 7, y éste último, que estipula la orien-

*E*l concepto de federalismo educativo fue ampliamente discutido al abordar el Capítulo Dos de la Iniciativa, referente justo a las funciones y responsabilidades de las instituciones encargadas de dirigir, planear y ejecutar el proyecto educativo

tación del contenido educativo, resultó el más polémico, ya que todas las fracciones parlamentarias defendieron sus propuestas ideológicas.

El legislador del PPS Hildebrando Gaytán propuso que en el artículo 7 se estipularan referencias a la orientación social de la educación. Coincidentemente, el legislador perredista Miguel Ángel León Corrales sugirió a propósito de ese mismo artículo agregar la frase “promover las condiciones sociales que lleven a la distribución equitativa de los bienes materiales dentro de un régimen de libertad” y abogó porque en el artículo 9 se contemple a la educación superior como obligación del Estado. El panista Salvador Abascal dijo que en lugar de hacer referencia a la “planificación familiar” se hablara de “paternidad responsable” y se pronunció porque en el artículo 7 se promovieran las actitudes solidarias en los individuos. Demetrio Hernández Pérez, del PFCRN, propuso para el mismo artículo incorporar los criterios de la anterior Ley del Ahorro Escolar.

La extensa discusión de este capítulo motivó un interesante debate sobre el carácter laico de la educación. El legislador panista José Luis del Valle Adame criticó que el laicismo se haya convertido en una posición contraria a toda religión y planteó que se debatiera la libertad de creencias. En respuesta, Ildefonso Zorrilla señaló que la laicidad no es antirreligiosidad, sino una categoría jurídica constitucional que perfecciona la libertad de conciencia, de credo y de enseñanza. Sobre el mismo punto, el diputado del PAN Joaquín Martínez Gallardo consideró que si no se da una enseñanza creyente a los educandos, éstos caerán en la

“suprema ignorancia” y calificó de anticientífico el que a la niñez se le enseñara que “los hombres se originaron por el desarrollo de seres inferiores y de fuerzas inconscientes”.

En una respuesta amplia a las críticas formuladas, el diputado priista Rogelio Villarreal Garza defendió los criterios de este primer capítulo, indicando que la educación nacional tiene una orientación unitaria, postula la necesidad de formar una conciencia crítica y es laica en tanto que asume una posición neutral frente a las creencias religiosas.

En la votación fueron desechadas todas las propuestas de adición del PPS, PFCRN y del PRD, y aceptadas las del PAN que agregan al artículo 7 la promoción y el respeto a los derechos humanos y abogan por la paternidad responsable.

El concepto de federalismo educativo fue ampliamente discutido al abordar el Capítulo Dos de la Iniciativa, referente justo a las funciones y responsabilidades de las instituciones encargadas de dirigir, planear y ejecutar el proyecto educativo.

El PPS, a través de Jorge Tovar Montañez, consideró que dotar al municipio de recursos propios conllevaría a un manejo político de éstos,

desviándolos de su propósito educativo. El legislador perredista Enrique Rico Arzate criticó el control financiero del centro, pues, explicó, impide una auténtica federalización, y propuso reformar el artículo 115 constitucional para que se delegue a los municipios el servicio educativo. En respuesta al PRD, la diputada priista Laura Alicia Garza Galindo indicó que por la vía de la concurrencia, a través de las entidades federativas, se incorpora al municipio al proceso educativo y señaló que no hay que confundir “federalización” con “municipalización” de la educación. El diputado priista Felipe Muñoz, ex campeón olímpico, recaló la importancia del fomento y difusión de las actividades deportivas y propuso denominar a éstas “fisco-deportivas”. En la votación ésta fue la única propuesta aceptada.

La educación para adultos, el respeto a la diversidad pluriétnica y el mandato de destinar el 8 por ciento del PIB a la educación fueron discutidas al abordar el capítulo 3. En el siguiente capítulo fueron planteados diversos mecanismos para regular la participación de los particulares en la educación. Las propuestas a los demás capítulos fueron desechadas en la votación. 

La tarea editorial de la Cámara de Diputados

Rosa María Fernández
Directora de la Biblioteca del Congreso



dos. La historia editorial de esta Cámara es muy vasta, de ella han surgido cientos de libros, diarios, folletos y revistas sobre diversos temas relacionados con el quehacer legislativo. Sin embargo, como editora, la Cámara ha actuado como todas las editoras gubernamentales: sin políticas que garanticen la calidad del contenido y de la presentación, sin criterios de difusión que permitan dar a conocer sus publicaciones fuera del ámbito legislativo a través de catálogos y otros medios, sin programas de distribución adecuados.

Otra característica de las editoras oficiales es, por un lado, la dispersión de la producción –las numerosas oficinas o unidades de una institución que publican en forma independiente sin ninguna relación con la dirección, departamento o comisión editorial que debiera coordinar y estar enterada de todas las publicaciones que la institución genera– y, por otro, la falta de continuidad de impresos seriados, revistas y colecciones que se interrumpen en cada cambio de gobierno o de legislatura.

La mayoría de las publicaciones de la Cámara de Diputados es de calidad e interés para investigadores, estudiantes y profesionistas. Como ejemplo se pueden mencionar *Los derechos del pueblo mexicano*, *Los presidentes de México ante la Nación*, el *Diario de los debates* edición en microficha y la *Legislación Federal* en disco compacto. Es necesario, por tanto, reflexionar un poco sobre la problemática de coordinación de la producción de libros y

Desde los primeros momentos de las actividades legislativas en el México independiente el Congreso empezó a generar publicaciones que reprodujeron los debates de sus sesiones, sus directorios y las primeras constituciones.

Más tarde se reglamentó la publicación del *Diario de los Debates*, que se empezó a elaborar de manera periódica a partir del V Congreso Constitucional que transcurrió de 1869 a 1871. Los diarios de los debates se reproducían en imprentas privadas hasta que en 1912 apareció en su pie de imprenta el nombre de la Cámara de Diputa-

La historia editorial de esta Cámara es muy vasta, han surgido de ella cientos de libros, diarios, folletos y revistas

acerca de su difusión y distribución. En la actualidad, la Biblioteca del Congreso, con el apoyo del Comité de Biblioteca, está preparando una bibliografía general de la Cámara de Diputados de 1821 a 1994.

Para dar a conocer, aunque sea en breve escala el trabajo editorial de la Cámara, enseguida se ofrece una lista selectiva de cerca de un centenar de sus publicaciones más relevantes relacionadas con las actividades parlamentarias.*

Acta constitutiva y reformas sancionadas por el Congreso Extraordinario Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos. México: Imprenta de I. Cumplido, 1847. **BM**

Actas del Congreso Constituyente Mexicano. México: Alejandro Valdés, 1822. **BM**

Actas del primer Congreso Constitucional de México. México: Imprenta del Gobierno, 1827. **BM**

Acusación presentada al Gran Jurado de la Cámara de Representantes contra el E. Sr. Ministro de Relaciones D. José Fernando Ramírez, por diversas infracciones de leyes al ajustar los términos y el modo de pagar la deuda española: pública, Bernardino Alcalde. México: J.R. Navarro, 1852. 8 p. **BN**

Archivo mexicano: actas de las sesiones de las Cámaras. Despacho diario de los ministros, sucesos notables, documentos oficiales

* Abreviaturas de las bibliotecas: **BC** Biblioteca del H. Congreso de la Unión, **BM** Biblioteca de México, **BN** Biblioteca Nacional, **Colmex** Biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México, **UNAM-DGB** Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, **UNAM-IIJ** Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Las abreviaturas al final de cada ficha se refieren a la biblioteca donde se localiza la publicación.

importantes y rectificación de hechos oficiales. México: Tipografía de Vicente García Torres, 1852. 2 vol. **BM**

Audiencias públicas en materia de deuda externa. México: Cámara de Diputados, LIV Legislatura, 1990. 948 p. **UNAM-DGB**

Bibliografía mexicana sobre fiscalización y control gubernamental, 1983-1984. México: Cámara de Diputados, Contaduría Mayor de Hacienda, Unidad de Programación, Normatividad y Control de Gestión, 1985. 314 p. **BN, UNAM-DGB**

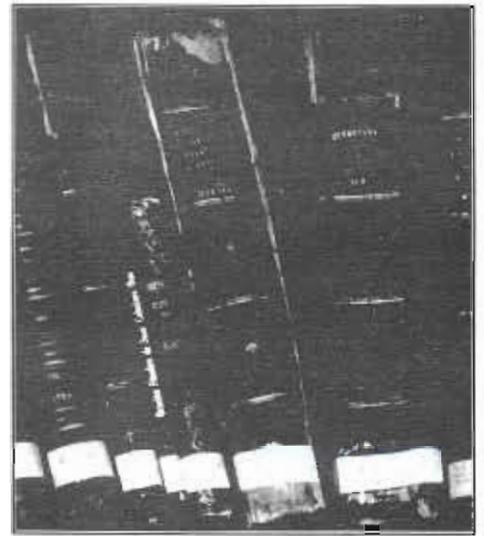
Bibliografía mexicana sobre fiscalización y control gubernamental, 1985-1986. México: Cámara de Diputados, Contaduría Mayor de Hacienda, Unidad de Programación, Normatividad y Control de Gestión, 1987. 187 p. **BN, UNAM-DGB, UNAM-IIJ**

Bibliografía de la imprenta de la Cámara de Diputados: para servir a los historiadores de la época de Madero, Huerta y La Convención 1912-1915. México: Oficina Impresora de Hacienda, Departamento de Comunicaciones, 1918. 48 p. **UNAM-DGB, BN**

Catecismo político de la Federación Mexicana. José María Luis Mora. México: Cámara de Diputados, Comité de Asuntos Editoriales, 1991. 77 p. Cuadernos de política, serie Política nacional 4. **UNAM-IIJ**

Compilación jurídica relacionada con la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno Federal y la del Departamento del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 1984. México: Cámara de Diputados, Contaduría Mayor de Hacienda, 1985. 535 p. **UNAM-DGB**

Compilación jurídica relacionada con la revisión de la Cuenta de Hacienda Pública Federal y la del Departamento del Distrito



Federal correspondiente al ejercicio de 1987. México: Cámara de Diputados, Contaduría Mayor de Hacienda, 1987. 700 p. **UNAM-DGB**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados, 1992. **Colmex**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados, XLVIII Legislatura, 1973. 205 p. **UNAM-DGB, BN**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con sus adiciones y reformas al 31 de diciembre de 1960 y un índice analítico de materias. México: Cámara de Diputados, 1961. **Colmex**

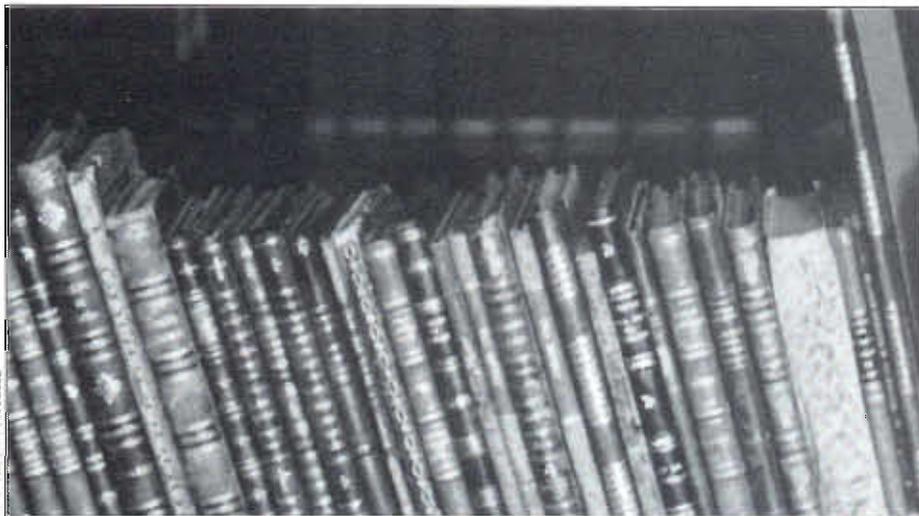
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917. México: Cámara de Diputados, 1977. **BC**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: texto vigente. México: Cámara de Diputados, 1913. **Colmex**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: texto vigente. México: Cámara de Diputados, 1947. **Colmex**

Constitución política de una república imaginaria. José Joaquín Fernández de Lizardi. México: Cámara de Diputados. Comité de Asuntos Editoriales, 1991. 43 p. Cuadernos de política. Serie Política nacional 2. **UNAM-IIJ**

Las constituciones de México 1814-1989.



- México: Cámara de Diputados, Comité de Asuntos Editoriales, 1989. 443 p. **BC, UNAM-DGB**
- Las constituciones de México, 1814-1991.* México: Cámara de Diputados, Comité de Asuntos Editoriales, 1991. 596 p. **UNAM-IIJ**
- Copia del expediente seguido en las secretarías del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos sobre reformas al artículo 83 de la Constitución Federal.* México: Cámara de Diputados, 1927. 23 p. **BN**
- Contaduría Mayor de Hacienda: ley y comentarios.* México: Cámara de Diputados. 95 p. **UNAM-IIJ**
- Cuatro opiniones sobre el tercer informe presidencial; los cuatro partidos políticos nacionales representados en la Cámara de Diputados comentan el histórico mensaje del presidente de la república Gustavo Díaz Ordaz.* México: Cámara de Diputados, 1967. 39 p. **BN**
- El debate sobre el nombre oficial del Estado mexicano.* México: Cámara de Diputados, XLVIII Legislatura, 1972. 106 p. **Grandes debates legislativos 5. BN**
- Los debates sobre la adopción del sufragio universal y del voto directo.* México: Cámara de Diputados, XLVII, 1971. 82 p. **Grandes debates legislativos 1. BN**
- Los debates sobre la no reelección.* México: Cámara de Diputados, XLVIII Legislatura, 1971. 75 p. **Grandes debates legislativos 4. BN**
- Derecho legislativo mexicano.* México: Cámara de Diputados, XLVIII Legislatura, 1973. 381 p. **BN**
- Derecho parlamentario iberoamericano.* Humberto Quiroja Lavie. México: Cámara de Diputados. Instituto de Investigaciones Legislativas/Porrúa, 1987. 245 p. **UNAM-DGB**
- Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones.* México: Cámara de Diputados, XLVI Legislatura, 1967. 8 vol. **BN, UNAM-IIJ, UNAM-DGB, BC**
- Los derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones.* 2a. ed. México: Cámara de Diputados, I Legislatura; Porrúa, 1978. 13 vol. **BC, UNAM-IIJ, UNAM-DGB**
- Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones.* 3a. ed. México: Cámara de Diputados, LII Legislatura, 1985. **UNAM-DGB, BN**
- Los derechos sociales del pueblo mexicano.* México: Porrúa, 1979. 3 vol. **BC**
- Diario de los Debates 1821-1991.* México: Cámara de Diputados, LIV Legislatura, Comité de Asuntos Editoriales, 1991. Microfichas. **BC**
- Diario de los Debates: tercer Congreso Constitucional de la Unión.* México: Imprenta de F. Díaz de León y Santiago White, 1873. **BM**
- Diario de los Debates: quinto Congreso Constitucional de la Unión.* México: Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1871. 4 vol. **BM**
- Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, XXIV Legislatura.* México: Cámara de Diputados, XXIV Legislatura, 1908. 4 vol. **BM**
- Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, XXV Legislatura.* México: Cámara de Diputados, XXV Legislatura, 1910. **BM**
- Diario de los Debates del Congreso Constituyente.* México: Imprenta de la Secretaría de Gobernación, 1917. 2 vol. **BM, UNAM-DGB**
- Diario de los Debates del Congreso Constituyente.* México: Imprenta Cámara de Diputados, 1922. 2 vol. **UNAM-DGB**
- Dictamen de la comisión revisora de los poderes conferidos a los señores diputados al Congreso General de la Unión para reforma de la Constitución Federal.* México: Imprenta de Galván, 1835. **BM**
- Dictamen de la Segunda Comisión de Puntos Constitucionales aprobando los convenios*

sobre límites celebrados entre algunos pueblos de los estados de Puebla e Hidalgo. México: Tipografía T. González, 1898.

BM

Dictamen de la Comisión de Crédito Público de la Cámara de Diputados sobre el arreglo de la deuda inglesa. México: Ignacio Cumplido, 1850. 86 p. **BN**

Dictamen de la Comisión de Hacienda y discurso del Sr. diputado Paymo Bustamante pronunciado el 16 de diciembre de 1839, sobre aumento del 10 por 100 de consumo a los efectos extranjeros. México: J.M. Lara, 1840. 35 p. **BN**

Dictamen... de reformas constitucionales aprobado en la Cámara de Diputados relativo a la no reelección de Presidente de la República y gobernadores de los estados, y al modo de cubrir las faltas del referido presidente. México: Santiago Sierra, 1877. 35 p. **BN**

Dictamen en que las Comisiones Unidas Segunda de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, consultan protesta la Cámara contra la falta de atención y cortesía con que ha sido tratado con motivo de los acuerdos que, el 25 de octubre de 1912, se comunicaron a los secretarios de Justicia y de Guerra. México: Oficina de la Imprenta de Estampillas, 1912. 10 p. **BN**

Directorio de la Cámara de Diputados del XXXIX Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. México: Imprenta de la Cámara de Diputados, 1945. 70 p. **BN**

Directorio de la Cámara de Diputados del XLI Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados, 1949. 90 p. **UNAM-IIN**

Directorio 1992: Poder Legislativo Federal, H. Congreso de la Unión, LV Legislatura:



1991-1994. México: Cámara de Diputados, 1992. 499 p. **BC**

Discusión, proyecto código federal del trabajo. México: Cámara de Diputados, 1929. **UNAM-IIJ**

Documentos históricos inéditos del Archivo de la Cámara de Diputados. México: Cámara de Diputados, 1936. **Colmex**

Las finanzas. México: Cámara de Diputados, 1973. 261 p. **UNAM-DGB**

Fray Servando Teresa de Mier 1763-1827: escritos políticos. México: Cámara de Diputados, LIV Legislatura, Comité de Asuntos Editoriales, 1989. 68 p. Cuadernos de política, serie *Política nacional* 1. **UNAM-IIJ, BC**

La historia de los derechos del pueblo es el retrato mismo de la Nación... Sesión solemne de la Cámara de Diputados, 13 de julio de 1967. México: Cámara de Diputados, 1967. 44 p. **BN**

Historia parlamentaria mexicana: crónicas. México: Cámara de Diputados, Instituto de Investigaciones Legislativas, 1983. 2 vol. **UNAM-DGB**

Historia parlamentaria mexicana: sesiones secretas, 1821-1824. México: Cámara de Diputados, Instituto de Investigaciones Legislativas, 1982. 294 p. Serie documental 1. **BN**

Historia parlamentaria mexicana: sesiones secretas, 1825-1828. México: Cámara de Diputados, LII Legislatura, Instituto de Investigaciones Legislativas, 1984. 379 p. **UNAM-DGB**

Información general: noviembre de 1976. México: Divulgación Histórica, 1976. 300 p. Información hemerográfica 2. **UNAM-IIJ.**

Informe sobre el resultado de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública y Federal y la del Departamento del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 1982. México: Cámara de Diputados, Comisión de Vigilancia, Contaduría Mayor de Hacienda, 1984. 581 p. **UNAM-DGB**

Informes y manifiestos de los poderes Ejecutivo y Legislativo de 1821-1904. México: Imprenta del Gobierno Federal, 1905. **BM**

Iniciativa presentada por el Ejecutivo de la Unión para que se expida una ley que reglamente la distribución de las aguas potables y fije las bases del impuesto que debe cobrarse por el consumo de ellas. México: Cámara de Diputados, 1912. 35 p. **UNAM-DGB**

Iniciativa que dirigió a la augusta Cámara de Diputados el Exmo. Sr. ministro de Hacienda D. Bonifacio Gutiérrez sobre restablecer en el Distrito y territorios los impues-



HEPHERDINO RODRÍGUEZ

tos indirectos. México: Cámara de Diputados, 1849. 4 p. **BN**

Iniciativa que sobre disolución del vínculo del matrimonio por causa de adulterio presenta a la Cámara de Diputados del XI Congreso de la Unión Rafael Herrera. México: G. Horcasitas, 1883. 38 p. **BN**

Las inscripciones áureas de la Cámara de Diputados. México: Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados, 1989. 101 p. **BC**

Legislación agraria: Luis Echeverría A. México: Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados. 303 p. *Divulgación legislativa* 1. **UNAM-IIJ**

Legislaturas. K.C. Wheare. México: Cámara de Diputados, LI Legislatura, 1981. 176 p. *Serie Estudios parlamentarios* 2. **BN, UNAM-DGB**

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. México: Cámara de Diputados, 1986. 343 p. **UNAM-DGB**

Ley General de Salud: proceso legislativo de la

iniciativa presidencial. México: Cámara de Diputados, LII Legislatura, 1984. 572 p. **BC**

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda. México: Porrúa, 1980. 118 p. *Colección Leyes y códigos de México.* **BN**

Ley para elección de poderes federales del 1º de julio de 1918 y decreto del 12 de diciembre de 1921 que la adiciona. México: Cámara de Diputados, 1932. **Colmex Mexicano: ésta es tu Constitución. México: Cámara de Diputados, XLVII Legislatura, 1958. 379 p. **UNAM-IIJ****

Mexicano: ésta es tu Constitución. Texto vigente 1993, con el comentario a cada uno de los artículos de Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero. México: Cámara de Diputados, LV Legislatura, *Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, Instituto de Investigaciones Legislativas, Comité de Asuntos Editoriales/Miguel Angel Porrúa*, 1993. 367 p. **BC**

Mujeres mexicanas notables. México: Cámara de Diputados, 1975. 257 p. **BC**

Octubre 1967: un episodio histórico. México: Cámara de Diputados, 1967. 85 p. **UNAM-IIJ, UNAM-DGB**

Los partidos políticos ante el VI informe del presidente López Mateos, comentarios emitidos en la sesión solemne efectuada por la Cámara de Diputados el día 4 de septiembre de 1964. México: Cámara de Diputados, 1964. 51 p. *Documentos de la H. Cámara de Diputados* 1. **BN**

Por el camino de un México nuevo: orígenes, significado y perspectivas de la Constitución de 1917. México: Cámara de Diputados, XLVI Legislatura, 1967. 301 p. **BN, UNAM-IIJ**

Presencia de Maurice Duverger en México. México: Porrúa, 1988. 159 p. **BC**

Los presidentes de México ante la Nación: informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966. México: Cámara de Diputados, 1966. 5 vol. **BC, BN, UNAM-IIJ**

Los presidentes de México ante la Nación, 1821-1984: informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1984. 2a. ed. México:



Cámara de Diputados, LII Legislatura, 1985. 6 vol. BN

Proceso legislativo de la Ley General de Población: iniciativa, comparecencia, diálogo con los legisladores, dictamen, debate, dictamen del Senado, intervenciones en el Senado, Ley General de Población. México: Cámara de Diputados, 1973. 223 p. UNAM-DGB

Proceso legislativo de la reforma política y Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. México: Cámara de Diputados, I Legislatura, 1977. UNAM-IIJ

Proceso legislativo de la iniciativa presidencial de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servicios Públicos. México: Cámara de Diputados, 1983. 144 p. UNAM-IIJ

Proyecto de reforma de las leyes constitucionales de la República Mexicana iniciado por los individuos de la Comisión Especial nombrada por la Cámara de Diputados para entender en este asunto y leído en la sesión de 30 de junio del presente año 1840. México: Imprenta del Aguila, 1840. 138 p. UNAM-DGB

Razón de ser del parlamento. André Charde-nagor. México: Cámara de Diputados, LI Legislatura, 1981. 122 p. Serie Estudios parlamentarios 3. BN

Recintos de la Cámara de Diputados. México: Cámara de Diputados, 1981. 203 p. BC, BN, UNAM-DGB

Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados, 1940. Colmex

Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados, 1971. Colmex

Repertorio bibliográfico sobre fiscalización y control gubernamental en México 1958-1982, Poder Legislativo Federal, Contaduría Mayor de Hacienda. México: Cámara de Diputados, Contaduría Mayor de Hacienda, 1984. 563 p. UNAM-DGB

La revolución tiene la palabra: actas del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del 2 de septiembre al 11 de octubre de

*L*a mayoría
de las publicaciones
de la Cámara de
Diputados es de
calidad e interés
para investigadores,
estudiantes y
profesionistas

1912. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1961. 2 vol. UNAM-IIJ, UNAM-DGB

El rumor. México, Cámara de Diputados, 1976. 40 p. *Debate parlamentario* 7. UNAM-IIJ

Seminario de Control Gubernamental III: bitácora. México: Cámara de Diputados, Comisión de Vigilancia Contaduría Mayor de Hacienda, 1981. 500 p. BN

La XXVI Legislatura: un episodio en la historia legislativa de México. Josefina MacGregor. México: Cámara de Diputados, Instituto de Investigaciones Legislativas, 1983. 150 p. *Investigaciones históricas* 1. BN, UNAM-DGB

Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal. Diego Arenas Guzmán. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1961. 2 vol. UNAM-IIJ, UNAM-DGB



HELIBERTO RODRÍGUEZ

Para el *Diario de los Debates*, del legislador debemos anotar todo

¿Quedan consignados los debates que a lo largo de cada sesión protagonizan los diputados? De ser así, ¿quién se encarga de tan meticulosa tarea? Un hombre calvo, corpulento, que rebasa ya el medio siglo de vida es responsable actual del *Diario de los Debates*. Nacido en Hidalgo, Héctor de Antuñano y Lora se ha convertido en un personaje imprescindible del recinto cameral y define así la importancia de su labor:

- El *Diario de los Debates* es el documento histórico más importante de los cuerpos legislativos del mundo, pues en él se vierten todas las intervenciones de los diputados, así como iniciativas, dictámenes y resoluciones trascendentes del Poder Legislativo. Es algo así como la memoria de la historia legal de México.

- De Antuñano y Lora, forjado en la batalla, estudió letras españolas en

la UNAM y desde 1951 estableció su primer contacto con la Cámara, en cuya XL Legislatura ingresó como ayudante. De entonces a la fecha se ha desempeñado como director de los Talleres Gráficos de la propia institución durante la LI Legislatura; investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Legislativas (LII Legislatura); subdirector de Comunicación Social (LII Legislatura); director de *Crónica Parlamentaria* y *Diario de los Debates* (LIV Legislatura).

Durante la LV Legislatura se ha desempeñado como director del *Diario de los Debates* y acerca del acervo que cada vez incrementa con su trabajo, refiere:

- La memoria de la historia legal de México que es el *Diario de los Debates* es joven, porque joven es todavía Mé-

La memoria de la historia legal de México es joven, porque joven es todavía México en su organización gubernamental

xico en su organización gubernamental. Sin embargo, tenemos en nuestros archivos las actas que fueron el principio del *Diario de los Debates* y preocupación de los legisladores mexicanos desde 1821. Son 172 años de documentación gracias a la cual podemos ver, como a través de una película, la forma en la que se integraba el Congreso, quiénes eran y cómo se expresaban los legisladores y, sobre todo, la evolución de las leyes.

Éstos, nos dice De Antuñano y Lora -autor de los libros *Los Sentimientos de la Nación*, *Juárez, el vendaval de la historia*, *Documentos ológrafos de Morelos*, *Martín Fierro* y *La Constitución al alcance de los niños*-, son los antecedentes históricos de la actividad que hoy desempeña, lo cual





HERBERTO RODRÍGUEZ

significa que antes de la consumación de la Independencia nada quedaba registrado:

- De los congresos de Chilpancingo y Apatzingán no se conservan diarios de los debates, pero mexicanos como Carlos María Bustamante en su famoso *Cuadro Histórico* se encargaron de hacer la crónica de los afanes cotidianos de nuestros personajes en materia legislativa y alguien, no se sabe quién, conservó para la historia los archivos de la época, los cuales pueden hoy ser consultados en el Archivo General de la Nación.

A propósito, entre los documentos citados por el director del *Diario de los Debates* se hallan Los Sentimientos de la Nación, "que podemos considerar como el acta de nacimiento de México como Estado"; el Acta Solemne de la Independencia de la América Septentrional; y las actas de la Diputación Provincial de México.

Respecto de la especificidad de su labor, De Antuñano y Lora explica que no se limita a coleccionar las versiones taquigráficas de los debates y diversos documentos legales:

*Nuestro deber
es atenernos a
la versión original,
que es la histórica,
la real,
la verdadera*

- No es tan simple. Cuando compilamos el *Diario de los Debates* de una sesión, cualquiera que ésta sea, debemos tener cuidado especial a fin de que las versiones taquigráficas sean un retrato del legislador que pronunció las palabras registradas; es decir, que mañana, a través de sus palabras, podamos saber su perfil cultural, su educación y, de ser el caso, hasta la etnia de la cual proviene. Para lograr todo eso vemos que se plasmen las palabras tal y como fueron pronunciadas.

"Decimos, a veces en son de broma pero como base de nuestro trabajo, que del legislador debemos saberlo y anotarlo todo, lo mismo sus maledicencias que sus ideas magistrales".

Y al final, para aproximarnos más a la mecánica de su cotidiana actividad, el especialista explica:

-Durante la sesión preparamos una serie de notas que llamamos *bitácora* y que nos permitirá redactar el acta de la sesión a fin de ponerla a consideración de la Asamblea, que habrá de aprobarla o pedir su rectificación. Esto incluye también un registro de las incidencias de la sala... desórdenes, votaciones, intromisión de personas ajenas al cuerpo legislativo...

"Los diputados ocasionalmente corrigen la sintaxis, la prosodia y la ortografía del acta, pero cuidamos mucho que no sean alteradas de fondo las ideas expresadas en la tribuna. A veces hay arrepentimientos o algún diputado quisiera dar marcha atrás en sus declaraciones, pero nuestro deber es atenernos a la versión original, que es la histórica, la real, la verdadera".

EL ORDEN DE LOS DÍAS

Zuehaceres de las comisiones

Exposiciones en la Cámara

En preparación, un directorio artesanal

Considerada como símbolo de la cultura nacional, la prolífica actividad artesanal que se realiza en México es apoyada a través de diversas acciones de difusión, promoción y rescate efectuadas por la Comisión de Artesanías, la cual, en principio, de abril a junio del presente año ha establecido enlaces con diversas dependencias oficiales y privadas, así como con otro tipo de organismos relacionados con el ramo, a fin de recabar la información necesaria para crear un *Directorio Artesanal*.

Esta comisión ha dado a conocer que ya se halla en proceso de edición un libro acerca de la artesanía mexicana ilustrado con fotografías y descripciones de muestras artesanales relevantes.

Presidida por el diputado paramista Adolfo Kuns Bolaños, la Comisión de Artesanías ha organizado en el lapso citado un seminario en la capital del estado de Oaxaca y ocho muestras en el vestíbulo del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo: *Conociendo los códices, México lindo, Arte sobre papel china, Guerrero y sus artesanías, Tonalpohuilli, El libro de los destinos, La artesanía del hogar mexicano y Hechizo de Oaxaca*, recientemente clausurada.



HERBERTO RODRÍGUEZ

Irregularidades procesales

Indígenas, derechos humanos y desarrollo

Diversas actividades de ayuda, conocimiento, acercamiento y relación con comunidades étnicas del país ha efectuado la Comisión de Asuntos Indígenas durante el primer semestre de 1993.

En un informe que detalla lo anterior, dicha comisión señala que con el

propósito de sentar las bases para un foro indígena que se efectuaría en febrero, el 10 de enero pasado realizó una reunión de trabajo con un grupo mayo de Vinaterías, municipio de El Fuerte, Sinaloa.

Además, con la Procuraduría General de la República lleva a cabo la revisión de más de tres mil casos o expedientes de indígenas procesados por diversos delitos, debido a que en ellos se han encontrado numerosas



irregularidades que ameritan la inmediata liberación de algunos de los procesados.

La Comisión ha intervenido también para defender los derechos humanos en distintas comunidades étnicas, particularmente en lo que se refiere a la tenencia de la tierra.

El 29 de marzo de 1991 suscribió en el estado de Chihuahua el Proyecto Integral de Desarrollo Rural de las Comunidades Indígenas de la Sierra Tarahumara, según el cual dicha comisión se compromete a gestionar los apoyos financieros y a buscar los recursos humanos para áreas específicas.

En otras actividades, la Comisión de Asuntos Indígenas, presidida por el priista Efraín Zúñiga, sostuvo una reunión de trabajo con la directora de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública, Ludka de Gortari Krousse, para analizar las necesidades educativas de las distintas zonas étnicas en las que se hablan lenguas diferentes del idioma nacional.

Perspectivas, órgano cameral

Legisladores y medio ambiente

Perspectivas, órgano informativo de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, tiene por objeto divulgar las actividades de los legisladores en esta materia y promover la concientización ecológica.

En el primer número de esta publicación, la presidenta de la Gran Comisión, María de los Angeles Moreno, afirma que *Perspectivas* "representa un paso muy importante para informar a la ciudadanía de la gran labor que le ha sido encomendada a este cuerpo colegiado".

La publicación presenta en la sección "Comparecencia" la parti-

cipación de Santiago Oñate Laborde, procurador federal del Medio Ambiente, en una reunión de trabajo de la Comisión, en la que dio a conocer las acciones, posiciones y compromisos del organismo federal a su cargo. Por otra parte, en "Debate" se incluyen los puntos de vista del procurador citado, del presidente de la National Wildlife Federation y de un miembro del Fondo de Defensa Ambiental de Austin, Texas, en relación con los Acuerdos Paralelos Ambientales del TLC.

También se halla en la publicación a que se hace referencia un informe de Ejecución del PND en materia ambiental, una reseña hemerográfica y una crónica de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente que hace un recuento de las actividades que desarrolla habitualmente.

Liberalizado, el sector financiero no bancario

Paquete Financiero

Ley Federal de Instituciones de Fianzas

Con el objetivo de modernizar las actividades de los intermediarios financieros no bancarios, las reformas a esta ley proponen:

- a) Modificar las bases para la determinación del capital base de operaciones, al incorporar al mismo la totalidad de la reserva de contingencia.
- b) Las instituciones de fianzas pueden operar bajo un régimen de capital fijo o variable.
- c) Se les permite operar con sus propias acciones en los casos previstos por la Ley del Mercado de Valores y que puedan emitir acciones preferentes o de voto limitado para contar con fuentes adicionales de financiamiento.

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros

Con el propósito de hacer más competitivo el sector de seguros a nivel internacional, la Iniciativa propone:

- a) Facultar a las instituciones de seguros para que emitan documentos que otorguen a sus titulares derechos de crédito conforme a la Ley del Mercado de Valores y que puedan ser materia de oferta pública así como de intermediación en el mercado bursátil.
- b) Actuar como fiduciarias en casos de fideicomisos de administración.
- c) Se permite a intermediarios de reaseguro extranjeros operar con ins-



Entre el 1 y el 13 de julio la Cámara de Diputados discutió y aprobó cinco dictámenes tendientes a desregularizar y liberalizar el sector financiero no bancario del país. El llamado "paquete financiero" incluyó desde las instituciones de fianzas, las aseguradoras y mutualistas y las auxiliares de crédito, hasta las casas de bolsa.

Casi todas las reformas alientan la participación de los inversionistas privados nacionales y extranjeros, impulsan a la pequeña y mediana industrias para obtener créditos y crean una nueva regulación que sancione determinados delitos en el sector financiero no bancario.

Otros cambios importantes son: la apertura de la Bolsa Mexicana de Valores al Sistema Internacional de Cotizaciones, para que tengan acceso títulos extranjeros; una definición más clara de uso indebido de información privilegiada; se amplían los plazos para que la Comisión Nacional de Valores investigue sobre los casos de denuncias; se permite que las instituciones de crédito realicen operaciones de arrendamiento financiero. En fin, al parecer se busca "internacionalizar" el sistema financiero mexicano y garantizar el acceso a las instituciones de este ramo de un sector más amplio de la población.

Fianzas

La primera reforma a la normatividad del sector financiero correspondió a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aprobada por la Cámara de Diputados el 1 de julio con 400 votos a favor y 33 en contra, en lo general, y 346

votos en pro y 98 en contra, en lo particular.

El diputado Héctor Israel Ortiz, del PRI, indicó que el propósito fundamental de la reforma es permitir a las instituciones de fianzas mejores condiciones para prestar servicios de afianzamiento, redefiniendo sus actividades a fin de que alcancen una mayor y más flexible capacidad operativa, simplifiquen y agilicen el servicio y garanticen una sana administración.

El legislador panista Javier Colorado Pulido manifestó una posición favorable, pero hizo observaciones en lo particular sobre los artículos 5o y 7o, que otorgan nuevas funciones a las instituciones de fianzas. En el mismo sentido, Fauzi Hamdam, diputado panista, señaló que las reformas rompen "con la tradición de que únicamente pueden actuar como entes fiduciarios los bancos, naturalmente restringidos al ámbito de las actividades económicas que se encuentran limitadas a esta categoría de instituciones". No obstante precisó que los cambios presentan "vicios de inconstitucionalidad" que podrían ser revocados en los tribunales.

Por su parte, Jorge Calderón Salazar, del PRD, hizo un balance general sobre las cinco iniciativas que contiene el "paquete financiero", fundamentó contra el dictamen sobre la ley de afianzadoras, considerando que promueve una liberalización excesiva. Tomás Corrales Ayala, del PFCRN, expresó la posición de su partido a favor, señalando que con estas medidas se flexibiliza la operación y el funcionamiento del sector afianzador, el cual hasta el momento tiene una participación mínima en la economía.

En el debate el diputado priista Tomás Osorio Avilés refutó las posiciones del panista Hamdam sobre la inconstitucionalidad de las reformas. En la votación particular el PAN propuso siete modificaciones, las cuales fueron rechazadas.

Instituciones y actividades auxiliares de crédito

Durante la misma sesión la Cámara de Diputados discutió y aprobó las reformas a la Ley de Instituciones y Actividades Auxiliares de Crédito con 428 votos en pro y 23 en contra.

El PRI, a través del legislador Fernando Rodríguez Cerna, indicó que los cambios buscan acabar con el proteccionismo, desregulan y amplían las actividades del sector, recogiendo ampliamente las demandas de diversas organizaciones auxiliares de crédito.

Brevemente, José Antonio Gómez Urquiza, del PAN, se expresó a favor de la Iniciativa y presentó las propuestas de modificación a los artículos 24 fracción VIII, 74 y 94.

Camilo Valenzuela, diputado perredista, objetó la Iniciativa porque aliena la actividad especulativa y desregula en exceso, impidiendo que el Estado cuente con un elemento importante para la política económica, como la información en materia financiera. No obstante, expresó su beneplácito por ciertos artículos de la ley que favorecen el desarrollo de instituciones crediticias para la pequeña y mediana empresas.

El diputado frente-cardenista Demetrio Santiago Torres fundamentó el voto a favor de su fracción, ofreciendo no obstante objeciones a ciertas modi-

ficaciones que, dijo, alientan la llegada de crédito externo.

En respuesta al diputado Valenzuela, del PRD, Miguel Ángel León Corrales hizo observaciones en lo particular a la ley, destacando los cambios al artículo 42 que otorgan facilidades para que las organizaciones productivas tramiten sus créditos. Propuso modificaciones a los artículos 50 y 60, y una nueva redacción al artículo 45. Estas propuestas fueron desechadas en la votación particular, así como los cambios planteados por el panista Hamdam a los artículos 24, 74 y 94.

Instituciones y sociedades mutualistas de seguros

En breve sesión la Cámara de Diputados aprobó el 5 de julio, por 328 votos a favor y 17 en contra, las reformas a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros que permiten la liberalización de este sector al capital privado nacional y extranjero, introduce el concepto de "operación activa" de seguros para evitar que se ofrezcan servicios a los consumidores que, siendo efectivamente de seguros, no cuenten con los requisitos necesarios, y establece medidas para proteger los intereses del público en transacciones que permitan desarrollar un nuevo esquema para la comercialización de bienes y servicios.

Para fundamentar el dictamen el diputado priista José Treviño Salinas abogó en favor de la Iniciativa porque, expresó, moderniza el sector de seguros y promueve de manera directa el ahorro nacional, impulsando "una de las áreas financieras que mayor potencial tienen en nuestro país".



tuciones mexicanas, siempre y cuando estén inscritos en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. d) Se permite a las instituciones de seguros invertir su capital pagado y reservas de capital en instituciones de seguros y fianzas del país o del extranjero.

e) Desaparece el régimen de inversión de las reservas técnicas basado en las modalidades de inversión obligatoria, canalizada y libre.

Ley para Regular Agrupaciones Financieras

Las reformas a esta ley, promulgada conjuntamente con la Ley de Instituciones de Crédito, pretenden homologar los cambios en materia de liberalización del sector financiero y abrir la posibilidad de que empresas particulares presten servicios de información sobre las operaciones activas de los intermediarios financieros, tarea que antes le correspondía al Banco de México.

Otros cambios importantes

a) Se incluye el arrendamiento financiero como una operación permitida a las instituciones de crédito.

b) Se hace expresa la obligación de los bancos de proveer lo necesario para que sus filiales en el exterior se sujeten a la legislación extranjera.

c) Se desregulan las actividades de las personas que auxilian a sus clientes de instituciones de crédito en la realización de operaciones.

d) Se reincorpora en la ley el ordenamiento para separar anualmente un 10 por ciento de las institucio-





nes de crédito para la creación del fondo de reserva de capital.

e) Se reestablece también la facultad de la Comisión Nacional Bancaria para clausurar aquellas negociaciones que lleven a cabo en forma irregular sus operaciones. En relación con las multas administrativas que determine la Comisión, se propone ampliar los montos máximos y porcentajes que puedan alcanzar.

Ley del Mercado de Valores

De acuerdo con la Iniciativa enviada por el Ejecutivo, los principales objetivos y modificaciones en esta ley son:

a) Se suprime el límite actual del 20 por ciento del importe promedio de operaciones con valores que las instituciones de crédito puedan realizar con una misma casa de bolsa.

b) Se amplían las facultades de la Comisión Nacional de Valores para que quede comprendida la asistencia con entidades reguladoras de mercados del exterior, siempre que se tengan celebrados convenios, considerándose el principio de reciprocidad como una de las bases que deben regir en el intercambio de información.

c) Se abre la posibilidad de que las casas de bolsa puedan adquirir acciones propias cuando sean emisoras en el mercado, ciñéndose a las reglas que observa cualquier otra sociedad que tenga el mismo carácter. Estas operaciones se realizarán a través de intermediarios financieros.



Treviño consideró que la introducción del concepto de "operación activa" de seguros tiene una doble intención: pretende evitar que se ofrezcan servicios a los consumidores que no cuentan con los requisitos financieros, operativos y de supervisión que deben proporcionarse por la autoridad especializada. Asimismo establece medidas adecuadas para proteger los intereses del público en transacciones, sin que tengan que sujetarse a las reglas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El legislador frente-cardenista Tomás Corrales Ayala fundamentó el voto a favor de su fracción considerando que esta ley posiblemente propiciará el crecimiento y desarrollo del sector asegurador y demuestra que "existe una gran voluntad por parte del gobierno para flexibilizar la norma, tanto en operación como en administración y vigilancia," de los organismos aseguradores.

En contra, el diputado José Camilo Valenzuela, del PRD, presentó un voto

particular haciendo un recuento sobre los efectos del modelo económico aplicado en este sexenio, que ha originado "un panorama adverso para el sector productivo y uno muy favorable para el ramo financiero". Consideró que la Iniciativa tiende a beneficiar al sector financiero improductivo.

Por el PRI, Oscar Nieto Burciaga señaló que entre los objetivos principales de las reformas están la modernización, diversificación y eficientización de los servicios de las instituciones aseguradoras.

Después de esta intervención y no existiendo más oradores, las reformas se aprobaron en lo general y en lo particular por 328 votos.

Instituciones de crédito y agrupaciones financieras

Uno de los debates más intensos en torno al "paquete financiero" se produjo en la sesión del 8 de julio, cuando las fracciones del PAN, PRD, PFCRN y PARM coincidieron al argumentar



HERBERTO ROCCASQUEZ

contra el dictamen que reforma las leyes de Instituciones de Crédito y para Regular Agrupaciones Financieras, por considerar que violaban preceptos procesales, en tanto la mayoría parlamentaria del PRI defendía el procedimiento de análisis y aprobación del dictamen, así como los cambios que se introducen, tendientes a liberalizar el sector, abrirlo a la participación del capital extranjero y mejorar los servicios financieros no bancarios.

Las diferencias surgidas en el debate produjeron una votación dividida. El dictamen se aprobó con 299 votos a favor de la fracción priista y 105 en contra, provenientes del PAN, PRD, PARM, PFCRN y PPS. Se desecharon cinco propuestas de modificación a los artículos de la Ley de Instituciones de Crédito y una a la Ley para Regular Agrupaciones Financieras, defendidas por el PRD, y se consideró que el artículo 108, impugnado por el PAN como inconstitucional, no alteraba la esencia legal de las reformas.

Antes del debate sobre las reformas, legisladores del PRD, PAN y PARM pidieron la moción suspensiva del dictamen. Los diputados perredistas Jorge Calderón Salazar y Miguel León Corrales Ayala consideraron que la minu-

ta proveniente del Senado no se discutió en la comisión de Hacienda tal y como se acordó en la sesión anterior y, por tanto, violaba el reglamento. En respuesta, el legislador priista Fidel Herrera Beltrán indicó que el mandato de reanalizar el dictamen fue cumplido. Juan de Dios Castro, del PAN, interpelló a Herrera preguntándole cuándo y a qué hora se reunió la comisión y si hubo quórum. Nuevamente en tribuna, Herrera señaló que la reunión del comité respetó lo establecido en el reglamento. Interviniendo también en la discusión, la diputada parmista Cecilia Soto calificó esa reunión como de "pequeño comité". Finalmente, la Cámara desechó la moción suspensiva.

En la discusión del dictamen, los legisladores del PRD argumentaron que los cambios tenían "un profundo contenido monopólico" y violaban el artículo 28 constitucional. El legislador del PAN Fauzi Hamdam no coincidió con el PRD en el carácter monopólico, pero refirió que el artículo 108 otorga facultades discrecionales a la Secretaría de Hacienda y pidió la moción suspensiva. El diputado priista Héctor Ortiz argumentó en contra de dicha moción. Jorge Calderón Salazar,



d) Se prohíbe a estos intermediarios percibir remuneraciones de casa de bolsa, especialistas bursátiles, sociedades operadoras de sociedades de inversión e instituciones de crédito.

e) Se deroga la figura de "prenda bursátil" y, en su lugar, se crea el contrato de caución bursátil.

f) Se amplía la gama de servicios de las casas de bolsa, que podrán realizar actividades fiduciarias en negocios directamente vinculados con funciones que les son propias, mediante las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito.

g) Se propone que las casas de bolsa puedan realizar las actividades que les son propias en mercados del exterior.

h) Se propone una regulación mejor al uso de sistemas automatizados en la contabilidad y registro de las operaciones bursátiles.

Se propone que las casas de bolsa puedan realizar las actividades que les son propias en mercados del exterior

del PRD, dijo por su parte que la Cámara tiene facultades para modificar un dictamen proveniente del Senado, como era el caso del que estaba en el centro del debate, y regresarlo a discusión. Además, respaldó las críticas panistas al artículo 108 e indicó que el artículo 89 de la Ley de Instituciones de Crédito y las atribuciones estipuladas en los artículos 3o y 7 de la Ley de Agrupaciones Financieras eran contrarias al espíritu antimonopólico del artículo 28 constitucional.

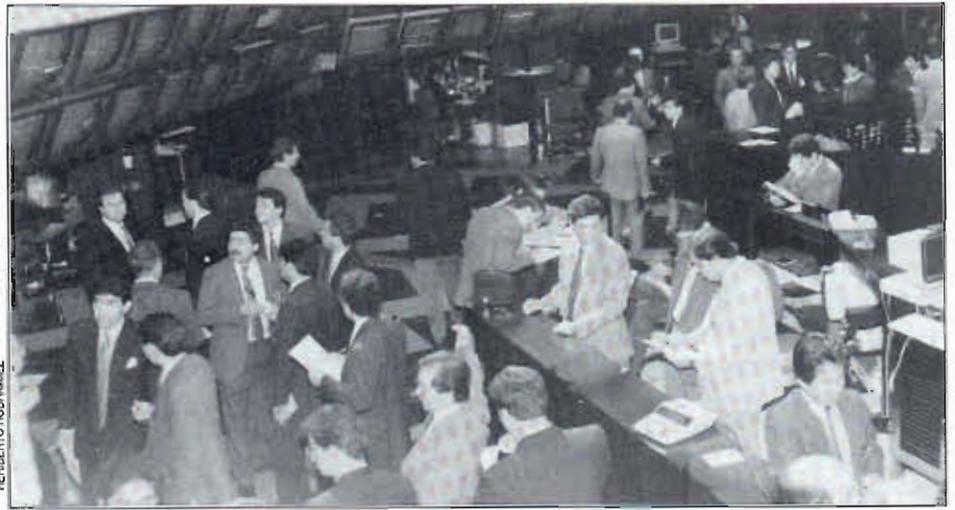
Al fijar la posición del PRI, el diputado Silvestre Fernández Barajas indicó que la ley de agrupaciones financie-

ras dota al sector de una estructura institucional de vanguardia y "representa el primer paso para la operación de una banca universal en México". Sintetizando, dijo que la Iniciativa cumple los siguientes propósitos: analizar la reglamentación relativa al sistema financiero para fomentar el sano desarrollo de los mercados y el control del sistema; articular más y mejor las funciones del sistema bancario con las de intermediarios financieros no bancarios; modernizar la regulación de los intermediarios, y promover la actividad del sistema financiero en su conjunto.

Miguel Angel León Corrales, del PRD, leyó el voto particular de su fracción, en el cual critica la nueva regulación del sistema financiero por considerar que tiende a promover la especulación bancaria. Específicamente, expresó que la Ley para Regular Agrupaciones Financieras fortalece los monopolios y el artículo 89 de la Ley de Instituciones de Crédito tiende a abrir indiscriminadamente el sector a la inversión extranjera y fortalece la fusión monopólica del capital.

El panista Fauzi Hamdam concentró su crítica a la Iniciativa en el artículo 108 de la Ley de Instituciones de Crédito, considerándola inconstitucional. Asimismo refutó al PRD en el sentido de que los cambios en la Ley de Agrupaciones Financieras no promueven los monopolios ni guardan relación alguna con la Ley de Competencia Económica.

También en contra del dictamen, Tomás Corrales Ayala, del PFCRN, consideró que las reformas permiten la concentración y centralización del capital financiero y exacerban las decisiones del Ejecutivo en materia de des-



HERBERTO RODRÍGUEZ

regulación económica. Servando Hernández Camacho, del PARM, argumentó el voto en contra de su fracción, sustentándolo en el rechazo a devolver el dictamen al Senado, ante las fallas jurídicas que contiene.

Ley del Mercado de Valores

El martes 13 de julio la Cámara de Diputados discutió y aprobó las reformas a la Ley del Mercado de Valores que, entre otras cosas, agregan un capítulo para impulsar la internacionalización de este sector y tipifican y sancionan los delitos relacionados con el uso privilegiado de información.

La norma, aprobada en lo general y particular por 317 votos a favor y 31 en contra, dio lugar a una discusión entre las distintas fracciones parlamentarias sobre el modelo económico impulsado durante esta administración, la conveniencia o no de abrir el mercado de valores a los inversionistas extranjeros y cómo asegurar que estos recursos se destinen al sistema productivo.

Las fracciones del PPS, PARM, PFCRN y PRD fundamentaron en contra del dictamen, mientras que el PAN y el PRI consideraron positivos los cambios a esta ley. Las siete modificaciones propuestas por el PRD y una defendida por el PAN fueron desechadas.

Inició la discusión el legislador Héctor Ramírez Cuéllar, del PPS, quien fundamentó en contra, indicando que las reformas abren absoluta e indiscriminadamente el mercado de valores a la inversión extranjera, propician la concentración de los recursos en manos de unas cuantas empresas e inversionistas, y no evitan "la posibilidad de que las empresas mexicanas puedan quedar al margen de la absorción, del control que de ellas haga el capital extranjero".

Coincidiendo con varios puntos expuestos por Ramírez Cuéllar, la diputada parmista Cecilia Soto argumentó en contra del dictamen, sintetizando su posición en los siguientes puntos: la apertura internacional es inoportuna en estos momentos de incertidum-

bre sobre la reforma económica; la nueva ley no contiene ningún capítulo de prevenciones sobre instrumentos como son "las famosas derivadas o instrumentos sintéticos" que, según Soto, tienden a agudizar la especulación, no avanzan lo suficiente en materia de sanciones sobre información privilegiada y no estimulan la formación de otras bolsas de valores y "establecen de hecho con acciones de monopolio".

El diputado Tomás Corrales Ayala alertó también sobre el riesgo de que la inversión extranjera, por su carácter volátil y especulativo, dañara a la economía nacional. El PFCRN, su partido, expresó también oposición a las reformas.

Recogiendo varios puntos de vista de sus antecesores en tribuna, el legislador del PRD Jesús Martín del Campo indicó que el riesgo de las reformas es que parte del ahorro interno sirva para financiar las inversiones en el extranjero y, por lo tanto, "se pone en

peligro el ahorro nacional". Consideró que las propias casas de bolsa pueden especular con sus acciones, ya que la Iniciativa abre la posibilidad de que adquieran éstas, convirtiéndose las casas en emisoras y compradoras a la vez. Asimismo criticó la sustitución del término "interés público" por el de "orden público", lo cual dejará al Estado sin posibilidad de regulación.

En breve exposición el panista Arturo Torres del Valle presentó en tribuna una propuesta para que se conceda también a los ayuntamientos y entidades federativas la prerrogativa dada a las instituciones bursátiles de captar sus propios recursos para financiar sus presupuestos. Por lo demás, consideró positivas las reformas a la ley.

El diputado priista Jorge Flores Solano fundamentó ampliamente a favor de la Iniciativa haciendo un repaso sucinto por todas las reformas económicas y financieras impulsadas durante la presente administración, las cuales corresponden a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Negó que exista el riesgo de registrarse un nuevo *crack* bursátil similar al de 1987 y precisó que el principal objetivo de la internacionalización del mercado de valores es lograr que nuestra bolsa "tenga mayor bursatilidad para que haya un mayor intercambio de valores y fluya lo que se llama en las bolsas de valores una mayor democratización de la tenencia de los mismos y no se concentre en unas cuantas manos". Por lo tanto, descartó las críticas de las demás fracciones en el sentido de que los cambios propiciarán una mayor concentración y alentarán la especulación y fuga de divisas.

Rodríguez Pratts
negó que los
cambios debiliten la
soberanía financiera
del Estado mexicano

Posteriormente, se discutieron en tribuna las reformas a los artículos 17, 22, 50, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111 propuestas por el PRD para frenar la internacionalización de la Bolsa. El legislador priista Juan José Rodríguez Pratts interpelló a su homólogo perredista Eloy Vázquez López en el sentido de si tales propuestas no diseñan, en conjunto, una apertura unilateral en el mercado de valores, es decir, que el capital que llegue no pueda salir. El diputado del PRD respondió que su fracción preferiría "que hubiera capital mexicano, que la Bolsa Mexicana fortaleciera a los inversionistas mexicanos y que los inversionistas mexicanos invirtieran en México y no en el extranjero".

En su turno, Rodríguez Pratts negó que los cambios debiliten la soberanía financiera del Estado mexicano y destacó que la ley regula una serie de instituciones de intermediación financiera, "ubica el dinero de donde se quiere especular a donde es productivo".

La Iniciativa, finalmente aprobada después de un breve intercambio de opiniones entre el PRD y el PRI sobre el riesgo de otro *crack* similar a los de 1976, 1982 y 1987, se turnó al Ejecutivo.



HERIBERTO RODRÍGUEZ

Registro



HERIBERTO RODRÍGUEZ

- **NOMBRAMIENTO.** A propuesta de la líder María de los Angeles Moreno, la Gran Comisión designó al diputado Miguel González Avelar secretario de ese cuerpo de dirección cameral. Presidente de la Comisión de Régimen, Reglamento y Práctica Parlamentaria en la actual legislatura, González Avelar ha sido senador de la República y titular de la Secretaría de Educación Pública.

- **ARQUITECTOS.** La organización Arquitectos Revolucionarios de México, AC (ARMAC), eligió presidente para el periodo 1993-1996 al diputado orizabeño Isaías Alvaro Rodríguez Vivas, quien ha sido alcalde de Orizaba, Veracruz, es experto en asuntos urbanos y, acompañado de su Comité Ejecutivo, rindió protesta para ocupar el nuevo cargo ante el presidente Carlos Salinas de Gortari en la residencia oficial de Los Pinos.

- **LITERATURA.** El panorama de la legislación electoral en

Puebla desde el siglo pasado hasta nuestros días es el tema central abordado por el legislador José Alarcón Hernández en el libro *Las normas del poder*. Puebla, un espejo de la nación, el cual fue presentado el 16 de julio en aquella entidad.

El autor plantea cuestiones como la de por qué las leyes electorales de 1918 y 1920 tuvieron letra y espíritu democráticos; cómo se elaboraron los padrones electorales; cuándo la mujer obtuvo, en Puebla, el derecho al voto; y cuál ha sido el gobernador que ha obtenido el mayor número de votos.

- **PANISTA.** Gonzalo Altamirano Dimas, ex asambleísta y actualmente diputado plurinominal, fue elegido presidente del PAN en el Distrito Federal. Altamirano es también secretario de la Comisión del Distrito Federal en la actual legislatura.

- **MUNICIPIO.** El Partido Acción Nacional ha comenzado a distribuir su publicación *Municipio libre!*, en la cual reproduce las iniciativas de reforma y adiciones a los artículos 115 y 105 constitucionales que su fracción parlamentaria presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados el 24 de junio.

En este texto, fechado el 1 de julio, invita a todos los sectores de la sociedad a promover, dentro de sus respectivas esferas de acción, estas modificaciones, pues "permitirían al municipio mexicano,

de una vez por todas, tener plena autonomía y medios idóneos de defensa".

Signado por los integrantes de la comisión interna de trabajo designada por la fracción parlamentaria del PAN ante la LV Legislatura, los diputados federales Luis Correa Mena, Daniel de la Garza Gutiérrez, Hiram de León Rodríguez, Arturo Fuentes Benavides, Miguel Gómez Guerrero y Arturo Torres del Valle, el documento precisa: "El gobierno municipal ha de ser autónomo, responsable, permanentemente sujeto a la voluntad de los gobernados y a su vigilancia, y celosamente apartado de toda función o actividad que no sea la del municipio mismo".

- **INFORME.** En cumplimiento del acuerdo tomado en el

seno de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, el Comité de Asuntos Editoriales de la LV Legislatura, encabezado por la diputada hidalguense Julieta Guevara Bautista, presentó el segundo tomo de la serie *El presidente ante el Congreso*, que contiene el texto íntegro del Cuarto Informe de Gobierno que el titular del Ejecutivo presentó el 1 de noviembre de 1992 ante el Congreso de la Unión.

En sus 355 páginas reproduce también la respuesta que dio a dicho informe la presidenta del Congreso, diputada María de los Angeles Moreno, así como el análisis del documento presidencial que en posteriores sesiones realizaron 36 diputados de los seis partidos políticos representados en esta legislatura. **LV**



HERIBERTO RODRÍGUEZ

Excepcionalmente, aprobada por unanimidad

Nueva Ley de Asentamientos Humanos

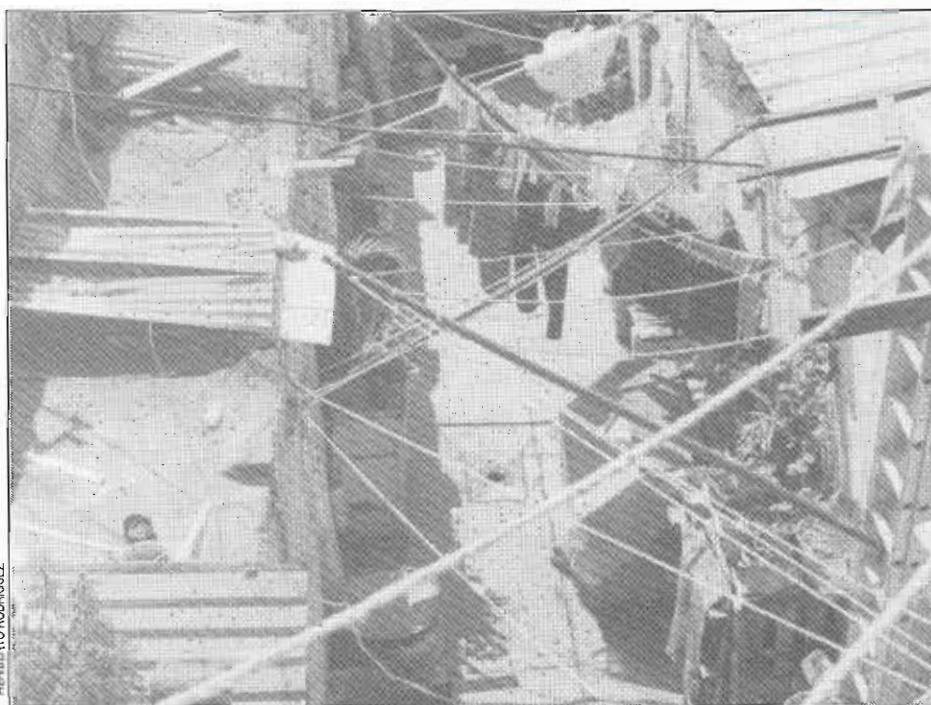
Los 407 diputados asistentes al Pleno de la Cámara aprobaron en forma unánime, el 2 de julio pasado, la nueva Ley General de Asentamientos Humanos. Esto fue resultado del trabajo que inició a fines de 1991 la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Esta Comisión realizó una intensa actividad que estimuló la participación de autoridades y funcionarios estatales y municipales, así como especialistas de diversas disciplinas urbanas, representantes comunitarios y la acción con la Secretaría de Desarrollo Social.

Se produce un nuevo orden jurídico que busca, se dice, articular esfuerzos que permitan un ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y un desarrollo urbano de los centros de población a fin enfrentar los desequilibrios existentes, abatir los rezagos y propiciar el progreso del país.

La Iniciativa destaca por tres aspectos. En primer término, el haber sido la Cámara la que la generó; en segundo lugar, la participación de todos los partidos políticos con representación en la H. Cámara de Diputados, quienes definieron su contenido por consenso; y, en tercer término, por la novedosa consulta a la sociedad para definir sus alcances.

Para la consulta nacional se realizaron seis Foros Regionales en Tepic, Saltillo, Oaxaca, Hermosillo, Cuernavaca y Querétaro, donde fueron presentadas 159 ponencias, con la participación de organizaciones sociales, referidas a diez temas: planeación del desarrollo; concurrencia de los órdenes de gobierno; conurbaciones; regulación de la tierra; fomento al desarrollo urbano; desarrollo urbano y medio ambiente; asentamientos humanos y



protección al patrimonio cultural; financiamiento para el desarrollo urbano; participación ciudadana; y legislación local y desarrollo urbano.

Se realizaron reuniones con los presidentes de las comisiones de asentamientos humanos de los congresos estatales, así como con presidentes municipales de diversas ciudades y distintos partidos políticos.

Según los diputados, la Iniciativa constituye un precedente en el trabajo legislativo por la coordinada participación de los poderes Legislativo y Ejecutivo y la sociedad, en un esfuerzo de colaboración y respeto de los poderes y las ideas.

El debate y la aprobación

El dictamen fue sometido a la discusión del Pleno el 2 de julio pasado y la

votación fue unánime, pues los 407 diputados asistentes aprobaron la nueva Ley General de Asentamientos Humanos.

Para iniciar el procedimiento legislativo, el Diputado Gustavo Nabor Ojeda, del PRI, a nombre de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, fundamentó el dictamen sobre la nueva ley. Resaltó las condiciones que presenta actualmente el país en los aspectos urbanos, diferentes a las de 1976, cuando se expidió la ley que se abroga, y por lo cual se justifica esta nueva, pues con ella, dijo, "nos preparamos para enfrentar adecuadamente el reto urbano del siglo que transcurre y del que está por venir".

Conforme a lo solicitado a la presidencia de la mesa directiva para que la aprobación se discutiera en lo general y en lo particular en un solo

acto, un representante de cada partido expuso la posición correspondiente.

Inició el legislador Pedro Medina Pérez, del PPS, quien recordó la ley aprobada en 1976, misma que ante la explosión demográfica y urbana fue perdiendo fuerza reguladora y no alcanzó plena vigencia.

Al expresar el voto aprobatorio de los pepesistas, el diputado Pedro Medina destacó, respecto del proyecto en discusión, que “viene a fortalecer las tesis del municipio libre”, pero advirtió que es necesario que la política económica del país “cambie su rumbo para poder cumplir con los preceptos que esta ley exige”.

En su turno, la posición del PFCRN fue expuesta por el diputado Demetrio Hernández Pérez, quien se refirió de manera central al problema de los

asentamientos humanos irregulares, que se generan en gran medida, dijo, por la insuficiencia de programas de vivienda, y a la dificultad de proveer los más fundamentales servicios públicos, provocando problemas sociales y económicos en las ciudades.

Antes de concluir la fundamentación de apoyo de su partido a la Iniciativa, propuso precisiones al artículo 60, que se refiere a sanciones a quienes propicien la ocupación irregular de áreas y predios, que más adelante se votaría favorablemente por el Pleno.

El diputado Eloy Vázquez López, del Partido de la Revolución Democrática, expresó su voto a favor y la coincidencia con el dictamen a discusión en cuanto a su contenido general y enfatizó el “reconocimiento de la necesidad de la planeación como instrumento para la conducción democrática

y racional de los procesos urbanos”, que, aseguró, “resulta un imperativo frente a un contexto de desregulación y liberación de las fuerzas del mercado”, sobre todo porque “existe una competencia desigual de los distintos actores sociales”.

Al final, el diputado Vázquez planteó que para el PRD es bienvenido todo aquello que permita arribar a “un desarrollo sustentable, con pleno respeto al principio federalista y en un marco de democracia y pluralidad”.

Los aspectos de trascendencia política legislativa que tuvo la formulación de la Iniciativa –consulta amplia, participación social, voluntad política de los partidos y respeto a la pluralidad de las ideas– fueron saludados por el PAN, representado por el Diputado José de Jesús González Reyes. “Solo deseamos –dijo– que esa misma volun-

Ordenamiento territorial

Ley General de Asentamientos Humanos, aprobada el 2 de julio pasado, abrogó la que existía desde 1976 con el mismo nombre.

Este nuevo orden jurídico consta de nueve capítulos que, en 60 artículos y cuatro transitorios, establecen procedimientos y normas para la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población. Su objetivo es lograr una interacción de la sociedad en el aprovechamiento de los recursos, urbanos y territoriales, para elevar el nivel de vida de los mexicanos.

A grandes rasgos, la nueva ley se conforma de la siguiente manera:

Capítulo I. Disposiciones generales. En cinco artículos, este capítulo expresa el objeto de la ley, define conceptos básicos

para comprenderla y aplicarla, y establece las políticas y lineamientos para realizar su regulación.

Se destaca el interés público y de beneficio social que tiene la regulación de la propiedad de los centros de población y la participación social en la misma. Incorpora la noción de desarrollo sustentable que armonice la interrelación campo y ciudad y distribuya equitativamente los beneficios y cargas de los procesos urbanos.

Capítulo II. De la Concurrencia y la Coordinación de Autoridades. Se precisan las facultades y competencias de Federación, entidades federativas y municipios en relación a los asentamientos humanos y el desarrollo urbano.

El municipio se fortalece, pues, además de incorporar las disposiciones del artículo 115 constitucional en materia de desarrollo urbano, le faculta para asociarse con particulares en la prestación de servicios públicos.



dad, ese criterio y esa apertura vayan poco a poco permeando, como una actitud permanente, la discusión de todos los temas que por el bien de México sean abordados en esta Cámara”.

Expresó el respaldo de su partido al dictamen, remarcando de él aspectos como la incorporación de los intereses de las comunidades rurales e indígenas; la concurrencia de los distintos órdenes de gobierno, el derecho de preferencia que tienen los municipios y las entidades federativas para adquirir predios comprendidos en las reservas y lo perfectible de la Iniciativa en el aspecto de la zona metropolitana.

El PAN solicitó se adicionara un artículo que presentó el diputado Gilberto Zapata Frayre en materia de control del desarrollo urbano. Este fue rebatido por la Comisión a través del Diputado Alberto Nava Salgado y en

En nueve artículos se sistematiza y agrupa el programa de planeación y regulación de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano

votación económica, al terminar todas las intervenciones, sería desechada la propuesta.

En su participación la diputada Cecilia Soto González, del PARM, destacó lo meritorio de la Iniciativa y plateó su voto aprobatorio a esta ley, porque “sigue una corriente diferente al modelo neoliberal de leyes que hemos estado aprobando, un modelo de ley que no tiende a la desregulación, sino a una regularización, pero con un concepto diferente; no es un concepto centralizador, no es un concepto que ahogue la iniciativa del individuo”.

Al comentar el capítulo VII, relativo a la participación social, dijo que “nadie como el ciudadano, nadie como las diversas agrupaciones cívicas que florecen actualmente en la vida ciudadana pueden ser mejores agentes para opinar, para modelar,



Se señalan las facultades de la Sedesol para asesorar a entidades federativas y municipios en la elaboración y ejecución de planes o programas, participar en la ordenación de zonas conurbadas interestatales y promover y realizar investigaciones científicas y tecnológicas. Mediante la verificación de la inversión federal abre espacios para darle congruencia operativa a la política regional con la urbana.

Capítulo III. De la Planeación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población. En nueve artículos se sistematiza y agrupa el sistema de planeación y regulación de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano que, según el artículo 11, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

El artículo 13 define el contenido básico para el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, que señala las orientaciones de desarrollo sustentable de las regiones del país, los lineamientos y estrategias para orientar la inversión pública y privada a proyectos prioritarios, la definición de metas para la

calidad de vida, los requerimientos globales de reservas territoriales y la definición de mecanismos e instrumentos financieros.

Capítulo IV. De las Conurbaciones. Se compone de siete artículos -del 20 al 26-, en los cuales se identifican las conurbaciones interestatales, las intraestatales y las internacionales (fronterizas) que se manifiestan en el país. Esta Ley facilita el ordenamiento de la conurbación al sustituir la declaratoria presidencial por un convenio que celebrarán la Federación, las entidades federativas y los municipios involucrados, y en el cual se fijará todo lo relativo a su desarrollo urbano.

Se establece también el contenido de los programas de ordenación de zonas conurbadas y la relación de éstos con los planes o programas municipales. Dispone que las conurbaciones intraestatales se regirán por la legislación local, respetando las facultades municipales, y define que las conurbaciones internacionales se sujetarán a tratados y convenios en materia de desarrollo urbano.



para influir en la actividad planificadora del desarrollo municipal, del desarrollo urbano”.

El diputado jalisciense Jorge Lepe García, del PRI, expresó el voto aprobatorio de su partido y solicitó también al conjunto de la Soberanía que apoyara este ordenamiento jurídico. Ampliando la posición partidaria, destacó el hito que representa la forma como se logró integrar y proponer esta nueva ley. Por ello, dijo, siendo importante que el titular del Ejecutivo, en ejercicio

de atribuciones constitucionales presente iniciativas, “no menos importante es que los integrantes del Poder Legislativo, en uso de ese mismo derecho constitucional, comprometamos nuestro esfuerzo en la búsqueda por encontrar y construir más amplios consensos legislativos”.

Antes de concluir la discusión y realizar la votación que aprobó la Iniciativa, la presidencia le dio la palabra al Diputado Alejandro Encinas, del PRD, presidente de la Comisión de

Asentamientos Humanos y Obras Públicas, quien hizo un recuento general del trabajo y expresó un reconocimiento a todos los integrantes de la misma y a la Secretaría de Desarrollo Social por su colaboración.

Terminó agradeciendo a su grupo parlamentario y exhortó a que la práctica desarrollada en la Comisión de Asentamientos Humanos “siente un precedente del trabajo legislativo general en esta LV Legislatura y las que seguirán”.



Capítulo V. De las Regulaciones a la Propiedad en los Centros de Población. Este extenso capítulo, con 13 artículos, fija las bases para que el Estado haga efectivo el párrafo tercero del artículo 27 constitucional, en materia urbana.

La ley fortalece el carácter rector del plan o programa de desarrollo urbano, tanto porque éstos normarán la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, incorporarán la zonificación –que el municipio se encargará de formular y aprobar– así como por la eliminación de las declaratorias.

Se legisla sobre el aprovechamiento urbano de tierras ejidales y comunales, compatibilizando esta Ley con la Agraria y disposiciones locales en la materia, y fija procedimientos administrativos respecto de la zona de urbanización ejidal.

Capítulo VI. De las Reservas Territoriales. Los ocho artículos orientan la coordinación entre los órdenes de gobierno para lograr una política integral de suelo y reservas territoriales, evitar la especulación inmobiliaria, reducir y abatir procesos de ocupación ilegal de áreas, asegurar la disponibilidad de suelo y garantizar el cumplimiento de planes o programas urbanos.

Se faculta a la Sedesol para transferir, enajenar o destinar la propiedad federal, así como a incorporar tierras ejidales o comunales al desarrollo urbano.

En el artículo 44 se refleja la congruencia de esta Ley con la normatividad en materia de vivienda cuando se trata de suelo para acciones habitacionales de interés social.

Capítulo VII. De la Participación Social. En este capítulo la

Ley introduce la participación de la sociedad civil. Los artículos 48 y 49 establecen las bases para la concertación entre los órdenes de gobierno y los sectores público, social y privado en todas las acciones que involucra el desarrollo urbano de los centros de población.

El artículo 50 faculta a la Federación, a las entidades federativas y a los municipios para que promuevan, en el ámbito de sus respectivas competencias, la constitución de agrupaciones comunitarias que participen en el desarrollo urbano bajo cualquier forma jurídica.

Capítulo VIII. Del Fomento al Desarrollo Urbano. Este capítulo define la gestión que deberán realizar la Federación, las entidades federativas y los municipios en el fomento de acciones e inversiones de todos los sectores de la sociedad en desarrollo urbano. Las Secretarías de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público tomarán las medidas pertinentes para que las instituciones financieras contribuyan a la realización de los planes, programas y leyes en la materia.

Capítulo IX. Del Control del Desarrollo Urbano. Este último capítulo, que incluye del artículo 53 al 60, establece un conjunto de disposiciones que buscan garantizar el cumplimiento de los planes, programas y la propia legislación. Define que tanto los particulares como los servidores públicos que no cumplan con las disposiciones de la Ley serán sancionados.

Los particulares tendrán derecho para exigir a las autoridades el cumplimiento de los planes y programas, y éstas estarán obligadas a responderles.

Para un eficaz sistema portuario



Con 26 modificaciones, la Comisión de Comunicaciones y Transportes dictaminó la Iniciativa del Ejecutivo para crear una nueva Ley de Puertos. El dictamen se debatió el martes 22 de junio y fue aprobado con 307 votos a favor y 33 en contra.

De acuerdo con la Iniciativa presidencial, el objetivo de este nuevo ordenamiento jurídico es la reestructuración del sistema portuario para que descentralizando la administración se apoye el crecimiento económico del país con terminales marítimas de alta productividad, operadas y financiadas por particulares.

Las razones

El coahuilense Francisco Dávila Rodríguez, presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, al fundamentar el dictamen expresó que la nueva ley establecería un marco jurídico claro y moderno para inducir una mayor participación de los sectores social y privado en la construcción y operación portuaria, en un entorno de apertura a la competencia que evite prácticas monopólicas. Afirmó que la descentralización administrativa se efectuará mediante un sistema de concesiones que permita ejecutar las inversiones de los particulares y las sujete a

la regulación legal, para que "al término de la concesión los bienes reviertan en forma gratuita en favor de la nación". Bajo esta modalidad, aclaró, "los puertos no se venden; sólo se concesiona su administración, uso y aprovechamiento".

Las concesiones serían de hasta 50 años, debido al gran volumen de capital que requieren las obras y los gastos administrativos. Se podrían prorrogar por igual cantidad de años.

El legislador priista indicó también que la Iniciativa de ley propone el establecimiento de la figura de administración portuaria integral para atender todos los aspectos financieros y operativos de un grupo de puertos con eficiencia, flexibilidad y competitividad; le otorga importancia a la protección ecológica y toma en cuenta la participación de los gobiernos estatales y municipales, los cuales podrán ser titulares mayoritarios de empresas administradoras, así como constituir comisiones consultivas para, por medio de ellas, hacer recomendaciones a las administraciones portuarias.

Pros y contras

Ese 22 de junio el primero en hacer uso de la palabra para la discusión en lo general fue el pepesista Juan Cárdenas García, quien si bien coincidió con la "urgente necesidad de modernizar los puertos de la nación", se opuso al dictamen "porque se inserta en la política que quiere fortalecer aún más un camino que está fracasado en América Latina y en el mundo: el camino del neoliberalismo". Agregó que "con la liberalidad con que se trata de atraer la inversión privada no se va a poder evitar la formación de monopolios por-

que, además, pocos son los capitalistas nacionales que en lo individual pudieran obtener una concesión”.

Los pepesistas, que votaron en contra, propusieron que el plazo de la concesión se redujera de 50 a 30 años, porque “si los empresarios particulares no pueden recuperar inversión y obtener utilidades en tiempos más pequeños...esos empresarios no son capaces de hacer un buen negocio”. Juan Cárdenas afirmó por último que “la única garantía para que la administración y la prestación de servicios portuarios sea en beneficio de los intereses de la nación y del pueblo, es que el Estado tenga presencia, incluso mayoritaria, en las sociedades mercantiles a las que se adjudicarán las concesiones”.

En su turno, el parmista Samuel Moreno Santillán expuso el voto aprobatorio de su grupo parlamentario en lo general, pues consideraban que la aplicación de la nueva ley significaría un apoyo a la actividad económica de los puertos.

Pese a su voto favorable, Moreno Santillán criticó las que a su parecer fueron las causas que dieron origen a la Iniciativa: “Más que por convicción se hace como una necesidad impuesta por nuestros futuros socios comerciales”, dijo, en clara alusión a Estados Unidos y Canadá. Criticó también que la Iniciativa portuaria deje fuera la participación social y el papel de la Secretaría de Marina en el resguardo de la seguridad y la soberanía nacionales.

El PFCRN, representado por Jorge Ocegüera Galván, votó a favor en lo general y planteó que “es imprescindible que los puertos se conviertan en polos de desarrollo regional”. En materia de inversión de los parti-

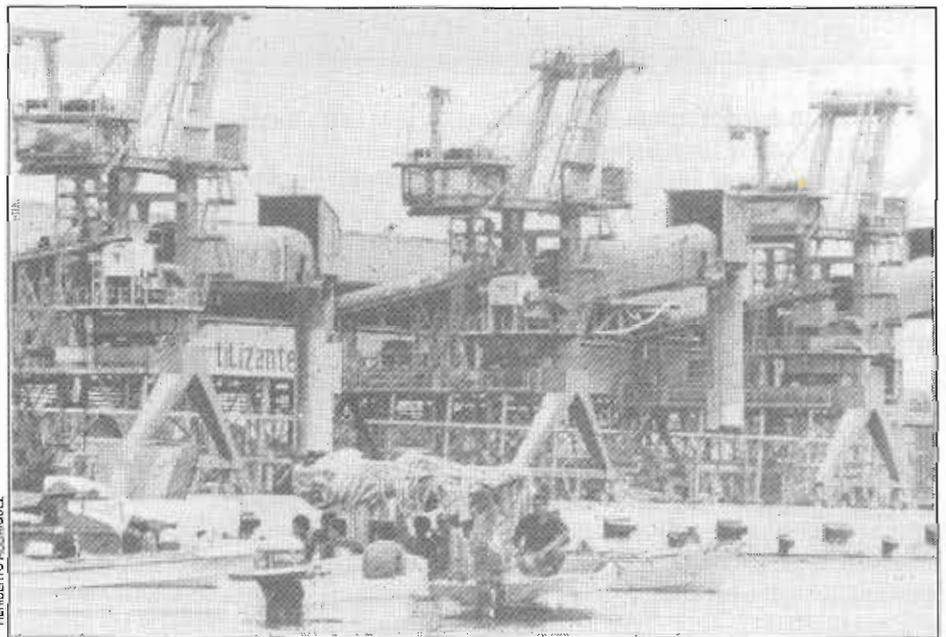
La descentralización administrativa de los puertos se efectuará mediante un sistema de concesiones

culares, afirmó que “en ningún momento se deja al libre albedrío de la iniciativa privada la administración de los puertos”, pues, hasta con la suspensión de la concesión, a quien infrinja la ley.

Propuso, por otra parte, que la concesión no sea prorrogable sino que a su término se convoque un nuevo concurso para dar oportunidad a nuevos inversionistas.

La opinión de la fracción parlamentaria del PRD, que votó en contra de la Iniciativa, estuvo a cargo de los legisladores Atalo Sandoval García, Emilio Becerra González y Jorge Calderón Salazar. Argumentaron contra el carácter “descaradamente privatizante” y de los peligros que podría generar la participación de inversionistas extranjeros, en particular de canadienses y estadounidenses, quienes cuentan con base para ello en el artículo 1102 del Tratado de Libre Comercio que los trata como nacionales, lo que podría afectar la seguridad y la soberanía del país.

También criticaron el dictamen porque en él “se desconoce al sector social”, no se consideraron suficientemente las 38 propuestas de la Unión Nacional de Organizaciones Portuarias, atenta contra los derechos de los trabajadores portuarios y coloca a los



HERIBERTO RODRÍGUEZ

municipios y a los estados "solamente como testigos de piedra".

En su turno, Juan Luis Calderón Hinojosa, panista y secretario de la Comisión de Asuntos Hidráulicos, presentó el voto aprobatorio en lo general de su partido al dictamen de Ley de Puertos, porque "puede ser un mecanismo que permitirá una participación responsable de la sociedad civil y el gobierno". Con respecto a la participación que podrían tener las entidades federativas, señaló que el gobierno federal "deberá ser solidario y subsidiario con los gobiernos estatales y municipales para motivar en ellos la participación de los sectores social y privado".

Aun cuando votaron a favor, los panistas mostraron preocupación por posibles manejos monopólicos que pudieran provocar las adjudicaciones directas de concesiones y propusieron que se ampliara la participación de estados y municipios en la planeación y desarrollo de las regiones con inversiones portuarias.

Para expresar el voto del PRI a favor del proyecto, José Treviño Salinas, presidente de la Comisión de Patrimonio y Fomento Industrial, destacó que "los puertos deben destrabarse y poner fin al círculo vicioso que ha mantenido subutilizada una de las mayores riquezas del país". A nombre del grupo parlamentario mayoritario, consideró adecuada la iniciativa y afirmó que "la clave del desarrollo integral de los puertos descansa en una administración y operación profesional, con un marco regulador que dé certidumbre al inversionista".

Reiteró que el patrimonio portuario no se desincorpora, que la Iniciativa considera mecanismos para regular y

optimizar su funcionamiento, así como para garantizar los derechos de los trabajadores y evitar la generación de monopolios. Por último, comentó que el dictamen se obtuvo a partir de un trabajo conjunto de las comisiones de Patrimonio y Fomento Industrial, de Marina y de Comunicaciones y Transportes.

Para la discusión en lo particular se inscribieron doce legisladores, quienes propusieron cambios y debatieron sobre diversos aspectos de la Iniciativa, como la delimitación de los bienes de dominio público y las facultades de los administradores portuarios.

Entre los temas más polémicos destacaron los relativos al plazo y las condiciones de la concesión, el carácter mercantil de los contratos y los dere-

Entre los temas polémicos destacaron los relativos al plazo y las condiciones de la concesión, el carácter mercantil de los contratos y los derechos de los trabajadores

chos de los trabajadores, la formación del capital de las sociedades mercantiles, la verificación en los puertos y los aspectos de seguridad y soberanía nacionales. El debate propició cambios en 11 artículos y concluyó con la aprobación en lo particular del dictamen.

Innovaciones

Este nuevo cuerpo legal para los puertos mexicanos consta de 69 artículos y ocho transitorios, organizados en nueve capítulos.

Entre los aspectos relevantes de la Ley de Puertos se encuentran la definición del Ejecutivo Federal como autoridad portuaria, que la ejercerá por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); la facultad de la SCT y la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con los estados y municipios, para delimitar la zona de desarrollo portuario; las normas y mecanismos de regulación de la concesión a sociedades mercantiles bajo el concepto de administración portuaria integral, de uno o varios puertos, las cuales tendrán funciones de planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios de un puerto.

Este nuevo instrumento legal establece disposiciones relativas a la inversiones de los particulares nacionales y extranjeros en las sociedades mercantiles mexicanas, así como de los estados y municipios. Asimismo dispone que las concesiones tendrán vigencia hasta por 50 años y fija requisitos y procedimientos para su adjudicación, control y cancelación, y señala que en la definición sobre el potencial económico de las mismas participará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **LV**

ÍNDICE LEGISLATIVO

H. Cámara de Diputados
Leyes y decretos aprobados por la LV Legislatura
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Segundo Año de Ejercicio
abril-julio, 1993

NOMBRE DE LA INICIATIVA	PRESENTADA POR	FECHA DE PRESENTACIÓN	TURNADA A LA COMISIÓN DE
Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el DF	Grupo Parlamentario del PRI	09/06/92	Distrito Federal, Justicia
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que incorpora al régimen del Seguro Social obligatorio a los productores de caña de azúcar y de sus trabajadores	Ejecutivo	02/07/93	Trabajo y Previsión Social, Seguridad Social
Ley de Derechos Humanos del Distrito Federal	Ejecutivo ARDF	14/04/93	Derechos Humanos, Distrito Federal, Justicia
Ley de Nacionalidad	Ejecutivo	14/04/93	Gobernación y Puntos Constitucionales
Decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Justicia Militar	Ejecutivo	14/04/93	Justicia y Defensa Nacional
Decreto que reforma el diverso por el que se establecen las características de las monedas conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de dos Culturas	Ejecutivo	14/04/93	Hacienda y Crédito Público
Ley Federal de Sanidad Animal	Ejecutivo	14/04/93	Ganadería
Decreto que concede permiso al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para ausentarse del territorio nacional a fin de que realice visitas de trabajo, los días 21 y 22 de mayo a las repúblicas de Guatemala y Honduras, y los días 27 y 28 del mismo mes a Estados Unidos de Norteamérica	Ejecutivo Origen Senado	13/05/93	Gobernación y Puntos Constitucionales, Relaciones Exteriores

PRIMERA LECTURA	SEGUNDA LECTURA	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	OBSERVACIONES
25/05/93	01/06/93	23/06/93	Se aprueba por 362 votos
08/07/93	10/07/93	20/07/93	Se aprueba por 280 votos
13/05/93	18/05/93	22/06/93	Se aprueba por 301 votos
18/05/93	20/05/93	21/06/93	Promulga nueva Ley Se aprueba por 333 votos
11/05/93	13/05/93	24/06/93	Se aprueba por 380 votos
06/05/93	11/05/93	25/06/93	Se aprueba por 370 votos
11/05/93	13/05/93	18/06/93	Promulga nueva Ley Se aprueba por 347 votos
18/05/93	Se dispensa	19/05/93	Se aprueba por 270 votos

NOMBRE DE LA INICIATIVA	PRESENTADA POR	FECHA DE PRESENTACIÓN	TURNADA A LA COMISIÓN DE
Decreto por el que se reforman los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ejecutivo	18/05/93	Gobernación y Puntos Constitucionales, Hacienda y Crédito Público
Decreto que abroga la Ley que crea el Instituto Mexicano del Café	Ejecutivo Origen Senado	20/05/93	Agricultura y Comercio
Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Federal para emitir Certificados de la Tesorería de la Federación	Ejecutivo	20/05/93	Hacienda y Crédito Público
Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que establece bases para la ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento	Ejecutivo	01/06/93	Hacienda y Crédito Público
Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Federal para aceptar las enmiendas que se indican al Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional	Ejecutivo	01/06/93	Hacienda y Crédito Público
Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Federal de Procedimientos Civiles	Ejecutivo	01/06/93	Comercio, Justicia
Ley de Puertos	Ejecutivo	01/06/93	Comunicaciones y Transporte, Patrimonio y Fomento Industrial, Marina
Decreto que reforma, adiciona y deroga la Ley Aduanera y otras disposiciones relacionadas	Ejecutivo	10/06/93	Hacienda y Crédito Público

PRIMERA LECTURA	SEGUNDA LECTURA	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	OBSERVACIONES
08/06/93	10/06/93	Pendiente	Se aprueba por 385 votos
25/05/93	27/05/93	01/06/93	Se aprueba por 294 votos
15/06/93	17/06/93	08/07/93	Se aprueba por 338 votos
23/06/93	24/06/93	16/07/93	Se aprueba por 392 votos
23/06/93	24/06/93	16/07/93	Se aprueba por 321 votos
23/06/93	24/06/93	22/07/93	Se aprueba por 345 votos
17/06/93	22/06/93	19/07/93	Promulga nueva Ley Se aprueba por 373 votos
02/07/93	06/07/93	26/07/93	Se aprueba por 353 votos

NOMBRE DE LA INICIATIVA	PRESENTADA POR	FECHA DE PRESENTACIÓN	TURNADA A LA COMISIÓN DE
Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores	Ejecutivo Origen Senado	10/06/93	Hacienda y Crédito Público
Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito	Ejecutivo Origen Senado	10/06/93	Hacienda y Crédito Público
Ley General de Educación	Ejecutivo	15/06/93	Educación
Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal	Ejecutivo	17/06/93	Distrito Federal
Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de los Tribunales Agrarios y Agraria	Ejecutivo Origen Senado	17/06/93	Reforma Agraria
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley para Regularlas agrupaciones Financieras	Ejecutivo Origen Senado	17/06/93	Hacienda y Crédito Público
Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas	Ejecutivo Origen Senado	17/06/93	Hacienda y Crédito Público
Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros	Ejecutivo Origen Senado	22/06/93	Hacienda y Crédito Público
Ley General de Asentamientos Humanos	Todas las fracciones	29/06/93	Asentamientos Humanos y Obras Públicas

PRIMERA LECTURA	SEGUNDA LECTURA	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	OBSERVACIONES
09/07/93	13/07/93	23/07/93	Se aprueba por 317 votos
01/07/93	01/07/93	15/07/93	Se aprueba por 428 votos
01/07/93	02/07/93	13/07/93	Nueva Ley Se aprueba por 313 votos
23/06/93	24/06/93	19/07/93	Se aprueba por 390 votos
29/06/93	30/06/93	09/07/93	Se aprueba por 380 votos
06/07/93	08/07/93	23/07/93	Se aprueba por 299 votos
30/06/93	01/07/93	14/07/93	Se aprueba por 400 votos
02/07/93	05/07/93	14/07/93	Se aprueba por 328 votos
01/07/93	02/07/93	21/07/93	Nueva Ley Se aprueba por 407 votos

NOMBRE DE LA INICIATIVA	PRESENTADA POR	FECHA DE PRESENTACIÓN	TURNADA A LA COMISIÓN DE
Decreto por el que se concede permiso al Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional del 13 al 17 de julio, a fin de realizar una visita de Estado a El Salvador y asistir a la Tercera Cumbre Iberoamericana en Brasil	Ejecutivo	01/07/93	Gobernación y Puntos Constitucionales, Relaciones Exteriores
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y se abroga la Ley del Impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón	Ejecutivo	02/07/93	Trabajo y Previsión Social. Seguridad Social
Decreto que adiciona la Fracción III del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	PPS y Todas las Fracciones	06/07/93	Gobernación y Puntos Constitucionales, Justicia
Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal; Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y Ley Federal de Protección al Consumidor	Ejecutivo	08/07/93	Vivienda, Distrito Federal
Ley de Comercio Exterior	Ejecutivo Origen Senado	08/07/93	Comercio

PRIMERA LECTURA	SEGUNDA LECTURA	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	OBSERVACIONES
05/07/93	05/07/93	09/07/93	Aprobado
08/07/93	09/07/93	20/07/93	Se aprueba por 296 votos
08/07/93	09/07/93	Pendiente	Se aprueba por 321 votos
10/07/93	12/07/93	21/07/93	Se aprueba por 293 votos
10/07/93	13/07/93	27/03/93	Nueva Ley Se aprueba por 349 votos

Fuente: Cuadernos de apoyo. LV Legislatura: Proceso legislativo del segundo periodo ordinario de sesiones. Año II, abril-julio 1993. Comité de Biblioteca, Sistema Integral de Información y Documentación. Cámara de Diputados.

Luis A. Beauregard R.

Garantía constitucional, apremiante demanda social y problema urbano, el de la vivienda es un asunto prioritario en cualquier programa de gobierno y, consecuentemente, preocupación de los gobernantes. Por eso el paquete de reformas a los códigos Civil y de Procedimientos Civiles, y a la Ley Federal de Protección al Consumidor, conocidas en su conjunto como Ley Inquilinaria, cuyo propósito, impecable, de alentar la inversión inmobiliaria de vivienda en renta para que, a través del crecimiento de la oferta, disminuya el precio de los alquileres, así como sentar las bases para una relación legal más equilibrada entre caseros e inquilinos, fue distorsionado por falta de información sobre sus alcances, debido esto al escaso margen para alcanzar un dictamen lo mejor conciliado posible y por un cálculo erróneo sobre los efectos de tales disposiciones en los "potenciales afectados" y su capacidad de movilización.

Desde la Curul se apreciaba que el proyecto presentaba de manera evidente complicaciones tal vez más de forma que de fondo, además de que los tiempos para su negociación estaban quemados, teniendo el final del periodo a la vista. Por eso las voces de alerta que se dieron desde diversos niveles camarales a los responsables de "puentear" la Iniciativa, la cual, no obstante, siguió su accidentado trayecto con las consecuencias que todos conocemos y cuyos costos políticos serán atenuados por la sensible y oportuna intervención del presidente de la República a fin de aplazar su entrada en vigor.

Habrà que insistir, sin embargo, en que las medidas inquilinarias adoptadas tienen hondades que la barahunda creada a su alrededor ha impedido se conozcan a detalle y que constituyeron los elementos centrales para que la mayoría votara a favor de ella. Por eso, en caso de la eventual Iniciativa del Ejecutivo para modificar sus alcances, no deberá haber desdoro de la fracción mayoritaria para votar, ahora, en sentido contrario, puesto que hay en sus miembros sensibilidad, experiencia y prudencia para cam-

biar una decisión legislativa si es que ésta causa, aún de manera injustificada, inquietud entre la población beneficiaria.

Por cierto, debates como el de la Ley Inquilinaria llevan al terreno de la práctica parlamentaria recursos extraordinarios para impedir el desarrollo normal de la sesión camaral. Estas tácticas dilatorias, conocidas, por lo demás, en todos los parlamentos del mundo, no incluyen hasta donde se sepa "las tomas de tribuna", que generalmente resultan más efectistas que eficaces para suspender una discusión. Estos casos, previstos en el reglamento como la "moción suspensiva", casi nunca proceden. Y no proceden porque, como se observa *Desde la Curul*, quienes la invocan lo hacen casi siempre por motivos políticos más que procedimentales, de lo cual resulta que, a su vez, la fracción que respalda el proyecto la desecha también por motivos políticos. Es de esperarse, ante tales prácticas, que la futura ley orgánica del Congreso y su reglamento establezcan, con mayor precisión, tiempos y términos para el conocimiento de las iniciativas en las comisiones de dictamen legislativo, así como los recursos válidos para dirimir las controversias sobre procedimientos parlamentarios.

El periodo extraordinario, que se efectuará en la segunda mitad de este canicular mes de agosto, lo será tanto por sus temas como por el número de reformas constitucionales que tendrán lugar -algo así como 25 artículos de la Carta Magna-. Pero no solamente por eso, sino porque a menos de un año de las elecciones federales de 1994 las fracciones parlamentarias harán seguramente ejercicios de prospectiva política que serán ya los prolegómenos de la contienda electoral de ese año crucial.

Insuficientes para algunos, demasiadas para otros, las reformas que se avecinan -la político-electoral y la del gobierno del Distrito Federal- requieren ser vistas en su justa dimensión y a la luz de la dinámica de cambio autorregulado que el sistema político mexicano

Desde la CURUL

ha sabido conducir de manera gradual, oportuna y eficaz.

La propuesta reformista es muestra efectiva de una voluntad política del régimen de arribar a mejores y más profundos arreglos de orden democrático entre las fuerzas políticas de la nación. Pero esa voluntad reformadora y la aceptación ciudadana de su validez y trascendencia no serán suficientes si no se suscribe un compromiso, que habría que llamar histórico, tanto de los propios partidos como de sus militantes, para hacer valer, en los hechos y a la luz de los procesos del año próximo, la legalidad de las reformas, que en mucho deberán oxigenar la contienda política de hoy y mañana.

Por eso preocupa que aún antes de convenir los términos de la reforma algunos voceros partidistas la descalifiquen con los rutinarios argumentos simplistas que anulan cualquier propuesta proveniente de la mayoría parlamentaria. Tales actitudes denotan, más que principios democráticos, incapacidad para utilizar los instrumentos de la política, que son, entre otros, el acuerdo, la tolerancia, la negociación, la visión de largo plazo, el compromiso en los hechos y, desde luego, el reconocimiento de que hay una mayoría gobernante legal y legítima por voluntad de la nación que, asumiendo sus responsabilidades de mayoría, recoge demandas políticas de organizaciones ciudadanas y de partidos minoritarios en un afán conciliatorio, plural y democrático.

Hablar de la reforma política es también hablar de la sucesión presidencial, la cual una vez concluido el proceso legislativo de modificaciones constitucionales y reglamentarias, entrará en sus momentos más intensos y definitivos. Por ello, *Desde la Curul* se pregunta cómo están las fuerzas y las simpatías de quienes son mencionados entre los diputados como aspirantes presidenciales. Y no sólo se trata de los de la mayoría, sino de los de todos los partidos, exceptuando desde luego al que ya tiene a su candidato en campaña.

Más allá de la mera anécdota, merece la pena hacer un esfuerzo por analizar y entender cómo un asunto tan trascendente es vivido en este

cuerpo político que es la Cámara. Desde ahora se puede apreciar, con un poco de esfuerzo, que este candidato tiene pocos simpatizantes, que aquel tiene más y que este otro tiene muchos más. El problema, que no es ni siquiera de lealtades sino de tiempo, tendrá, como dijo el popular Perogrullo, solución con el tiempo...

oOo

¿Cuántos sesentaiocheros ocupan ahora una curul parlamentaria? ¿Cuántos guardan todavía un álito de aquel espíritu de cambio que animó a los entonces jóvenes contestatarios? Las preguntas vienen al caso porque, si al perfil de los miembros de la LV Legislatura nos atenemos, publicado en el número 8 de *Crónica Legislativa*, la mayoría de los actuales diputados tenían hace 25 años, cuando se inició el movimiento estudiantil del 68, entre 18 y 24 años, y eran asimismo estudiantes universitarios, por lo cual de cerca o de lejos vivieron aquellos dramáticos momentos que marcaron a toda una generación. Y a propósito, creemos también que ya es tiempo de desmitificar ese movimiento a partir del cual, sin que nadie se lo propusiera, se inauguró una nueva etapa en la vida política nacional.

oOo

Con mucho esfuerzo y muchas ganas hemos llegado, con éste, a diez números de *Crónica Legislativa*. Ojalá hayamos cumplido con el propósito de informar imparcialmente del trabajo de los diputados federales mexicanos, quienes a lo largo de la LV Legislatura han puesto lo mejor de sí mismos para cumplir el compromiso contraído con la ciudadanía, exponiendo lealmente sus puntos de vista según sus convicciones partidistas. Por nuestra parte, mantenemos el compromiso de servir de vehículo de divulgación de la cultura parlamentaria, informando a la opinión pública y a los interesados en la marcha política del país, acerca de la actividad intensa, plural y democrática de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. IV

PERFILES *Parlamentarios*

Luis Felipe BRAVO MÉNA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Nacido en León, Guanajuato, el 28 de septiembre de 1928, es licenciado en Derecho por la universidad de su estado y posee una especialidad en filosofía política y social por la Universidad Panamericana. Perteneció al PRI desde 1969, en donde ha desempeñado diversos cargos como asesor político de la campaña presidencial en 1987-1988; consejero nacional en 1991-1995; y consejero en el Estado de México, en el mismo periodo. Asimismo de 1983 a 1986 fue director de Entorno Político en la Confederación Patronal de la República Mexicana y de 1986 a 1987 subdirector del Instituto de Proposiciones Estratégicas; de 1987 a la fecha, asesor de diversas empresas e instituciones privadas, y profesor en la Universidad Panamericana en 1984-1991. Como diputado federal pertenece a las comisiones de Relaciones Internacionales, Derechos Humanos, Educación y Defensa Nacional.

cienda y Crédito Público, de la cual es secretario.

Melquiades MORALES FLORES



CÁMARA DE DIPUTADOS

Nació el 24 de junio de 1942 en Santa Catarina Esperanza, Puebla. Es licenciado en Derecho por la universidad de su estado. Perteneció al PRI desde 1965 y desempeñó en ese órgano político los cargos de presidente del Comité Municipal de Puebla, Puebla, en 1983-1984; miembro del Consejo Nacional en 1979-1981; y presidente del CDE de Puebla en 1985 y de 1991 a la fecha. Además se desempeñó como secretario general del Ayuntamiento de Puebla, Puebla, y secretario de Gobernación de su estado. Entre 1972 y 1975 fue diputado local en Puebla y diputado federal en las Legislaturas LI y LIII. Ahora pertenece a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Derechos Humanos, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Asentamientos Humanos y Ecología.

José Antonio GÓMEZ URQUIZA DE LA MACORRA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Oriundo del DF, nació el 12 de abril de 1951. Cursó la licenciatura en Actuaría en la UNAM y la maestría en Administración en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Desde 1979 pertenece al PAN, en cuyo seno ha fungido como miembro del Comité Regional del DF en 1982-1988; presidente del Distrito XXII del DF en 1982-1990; y consejero nacional y del DF, de 1984 a la fecha. Como diputado federal pertenece a las comisiones de Seguridad Social y Ha-

Ignacia GARCÍA LÓPEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

De Tlaquilpa, Veracruz, nació el 12 de marzo de 1954. Es licenciada en Educación Básica por la Universidad Pedagógica Veracruzana y pertenece al PRI desde 1972, lapso durante el que se ha desempeñado como delegada distrital del Consejo para la Integración de la Mujer en Zongolica, Veracruz, de 1989 a 1991; en el mismo periodo fue presidenta municipal de Tlaquilpa, Veracruz, y en 1990 presidió la Coordinación Intermunicipal de Presidentes de la Sierra Náhuatl en

PERFILES *Parlamentarios*

Zongolica. Como diputada federal pertenece a las comisiones de Asuntos Indígenas, Reforma Agraria, Educación y Artesanías, de la cual es secretaria.

Patricia TERRAZAS ALLEN

Nacida en Delicias, Chihuahua, el 18 de enero de 1943, es ingeniera agrónoma por la Universidad de ese estado. Desde 1966 Pertenece al PAN, del cual ha sido secretaria de Organización en Delicias, Chihuahua, en 1989-1990, y miembro del Consejo Estatal de Chihuahua en 1991-1994. En 1976-1979 fue regidora en Delicias y ha desempeñado numerosos cargos, tales como la presidencia del Consejo del Frente Unido de Productores del Campo, en Delicias, en 1985-1992; la presidencia del Consejo de Administración en Servicios Pioneros, de 1990 a 1993; y la secretaria de vigilancia del Comité Unico de Transferencia de la Asociación Civil de Usuarios del Distrito de Riego 05. En 1987 obtuvo el Premio a la Mujer Profesional por parte de la Universidad Autónoma de Chapingo. Como diputada federal pertenece a las comisiones de Reforma Agraria, Agricultura y Recursos Hidráulicos y Asuntos Indígenas.



CÁMARA DE DIPUTADOS

cretario general en Zacatecas de la CNOP; de 1983 a 1985, presidente municipal de Sombrerete; en 1986-1989, diputado local en su estado; y en 1985-1988, diputado federal suplente en la LIII Legislatura. Ahora, como diputado federal pertenece a las comisiones de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, Hacienda y Crédito Público, Gobernación, Patrimonio y Fomento Industrial, Asuntos Hidráulicos y Turismo, de la cual es secretario.

Miguel Angel LEÓN CORRALES

Oriundo de San Blas, Sinaloa, nació el 5 de junio de 1957 y estudió la licenciatura en Economía en UNAM. Desde 1988 pertenece al PRD, del cual ha sido miembro de la Presidencia Colectiva en Jalisco en 1988 y consejero nacional en 1989. De 1987 a 1989 desempeñó el cargo de investigador en el Laboratorio Natural de las Joyas de la Sierra de Manantlán, en la Universidad de Guadalajara. Como diputado federal pertenece a las comisiones de Ecología, Información, Gestoría y Quejas, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Deporte y Bosques y Selvas, de la que es secretario; también es responsable de la subcomisión de Areas Protegidas.



CÁMARA DE DIPUTADOS

José Marco Antonio OLVERA ACEVEDO

Nacido en Sombrerete, Zacatecas, el 13 de junio de 1951, es licenciado en Administración de empresas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Ingresó al PRI en 1973, en donde ha sido secretario general adjunto y presidente del CDE de Zacatecas. En 1985-1986 fue se-



CÁMARA DE DIPUTADOS

Francisco Javier SAUCEDO PÉREZ

Nació el 24 de abril de 1955 en Guadalajara, Jalisco. Es licenciado en filosofía y letras por el Instituto Libre de Filosofía y pertenece al PRD desde 1989, en donde ha sido consejero nacional en 1989; consejero estatal del DF y miembro del Comité Ejecutivo Estatal en el DF,



CÁMARA DE DIPUTADOS

PERFILES Parlamentarios

en 1990; y responsable de Asuntos Electorales en 1991. De 1985 a 1987 fue miembro de la Coordinadora Unica de Damnificados y en 1987, de la Comisión Política en la Asamblea de Barrios de la Ciudad de México. Como diputado federal pertenece a las comisiones de Asentamientos Humanos, Distrito Federal, Información, Gestoría y Quejas, y Distribución y Manejo de Bienes de Consumo y Servicio, de la que es presidente.

Roberto GARCÍA ACEVEDO

Nacido en México, DF, el 25 de mayo de 1946, es licenciado en Archivonomía por la UNAM. Ingresó al PARM en 1987 y ahí ha desempeñado los cargos de presidente del XXXIII Distrito Electoral del DF, en 1987-1988, y secretario general del Comité Ejecutivo del DF, de 1990 a la fecha. Como diputado federal pertenece a las comisiones de Trabajo y Previsión Social, Distrito Federal, Seguridad Social, Salud y a la de Información, Gestoría y Quejas.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Odilón CANTÚ DOMÍNGUEZ

Nació en Apaxtla, Guerrero, el 1 de enero de 1957. Profesor por el Centro Regional de Educación Normal, pertenece al PFCRN desde 1988, en donde ha desempeñado los cargos de comisario distrital y secretario de Organización en el Estado de México, en 1991. En 1989 fue secretario nacional de educación política en la Central Campesina Cardenista. Como diputado federal pertenece a las comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, Cultura y Asuntos Indígenas.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Héctor MORQUECHO RIVERA

Nacido en Matamoros, Coahuila, el 13 de junio de 1944, es ingeniero civil y licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Coahuila. Pertenece al PPS desde 1969 y ahí ha sido secretario del Comité Directivo Municipal en Monclova, Coah., en 1970-1972; secretario del CDE de Coahuila, en 1976; y miembro del Comité Central durante el mismo año. De 1979 a 1982 fue diputado local en Coahuila y en la LIII Legislatura diputado federal. En la actualidad, como diputado federal pertenece a las comisiones de Asuntos Fronterizos, Patrimonio y Fomento Industrial, Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, Programación y Presupuesto y Distribución y Manejo de Bienes de Consumo y Servicio.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Domingo Alberto MARTÍNEZ RESÉNDIZ

Oriundo de Poza Rica, Veracruz, nació el 4 de agosto de 1954 y es licenciado en Psicología por la Universidad Veracruzana, de donde además posee una maestría en Ciencias Administrativas. Ingresó al PRD en 1989, en donde ha desempeñado el cargo de secretario de Finanzas y Administración del Comité Estatal de Jalapa, Veracruz, en 1989. De 1990 a la fecha es coordinador de capacitación en la Unidad de Capacitación para el Desarrollo Rural de la SEP. Como diputado federal pertenece a las comisiones de Turismo, Fomento Cooperativo, Educación y Deporte, de la que es secretario.



CÁMARA DE DIPUTADOS

PERFILES Parlamentarios

Francisco Agustín ARROYO VIÉYRA

El 16 de abril de 1959 nació en León, Guanajuato, y es licenciado en Derecho por la Universidad de su estado. Es Desde 1973 es miembro del PRI, en donde se ha desempeñado como presidente del Comité Municipal de Guanajuato, en 1988-1989; secretario de Organización en 1989; y secretario de Acción Popular en 1989-1990, en el CDE de Guanajuato. Fue fundador y secretario general de la Federación de Organizaciones Populares de Guanajuato, en 1989-1990. Ha asumido cargos administrativos tales como el de asesor de Fomento Económico en el Gobierno del Estado de Guanajuato, en 1979-1982; subsecretario de gobierno en el estado de Guanajuato, en 1982-1984; y asesor de asuntos agrarios en la misma institución, de 1984 a 1985. Además, ha sido columnista y articulista de diversos diarios. En su calidad de diputado federal pertenece a las comisiones de Derechos Humanos, Radio, Televisión y Cinematografía, Cultura, Turismo, Patrimonio y Fomento Industrial y Población y Desarrollo.

las comisiones de Programación y Presupuesto, Comercio, Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, y Distrito Federal, de la que es presidente; es miembro del Comité de Administración.

Juan José BAÑUELOS GUARDADO

El 25 de octubre de 1942 nació en Guadalajara, Jalisco. Es licenciado en Derecho por la Universidad de Guadalajara y ha tenido diversos cargos dentro del PRI: secretario de Divulgación Ideológica en Guadalajara, en 1970; secretario general, en 1977-1979; y secretario de Organización, en 1980, del CDE de Jalisco. De 1980 a 1983 fue diputado federal y en 1986-1988, presidente municipal de Zapopan, Jal. Ha tenido responsabilidades de carácter académico como profesor de varias instituciones educativas. Pertenece, en su calidad de diputado federal, a las comisiones de Asentamientos Humanos, Marina, Bosques y Selvasm Trabajo y Previsión Social y Gobernación y Puntos Constitucionales.

Pablo Emilio MADERO BELDEN

Oriundo de San Pedro, Coahuila, nació el 3 de agosto de 1921. Es ingeniero químico por la UNAM e ingresó al PAN en 1939, en donde ha desempeñado los cargos de presidente estatal en Nuevo León, en 1965-1970, y presidente nacional, en 1984-1970. De 1979 a 1982, en la LI Legislatura fue diputado federal y actualmente pertenece a las comisiones de Energéticos y Fomento Cooperativo, de la que es presidente.



CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS

Amado Francisco TREVINO ABATTE

Nacido en Mexicali, Baja California, el 4 de octubre de 1953, es licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana y posee una especialidad en derecho constitucional por la UNAM. Pertenece al PRI desde 1972, en donde ha ocupado los cargos de secretario del Interior del Sector Popular MNJR, en 1975-1976, y presidente del XXXVIII Comité Distrital, en 1990-1993. Como diputado federal es integrante de



CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS

La democracia en el mundo del mañana

Robert A. Dahl

La visión del proceso democrático que ha orientado mi argumentación extiende las posibilidades humanas hasta su límite... o tal vez más allá. Es una visión de un sistema político cuyos miembros se consideran unos a otros iguales, son colectivamente soberanos y poseen todas las capacidades, recursos e instituciones necesarios para autogobernarse.

He sostenido que el proceso democrático es superior por lo menos en tres sentidos a otras formas factibles de autogobernarse. En primer lugar, promueve la libertad como no puede hacerlo ninguna otra opción factible: libertad en cuanto a la autodeterminación individual y colectiva, en cuanto al grado de autonomía moral que estimula y permite, así como en lo que atañe a toda una serie de libertades más específicas inherentes al proceso democrático o, precondiciones de su existencia, o que existen porque las personas que apoyan la idea y la práctica del proceso democrático también se sienten inclinadas -y éste es un hecho histórico evidente- a conceder su generoso apoyo a otras libertades. En segundo lugar, el proceso democrático promueve el desarrollo humano, sobre todo en lo tocante a la capacidad para ejercer la autodeterminación, la autonomía moral y la responsabilidad por las propias elecciones. Por último, es la forma más segura (aunque en modo alguno sea perfecta) de que disponen los seres humanos para proteger y promover los intereses y bienes que comparten con otros seres humanos.

En la medida en que la idea y la práctica de la democracia están justificadas por los valores de la libertad, el desarrollo humano y la protección y promoción de intereses humanos compartidos, presupone asimismo tres clases de igualdad: la igualdad

moral intrínseca de todos los individuos; la expresada por la presunción de que todos los adultos tienen derecho a la autonomía personal cuando se trata de determinar qué es lo mejor para ellos; y, como consecuencia de lo anterior, la igualdad política de los ciudadanos, según la definen los criterios del proceso democrático.

La íntima conexión existente entre la democracia y ciertas clases de igualdad conduce a esta poderosa conclusión moral: si la libertad, el desarrollo personal y la promoción de intereses comunes son finalidades positivas, y si las personas son intrínsecamente iguales en sus méritos morales, entonces las oportunidades para alcanzar tales bienes tienen que distribuirse equitativamente entre todas ellas. Desde esta perspectiva, el proceso democrático pasa a ser nada menos que un requisito de la justicia distributiva. No sólo está justificado, pues, por los valores a los que apunta como fines, sino también por ser un medio necesario para lograr la justicia distributiva.

Pero el proceso democrático no puede existir, ni ha existido nunca, como entidad etérea, ajena a las condiciones históricas y a los seres humanos condicionales históricamente. Sus posibilidades y sus límites dependen en gran medida de las estructuras sociales y la conciencia social existentes o en formación. No obstante, al ser tan osada en sus promesas, la visión democrática nos incita siempre a mirar más allá de los límites que tienen esas estructuras y esa conciencia, y a trascenderlos. La primera transformación democrática desbordó los límites previos del gobierno tradicional de unos

pocos, ya sea bajo la forma de una monarquía, una aristocracia, una oligarquía o una tiranía, y creó nuevas estructuras y creencias que se apoyaron en el gobierno de los muchos en las ciudades-Estados democráticas o republicanas. Dos milenios más tarde, la segunda transformación democrática superó los límites de todas las estructuras y creencias anteriores al aplicar en forma deliberada la idea de democracia a la jurisdicción más amplia del Estado nacional. Como resultado de ello, las instituciones poliárquicas sucedieron a otras más antiguas, que apuntaban al republicanismo de la ciudad-Estado o a las monarquías centralizadas y los restos de feudalismo.

¿Se vislumbra en el horizonte una tercera transformación de los límites y posibilidades de la democracia? La historia de la evolución democrática nos alienta a pensar eso, pero también nos hace una advertencia, porque en ella hay tantos éxitos como fracasos: fracasos para trascender los límites existentes, o quiebras sólo temporarias de dichos límites seguidas de una derrota en toda la línea, o a veces ambiciones utópicas que dieron lugar a la desilusión y la desesperación. Si se las mide por ese desmesurado ideal, las imperfecciones de cualquier democracia actual son tan obvias y enormes que la discrepancia palpable entre el ideal y la realidad estimula de continuo desenfundadas esperanzas de tornar de algún modo real lo ideal; pero las soluciones materializables se muestran esquivas, y quienes con tanta facilidad construyen en su imaginación una democracia ideal descubren muy pronto que es muchísimo más difícil, o imposible, construir ese ideal en el mundo real.

* Del libro *La democracia y sus críticos*, Ediciones Paidós, España, 1992.

De los Clásicos